

LOS GENTILESHOMBRES DE LA CASA REAL DURANTE EL SIGLO XIX, ¿UN “CLUB SOCIAL” DE LA CORONA?

THE GENTILE MEN OF THE ROYAL HOUSE DURING THE XIX CENTURY, A “SOCIAL CLUB” OF THE CROWN?

Cristina Bienvenida Martínez García
Universidad Rey Juan Carlos

SUMARIO: I. LA FORMACIÓN CORTESANA DE LOS GENTILESHOMBRES. - II. LOS ESTUDIOS SOBRE ANÁLISIS DE REDES SOCIALES DE PODER. - III. LOS GENTILESHOMBRES DURANTE LA REGENCIA DE MARÍA CRISTINA (1834-1839). - IV. LOS GENTILESHOMBRES DE LA REGENCIA DEL GENERAL ESPARTERO (1840-1843). - V.- LOS GENTILESHOMBRES DE LA DÉCADA MODERADA ¿UN CLUB DE LA FAMILIA REAL?... 5.1- La formación de una elite: personajes que lucharon por la vuelta de María Cristina de Borbón a España... 5.2.- La formación de una gran red clientelar bajo las estructuras del partido moderado. - VI. CONCLUSIÓN.

Resumen: los gentileshombres de la casa real siempre habían constituido los servidores más emblemáticos de la Monarquía y el ejemplo de la cultura cortesana. Una educación humanista y la práctica de unos valores éticos y de subordinación caracterizaron a estos personajes. Durante el siglo XIX, tales peculiaridades desaparecieron de acuerdo con la transformación que había experimentado la estructura del Estado y de Casa Real. La riqueza y el poder político (normalmente obtenidos por medios ventajosos) fueron las únicas cualidades que se necesitaron para conseguir dicho cargo. Sin pretenderlo, el estudio de los gentileshombres nos enfrenta a la utopía liberal que defendía la igualdad de los ciudadanos ante la ley y al tema de la corrupción estatal.

Abstract: the gentlemen of the royal house had always been the most emblematic servants of the Monarchy and the example of court culture. A humanistic education and the practice of ethical and subordinate values characterized these characters. During the 19th century, such peculiarities disappeared according to the transformation that the structure of the State and the Royal House had undergone. Wealth and political power (usually obtained by advantageous means) were the only qualities that were needed to obtain that position. Without intending it, the study of gentlemen confronts us with the liberal utopia that defended the equality of citizens before the law and the issue of state corruption.

Palabras clave: casa real, gentileshombres, siglo XIX, Isabel II, Fernando Muñoz, elites, grupos de poder.

Key Words: royal house, gentlemen, 19th century, Elisabeth II, Fernando Muñoz, elites, power groups.

Durante las últimas décadas, los estudios sobre la Corte y la Casa Real han sido muy abundantes en la historiografía europea. Surgieron cuando los historiadores se percataron de las contradicciones que se suscitaban a la hora de explicar la organización político-social de la Edad Moderna (siglos XV-XIX) con las mismas estructuras creadas por los Estados nacionales que surgieron tras las revoluciones burguesas. Los nuevos estudios han descubierto que durante el largo período que transcurre desde el siglo XIII hasta finales del siglo XVIII, la organización política de las Monarquías europeas se realizó a través de organismos y estructuras diferentes al denominado “Estado Moderno”, tales como la “Corte o la Casa Real”, que ni siquiera se mencionaban en el modelo de Estado liberal¹. Los estudios sobre la “Corte y la Casa Real” han incidido en que existió una organización política, cuyo fundamento era el monarca, quien actuaba de acuerdo a unos principios basados en los saberes de la filosofía práctica de los clásicos². Los historiadores de la Edad Contemporánea, que vienen estudiando estas instituciones (Corona o Casa Real) en los siglos XIX y XX, utilizan (por lo general) los mismos esquemas sin advertir ni detectar que, aunque se utilizan los mismos términos, “Corte o Casa Real”, el contenido y significado de los mismos son muy diferentes dada la organización política que surgió tras las revoluciones burguesas³ y, por tanto, es preciso estudiarlos con métodos y planteamientos adecuados⁴.

¹ La bibliografía es amplísima y el tema se ha abordado desde diferentes planteamientos y metodologías. Véase un intento de sistematización de los diferentes planteamientos en José Martínez Millán, “La Corte de la Monarquía hispana”. *Studia histórica. Historia Moderna* 28 (2006), pp. 17-61.

² José Martínez Millán, “Introducción”, en José Martínez Millán y Santiago Fernández Conti (Dir.), *La Monarquía de Felipe II. La Casa del Rey*. Madrid. MAPFRE 2005, I, pp. 17-51.

³ El estudioso que con mayor lucidez descubrió y analizó esta evolución de la Casa Real, examinando con precisión la evolución producida con el cambio de estructura estatal, ha sido, Ángel Menéndez Rexach, *La jefatura del Estado en el derecho público español*. Universidad Autónoma de Madrid. Facultad de Derecho (tesis doctoral) 1978, 2 vols (fue publicada en libro, *La Jefatura del Estado en el Derecho Público Español*. Madrid. INAP 1979). ID., “La separación entre la casa del rey y la administración del Estado (1814-1820)”. *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), 55 (1987), pp. 55-122. Un compendioso y claro artículo de los cambios que experimentó la Casa Real en sus oficios durante esta época, Vanesa Benito, Isabel Garzón, Juan Antonio González y María del Mar Mairal: “La Jefatura de Oficios y Aposentamiento de la Real Casa y Patrimonio (1814-1931)”, *Reales Sitios*, núm. 174 (2007), pp. 48-64.

⁴ Para esta época, véanse los trabajos de José Martínez Millán (Dir.), *La Corte de Carlos V*. Madrid. Editores: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V 2000, 5 vols. José Martínez Millán y Santiago Fernández Conti (Dir.), *La Monarquía de Felipe II: la Casa Real*, op. cit., 2 vols. José Martínez Millán y María A. Visceglia (Dir.), *La Monarquía de Felipe III. La Casa Real*. Madrid. Mapfre 2007, 2 vols. José Martínez Millán y José E. Hortal Muñoz (Dir.), *La Monarquía de Felipe IV. La Casa del Rey*. Madrid. Polifemo 2015, 3 vols. Andrés Gamba Gutiérrez y Félix Labrador Arroyo (Coords), *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*. Madrid. Polifemo 2010, 2 vols. José E. Hortal Muñoz y Félix Labrador (Dir.), *La Casa de Borgoña. La Casa del rey de España*. Leuven University Press 2014.

A principios del XIX el “monarca” dejó de ser el fundamento de la organización política, que pasó a ser la “soberanía nacional” (de la que emanaba todo poder y jurisdicción), representada en las Cortes, cuyos diputados se elegían por votación⁵. En este sistema, el monarca no resultaba esencial, por lo que el jefe o representación máxima del Estado podía ser un monarca (Monarquía representativa) o un funcionario elegido por votación (presidente de la República). En el caso español se optó por la monarquía y para justificar dicha elección se recurrió a argumentos históricos⁶ (la antigüedad de la monarquía, la alianza con la religión, el apoyo histórico de las Cortes, etc.) o a principios ideológicos y de conveniencia político-social dado que, desde la soberanía nacional, no se deducía que obligatoriamente la nación debía ser regida por la Corona (problema que fue puesto de manifiesto en la Constitución de 1812)⁷.

Ciertamente, estos cambios se produjeron cuando comenzó a distinguirse los bienes y rentas pertenecientes al Reino de los bienes personales del monarca y de su familia. Ya a mediados del siglo XVIII, el marqués de la Ensenada (1749) realizó una amplia reforma que transformaba profundamente el sistema de financiación de la Casa Real⁸. Por su parte, Garma y Durán, en su obra *Theatro universal de España*, dedicado al marqués de la Ensenada, hacía referencia a esta división aplicándola a la Junta de Obras y Bosques⁹. Más tarde, en el testamento de Carlos III, el conjunto de bienes inmuebles y derechos reales vinculados a la Corona, aparecían divididos en dos partes, los del patrimonio de la Corona de Castilla y los del patrimonio de la Corona de Aragón. A su vez, el patrimonio real de Castilla se distribuía en tres partes: “los alcázares y palacios, que servían de residencia a los reyes; los grandes bosques reservados para las cacerías y los patronatos de casas religiosas”¹⁰. Los de “El patrimonio de la Corona de Aragón constaba de tres bailías generales: la de

⁵ Los cambios que experimentó la Casa Real durante el siglo XVIII han sido estudiados por José Martínez Millán, “Crisis y descomposición del sistema cortesano”, en: José Martínez Millán y David Quiles Albero (Dirs.), *Crisis y descomposición del sistema cortesano (siglos XVIII-XIX)*. Madrid. Polifemo 2020, pp. 13-160. María Dolores Sánchez González, “El tránsito de la Casa de Fernando VII a la de Isabel II: la Junta de Gobierno de la Casa Real y Patrimonio (1815-1840)”, en: María Dolores Sánchez González (coord.), *Corte y Monarquía en España*. Madrid. Centro de Estudios Ramón Areces 2003, pp. 29-65.

⁶ Joaquín Varela Suanes-Carpegna, “La doctrina de la constitución histórica: de Jovellanos a las Cortes de 1845”. *Revista de Derecho Político*, núm. 39 (1995), pp. 45-79. Reeditado en, “La doctrina de la constitución histórica de España”. *Fundamentos*, núm. 6 (2010), pp. 307-359

⁷ Joaquín Varela Suanes-Carpegna, *La Monarquía doceañista (1810-1837)*. Madrid. Pons 2013, pp. 110-147. ID., “Rey, corona y monarquía en los orígenes del constitucionalismo español: 1808-1814”. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, núm. 55 (1987), pp. 123-195. Encarna y Carmen García Monerris, “La materialidad de la Corona ¿un obstáculo para la nacionalización de la Monarquía?”, en: Raquel Sánchez García(coord.), *Un rey para la nación. Monarquía y nacionalización en el siglo XIX*. Madrid. Sílex 2019, pp. 45-76.

⁸ Carlos Gómez Centurión, “La reforma de las casas reales del marqués de la Ensenada”. *Cuadernos de Historia Moderna* 20 (1998), p. 62-65.

⁹ Francisco Javier Garma y Durán, *Theatro universal de España*. Madrid, 1751, IV, pp. 513-514.

¹⁰ Fernando Cos-Gayón, *Historia jurídica del Patrimonio Real*. Madrid, 1881, p. 76. Esto mismo es lo que defendía, Vicente Branchat, *Tratado de los derechos de regalías que corresponden al Real Patrimonio en el reino de Valencia y de la jurisdicción del intendente como subrogado en lugar del antiguo Bayle General*. Valencia, 1786, III, pp. 206-208.

Valencia, la de las Baleares y la de Cataluña”¹¹. Con todo, la división definitiva de los bienes del rey y del reino culminó con Fernando VII¹².

No hay duda de que las revoluciones burguesas separaron el aparato institucional del Estado de los individuos que componían la sociedad. De esta manera, mientras las distintas manifestaciones políticas e institucionales que se generaron con el nuevo Estado han sido objeto de estudio por parte de los historiadores del derecho y de la política, los análisis sobre los individuos y su comportamiento social han caído dentro de los métodos sociológicos y antropológicos, dejando un poco al margen las reflexiones y enfoques con los que se debe abordar el estudio de la Casa Real.

Uno de los elementos más característicos de la “Casa Real” que experimentó un cambio sustancial en su función fue la “Cámara Real” y, dentro de ella, el oficio de *gentilhombre*, cargo siempre relacionado con la persona del rey. El interés por estudiar este grupo de servidores me surgió al comprobar, a través de las investigaciones que realicé para mi tesis doctoral, que la función que cumplieron los personajes que ocuparon este cargo fue distinta del que desempeñaron en el Antiguo Régimen, pero, además, que eran elegidos por Fernando Muñoz, esposo de María Cristina de Borbón, incluso durante el reinado de Isabel II. Muñoz utilizó

¹¹ “Los derechos que constituían el haber de aquel Patrimonio en su mayor parte procedían de la Edad Media, ostentando el carácter indudable de señoriales. En Valencia y en las Baleares su origen estaba en las conquistas hechas por Jaime I. desde entonces se consideró como pertenecientes a los Reyes el dominio de montes y de las tierras incultas: todo lo que no había sido repartido por el monarca a los que le habían acompañado en sus empresas guerreras ... tenía, pues, así en Valencia como en las Baleares, un título universal de dominio, en cuya virtud eran de su propiedad los bienes mostrencos y las tierras incultas y, en general, toda finca o solar del cual no pudieran los particulares presentar título especial de legítima adquisición” (Fernando Cos-Gayón, pp. 123). Todo ello ha sido estudiado por Encarnación y Carmen García Monerris, *Las cosas del Rey: historia política de una desavenencia (1808-1874)*. Madrid. Akal 2015. ID., “La Nación y su dominio: el lugar de la corona”. *Historia Constitucional (revista electrónica)*, núm. 5 (2004). <http://hc.rediris.es/05/indice.html>

¹² “Una de las poquísimas reformas que Fernando VII creyó conveniente continuar entre las muchas proclamadas por las Cortes de Cádiz, fue la de separar los intereses y administración de su Real Casa de los generales del Estado. Apenas restituido a su Trono, y al ocuparse de los negocios debían ser despachados, dispuso, por Decreto de 22 mayo de 1814, que su Mayordomo Mayor entendiera en adelante en todo lo relativo a la Real Casa y que los asuntos de Palacios, Bosques, Jardines Reales, Patrimonio Real y Alcázares y nombramientos de empleados en estos ramos y dependencias, que hasta entonces habían corrido a cargo de la primera Secretaría de Estado y de la de Gracia y Justicia, corrieran por la Mayordomía Mayor, como asimismo lo correspondiente a Sumillería, Caballerizas y Capilla, y el cuidado del manejo y distribución de los caudales señalados para manutención y decoro de la Real Persona y Dignidad. El Mayordomo Mayor fue en aquella época un Secretario de Despacho, como los de Estado, Hacienda, Guerra y demás Ministerios, y así mandaban considerarle varios Reales Decretos, entre ellos, el de 9 de agosto 1815. En este mismo día fue creada la Junta Suprema de Apelaciones, compuesta por un ministro togado de cada uno de los Consejos de Castilla, Guerra, Almirantazgo, Indias y Hacienda, y cuyas atribuciones, explicadas nuevamente en Real Orden de 29 mayo 1817, si en gran parte se parecían a las de la antigua Junta de Obras y Bosques, eran, en ciertos puntos, más restringidas en cuanto jurisdicción; pero en cambio más extensas en cuanto al territorio, puesto que abarcaban también el comprendido en el Real Patrimonio de la Corona de Aragón. Quedó desde entonces separada la Tesorería de Palacio, con una consignación fija, de la masa general de los fondos públicos”. (Fernando Cos-Gayón, *Historia jurídica del Patrimonio Real*, pp. 150-152).

tan relevante oficio en provecho propio, eligiendo a los personajes que le podían resultar eficaces para crear una elite de poder y enriquecer a su propia familia, al mismo tiempo que los utilizó para ejercer influencia social y crear una corriente de opinión que contrarrestase los diversos movimientos políticos revolucionarios que se dieron durante el reinado de Isabel II.

Los *gentilshombres* constituyeron los oficiales más emblemáticos de la Casa Real y el paradigma de la cultura y comportamiento cortesanos¹³. Desde la fundación de la Casa de Borgoña en la Baja Edad Media (modelo de Casa que Carlos V impuso en la Monarquía hispana), los gentilshombres siempre pertenecieron al departamento de la Casa denominado la Cámara real, cuyo jefe era el *sumiller de corps*. Lo característico de los personajes que componían la Cámara fue que gozaban de una relación personal con el rey y, por consiguiente, de su confianza¹⁴. En la Cámara se distribuían las mercedes, se proponían las personas que podían ocupar los cargos más importantes en el Reino, cuyos nombres después se pasaban a los Consejos para su nombramiento oficial y se elegían a los personajes para las grandes misiones encomendadas por el rey (embajadas, generales, emisarios, etc.). Sin duda ninguna, estas actividades, igual que el trato cotidiano con el monarca, requerían una educación y una cultura especial.

I. LA FORMACIÓN CORTESANA DE LOS GENTILESHOMBRES

Para ser gentilshombre era necesario una educación y aprendizaje esmerado que, desde niño, se adquiría en la corte cerca del rey y que representaba el modelo de la cultura cortesana. Para enseñar tales principios, los duques de Borgoña se preocuparon en educar a los hijos de los principales nobles, iniciando un recorrido cortesano que, desde *pajes*, pasaban (en su adolescencia) a *costillers* y poco después (en su juventud) a *gentilshombres de la boca y de la cámara*, desde donde salían para dirigir o realizar empresas de responsabilidad que el monarca les encomendaba y también para contraer matrimonio con alguna dama noble, que servía en la casa de la reina y que previamente el monarca le había elegido. Para iniciar el aprendizaje y adquirir esa cultura cortesana se creó un centro específico: la *Real Casa de Caballeros Pajes*, que ya fue traída a Castilla por Carlos V cuando heredó los reinos hispanos¹⁵. No obstante, cuando Felipe II asentó de manera definitiva

¹³ La importancia de los “Gentilshombres” en el siglo XIX ya fue descubierta por la profesora Raquel Sánchez García, quien realizó un extenso trabajo sobre el reinado de Isabel II, para el que recopiló gran cantidad de documentación sobre el tema que resumió en cuantificaciones: Raquel Sánchez García, “Los gentilshombres de Palacio y la política informal en torno al monarca en España (1833-1885)”, *Aportes*, 33 (1/2018), pp. 33-64. No obstante, el lector comprobará que los planteamientos y objetivos de esta investigación son diferentes del magnífico trabajo de la profesora Sánchez.

¹⁴ Sobre los estudios de la “Cámara” de la Casa de Borgoña, me remito, por todos, a: José Martínez Millán y Koldo Trápaga, “La Cámara Real”, en: José Martínez Millán y José Eloy Hortal Muñoz (Dirs), *La Configuración de la Monarquía de Felipe IV. La Casa del Rey*, Madrid, Polifemo 2015, I/1, pp. 317-436.

¹⁵ José Martínez Millán, “La real casa de caballeros pajes, un centro de educación cortesana perteneciente a la caballeriza real”, en: José Martínez Millán, Juan Antonio Sánchez Belén, Manuel

la corte en Madrid apareció la *Casa de los Caballeros Pajes* plenamente formada y reglamentada con las destrezas y materias que debían aprender sus alumnos¹⁶. En este centro adquirirían una serie de conocimientos clásicos, no solo estéticos, sino también morales, que fundamentaban la cultura cortesana, expresión del ideal que quería imponer el monarca¹⁷. El perfecto hombre de corte debía mostrar un comportamiento compuesto y acomodado en modo tal que apareciese continuamente afectado por valores clásicos. La *Real Casa de Caballeros Pajes*, se vinculó (desde sus orígenes) a la Real Caballeriza. El edificio que acogió a los pajes no estaba en palacio sino que se encontraba en la villa de Madrid en lugar distinto del resto de la caballeriza¹⁸. El responsable de los jóvenes alumnos era el *ayo de pajes* (que percibía sus gajes y los que su Majestad asignaba a los pajes a su cargo); pero la planta de servidores se componía además de un teniente, un capellán, un maestro de latín y un cocinero, a los que había que añadir capellán, cocinero, esgrimidor o maestro de armas, volteador, danzador y tañedor¹⁹.

Durante el siglo XVIII, las enseñanzas que se impartían en la *Real Casa de Pajes* y el modelo de conocimientos cortesanos para servir al rey ya resultaron poco prácticos para los tiempos que corrían, por lo que los Borbones fundaron otra institución (con planes de estudios diferentes) en la que se enseñaba otros saberes y comportamientos más acordes con lo que se practicaba en otras cortes europeas; más que servir a la persona real era preciso servir al incipiente “Estado”²⁰. La *Real Casa de Caballeros Pajes* comenzó a dejar de tener el significado que había mantenido durante siglos y en su lugar aparecieron otras instituciones que asumieron más adecuadamente las nuevas funciones de las elites sociales, tal fue el *Real Seminario de Nobles*.

El Real Seminario de Nobles de Madrid había sido fundado por Felipe V a imitación del francés *Louis-le-Grand* en 1725²¹. Se puso en conexión con el Colegio

Rivero Rodríguez (Dirs), *Del enfrentamiento a la amistad. Influencias entre las Monarquías de Francia y España en los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Polifemo, 2019, pp. 9-56.

¹⁶ Para su gobierno, el caballerizo mayor, que era el prior don Antonio de Toledo, extendió una *Orden e instrucción para el ayo de los pajes de su Majestad del modo cómo se había de gobernar la casa en buena disciplina y los pajes de ella*. Biblioteca Palacio Real de Madrid, *Etiquetas de palacio*, II/578, fols. 320-327. Transcrita por Arantxa Domingo Maldavi, *La Real Casa de Caballeros Pajes: su historia y su proyecto educativo en la España de la Ilustración*, Universidad de Valladolid, 2012, pp. 465-468.

¹⁷ Eugenio Garin, *La educación en Europa*. Barcelona, Crítica, 1987, pp. 55 ss.

¹⁸ Estudio completísimo sobre la *Casa de Pajes* es el de: Arantxa Domingo Maldavi, *La Real Casa de Caballeros Pajes: su historia y su proyecto educativo en la España de la Ilustración*, *op. cit.*, al que me remito.

¹⁹ Alejandro López Álvarez, “Caballeriza”, en: José Martínez Millán Y María Antonieta Visceglia (dirs), *La Monarquía de Felipe III. La Casa del Rey*, Madrid, Mapfre, 2005, I, pp. 279-281. Miguel Ángel Gacho Santamaría, *Las reales caballerizas en el Antiguo Régimen*, (Tesis doctoral dirigida por Carlos Gómez Centurión), Universidad Complutense de Madrid, 2001, cap. IX, pp. 341 ss. AGP, Administración General, leg. 651.

²⁰ Los planes de estudios que se impusieron en la Casa de Pajes durante el siglo XVIII y los libros que existían en su biblioteca, han sido estudiados por Arantxa Domingo Maldavi, *La Real Casa de Caballeros Pajes: su historia y su proyecto educativo en la España de la Ilustración*, *op. cit.*

²¹ Archivo España Societatis Iesu-Alcalá (AESI-A), estante 2, leg. 1203, exp. 13, trata de la fundación del Seminario 21-IX-1725 y ubicación. Lesmes Frías, *Historia de la Compañía de Jesús*

Imperial, regentado por jesuitas, fundado justamente un siglo antes (1625)²². En las Constituciones de 1730 se especificaba el objetivo de dicha institución:

Para fomentar, pues, una educación cabal en virtud y letras quiso Su Majestad facilitar los medios a la nobleza española. extendió la vista por su reino y lo halló suficientemente surtido de estudios generales, de universidades, de seminarios y de colegios mayores y menores muy a propósito para educar la juventud para el estado eclesiástico, para el gobierno para llenar los tribunales de justicia y consejos superiores de varones insignes, que en ellos han florecido en todos tiempos; pero no halló Seminario alguno dedicado a la educación de aquella en el servicio de su Palacio y Corte, de sus ejércitos de mar y tierra, en el gobierno económico y político, en el manejo de los negocios de Estado; y de aquellos que permaneciendo en sus ciudades, gobernando sus causas y crecidos mayorazgos, deben ser por su nacimiento Padres de la Patria. Para todos éstos principalmente quiso fundar en su Corte este Real Seminario²³.

Las Constituciones de 1730 definían los objetivos con claridad: “El fin principalísimo de este seminario es enseñar y dirigir a sus alumnos a ser caballeros cristianos, criándolos en toda virtud. El fin menos principal, aunque principal también, es que se instruyen en aquellas facultades y ciencias que más adornan a la nobleza²⁴”.

Estas enseñanzas prácticas también iban asociadas a unos conocimientos de la nueva cortesía que se requería a los hombres cercanos al rey: “Es la urbanidad aquel modo decente, suave y agradable, que debe resplandecer en las personas, en el trato y conversación de las gentes”. Los libros o manuales utilizados para la enseñanza, así como el plan de estudios, ha sido descrito detalladamente por Soubeyroux²⁵; en ellos se observa que las matemáticas, las lenguas modernas (francés e inglés), la física, etc., ganaban terreno a los saberes humanísticos tradicionales, así como al griego y latín. Durante el reinado de Fernando VII (a pesar

en su asistencia moderna en España. Madrid, Razón y Fe, 1923, I, pp. 412-422. Según Frías, el colegio se fundó durante el corto reinado de Luis I.

²² Matilde Verdú Ruiz, “Creación del Real Seminario de Nobles de Madrid. Responsabilidad del arquitecto Pedro de Ribera en su proyecto constructivo”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* 28 (1990), pp. 318-319. Francisco Aguilar Piñal, “Los Seminarios de nobles en la política ilustrada española”, *Cuadernos Hispanoamericanos*, núm. 356, p. 330: “La dirección fue encomendada también, por Real Orden, a la Compañía de Jesús, el primero de julio de 1716. Con una dotación concedida por el rey sobre la renta del tabaco, el seminario fue inaugurado el 21 septiembre 1725”. Francisco Andújar Castillo, “El Seminario de Nobles de Madrid en el Siglo XVIII. Un estudio social”. *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos* III (2004), pp. 201-225

²³ *Constituciones del Real Seminario de Nobles de Madrid*, p. 18 (BNE, 3/21598). Citado por Jacques Soubeyroux, “El Real Seminario de Nobles de Madrid y la formación de las élites en el siglo XVIII”, *Bulletin Hispanique* 97/1 (1995), p. 202.

²⁴ Citado por José Simón Díaz, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, Madrid, CSIC, 1982, I, 167.

²⁵ Jacques Soubeyroux, “El Real Seminario de Nobles de Madrid y la formación de las elites en el siglo XVIII”, p. 202. El plan de estudios de 1785, lo publicó José Simón Díaz, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, II, pp. 179-184.

de que estas instituciones se suprimieron en las Cortes de Cádiz y durante el Trienio liberal²⁶) se mantuvieron durante los años en que reinó²⁷ y el monarca se valía de los personajes educados en estos centros (que llegaron a fusionarse) para nombrarlos gentileshombres de cámara y para encargarles misiones de responsabilidad. La reglamentación de su conducta en la casa real ha quedado reflejada detalladamente en las Ordenanzas de 1815, 1817, 1822 y 1829 y, como en la Casa de Borgoña tradicional, los gentileshombres dependían del *sumiller de corps*²⁸. No obstante, en 1827, Fernando VII decidió que se trasladara a la sede que ocupaba la Casa de Pajes, en la calle San Marcos, el molino de la quina dependiente de la Real Botica, que estaba en el edificio del *Seminario de Nobles*, esta decisión confirmaba que el cierre de la *Casa de Caballeros Pajes* era definitivo²⁹. Don *Manuel Pando Fernández de Pinedo*, marqués de Miraflores³⁰, vivió esta profunda transformación ya que fue el único gentilhomme que se educó en el colegio de pajes (entró en 1801³¹) y fue nombrado gentilhomme en el reinado de Isabel II.

El cambio en la estructura del Estado, a principios del siglo XIX no solo modificó la función de la Casa Real, sino también los departamentos de la Casa (capilla, cámara, caballeriza, caza, guardias y “oficios”), que dejaron de tener el significado que habían venido desempeñando en tiempos de las Monarquías modernas. La Cámara no fue una excepción, ya no fue el espacio privado del rey en el que, con sus leales servidores, se reunían y tomaban las decisiones de gobierno y repartían mercedes a los súbditos, ni tampoco se practicaba una conducta emanada de los principios de la filosofía clásica y del humanismo, ni se exigía una educación cortesana uniforme, sino que la ideología y conducta de los candidatos o elegidos

²⁶ Manuel Pando Fernández de Pinedo, Marqués de Miraflores, *Vida política del Marqués de Miraflores, individuo de la Real Academia de la Historia*, Madrid, establecimiento tipográfico de D. Eusebio Aguado, 1865, pp. 4-5.

²⁷ José Martínez Millán, “La real casa de caballeros pajes, un centro de educación cortesana perteneciente a la caballeriza real”, *op.cit.*, pp. 22-43.

²⁸ AGP, Administración general, 945: Reglamento de los individuos que han de componer la servidumbre de la Real Cámara y sueldos que gozarán anualmente (1822), modificado en 1829 y Reglamento de la Real Cámara 1838, aprobado por la Reina Gobernadora en 1838 (artículo 1º). La reglamentación más completa, por lo que a los gentileshombres se refiere, se elaboró en 1905 con el Reglamento para la clase de gentileshombres de casa y boca de Su Majestad (Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1905) (AGP, Administración general, caja 947). Otras ordenanzas y reglamentos que afectaron, de una forma o de otra, a los gentileshombres en AGP, Administración general, caja 942. Para el periodo de Fernando VII: AGP, Fernando VII, caja 55. Durante el reinado de Isabel II, en sus artículos 2º y 3º la Ordenanza general para el gobierno y administración de la Real Casa (Madrid: Aguado, 1840) situaba las funciones de los gentileshombres en la categoría de “etiqueta”: gentileshombres de casa y boca en Palacio (bajo la dependencia del Mayordomo mayor) y gentileshombres de cámara con ejercicio y entrada en la Real Cámara (bajo la dependencia del Sumiller de corps).

²⁹ AGP. Reinados. Fernando VII, caja 724, exp. 21. AGP. Administración General, leg. 762. Inventario casa Caballeros Pajes (1815-1823). Expediente sobre la extinción de la Real Casa de Caballeros Pajes”.

³⁰ Isabel Burdiel, *Isabel II, una biografía (1830-1904)*, Madrid, Taurus, 2011. Manuel Pando Fernández de Pinedo, Marqués de Miraflores, *Vida política del Marqués de Miraflores, individuo de la Real Academia de la Historia*, Madrid, establecimiento tipográfico de D. Eusebio Aguado, 1865.

³¹ Manuel Pando Fernández de Pinedo, Marqués de Miraflores, *Vida política del Marqués de Miraflores, individuo de la Real Academia de la Historia*, *op. cit.*, p. 5.

procedían de los principios liberales de la época y la filosofía del utilitarismo. Lo único que quedó de recuerdo del antiguo oficio de gentilhomme fue (además de la etiqueta) el carácter de intimidad y confianza que el monarca compartía con aquellos personajes, por lo que la Cámara más que un elemento esencial de la Casa Real, se convirtió en una especie de “Sociedad” o “club” social en el que se comentaba información esencial sobre asuntos económicos y políticos de la nación. Esta información era utilizada por tales personajes para realizar sus ventajosos negocios o decisiones políticas, al mismo tiempo que asociaban a los miembros de la familia real en sus proyectos.

Fernando Muñoz pronto comprendió las ventajas que suponía para la Corona tener el “monopolio” de nombrar gentileshombres (el propio Muñoz era “gente nueva” en la Corte). El poder absoluto que había perdido el monarca tras la revolución de Cádiz, lo podía ganar con creces asociándose con las elites sociales e interviniendo en la economía y en la política del nuevo sistema burgués. El proceso no resultó fácil y pasó por etapas de crisis sobre todo en los primeros momentos. Según la profesora Raquel Sánchez García, entre 1835 y 1868 hubo una media de 13,8 nombramientos de gentileshombres por año (sobre 565 gentileshombres en total³²). No obstante, matiza que el número de nombramientos no fue elevado durante la regencia de María Cristina.

II. LOS ESTUDIOS SOBRE ANÁLISIS DE REDES SOCIALES DE PODER.

Al desaparecer la estructura del sistema cortesano y las vinculaciones que mantenían unidas a las familias y grupos, apareció la sociedad como conjunto de individuos, todos con los mismos derechos y obligaciones, lo que dio por resultado la separación de las instituciones del nuevo Estado y la organización social. Ahora bien, con el fin de conseguir sus objetivos políticos y sociales, el gobierno o determinados personajes influyentes buscaron formar redes o grupos sociales influyentes y numerosos a través de vinculaciones personales que les permitieran obtener sus objetivos maniobrando sobre las instituciones del Estado (formando mayorías). Tales vinculaciones se concretaron en “sociedades” u organismos con entrada limitada, generalmente, definida por la riqueza y el nivel cultural de los miembros. El siglo XIX fue pródigo en estas fundaciones: el casino, logias, ateneos, etc. Estos personajes, a la hora de llevar sus ideas a la política y de imponerlas a la sociedad, contaban con una serie de personajes fieles situados socialmente por debajo de ellos y localizados en determinados ámbitos geográficos que controlaban la población. De esta manera, se formaban una serie de redes clientelares que cohesionaban la sociedad, dominadas por el grupo de notables que componían el organismo o institución. Este tipo de relaciones, los historiadores las han denominado “redes clientelares” y la bibliografía surgida sobre este tema resulta

³² Raquel Sánchez García, “Los gentileshombres de Palacio y la política informal en torno al monarca en España (1833-1885)”, *op. cit.*, pp. 35-36.

muy extensa³³. No obstante, es preciso no confundirlas con las relaciones político-sociales del Antiguo Régimen, donde no había distinción entre las relaciones políticas y sociales, mientras que las redes clientelares en el Estado liberal se refieren exclusivamente a la sociedad³⁴.

Precisamente, desde la sociología, ha surgido una corriente de investigación denominada *Análisis de Redes Sociales*, que utiliza técnicas gráficas, métodos métricos, y otras reglas matemáticas que se consideran “científicas”. Ciertamente, el concepto de redes sociales se usa desde hace tiempo por los sociólogos para dibujar las estructuras complejas de relaciones entre miembros de un sistema social³⁵. No obstante, es preciso advertir que se trata de estudios sociológicos (que reflejan una fotografía de la sociedad en un momento dado) y, por tanto, presentan

³³ Eric R. Wolf y Michael Banton (Eds.), *The social Antropology of complex Societies*. Londres. Routledge, 1958. José Varela Ortega, *Los amigos políticos: partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Madrid, Alianza, 1977; Giuseppe Carlo Marino, *Los padrinos y las nefastas virtudes del puro poder: I Padrini*. Barcelona, Ediciones B., 2004. Sobre la influencia entre los grupos de poder: John R. P. French. “Teoría formal del poder social”, en Félix Requena Santos, *Análisis de redes sociales, orígenes, teorías y aplicaciones*, Madrid, Alianza, 2003, pp. 47-70. Jeremy Boissevain, *Friends of friends: networks, manipulators and coalitions*, Oxford, Basil Blackwell, 1978. A finales de los noventa historiadores españoles como Pro, Sánchez Balmaseda y Baena de Alcázar utilizaron el análisis de redes en sus estudios, y la revista *Redes: revista hispana para el análisis de redes sociales* dedicó un número monográfico en 2011 al Análisis de redes e historia. Una amplia bibliografía sobre redes sociales, familiares, de patrocinio, de amistad y de crédito la recogieron principalmente dos revistas italianas: *Quaderni Storici* y *Meridiana*. Las obras que recurrieron en el mismo periodo a esta metodología, pero utilizando análisis estadísticos, Francesco Gómez y Sandro Lombardini, «Reti di relazioni: metodi di analisi su una base di dati storici», *Quaderni storici*, 78 (1991), pp. 793-812. Juan Pro, «Las elites de la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)», *Historia Social*, 21 (1995), pp. 47-69. Isabel Sánchez Balmaseda, *Análisis de redes sociales e historia: una metodología para el estudio de redes clientelares*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1995. Mariano Baena de Alcázar, *Elites y conjuntos de poder en España, 1939-1992. Un estudio cuantitativo sobre parlamento, gobierno y administración, y gran empresa*, Madrid, Tecnos, 1999. El autor, a través de miles de personalidades políticas y económicas (parlamentarios, ministros, miembros de consejos de administración de grandes empresas...), comprueba la robustez de la red y la continuidad de algunas figuras durante el franquismo, la transición y el periodo socialista.

³⁴ Ramón Maíz Suárez, “Estructura y acción: elementos para un modelo de análisis micropolítico del clientelismo”, *Revista Internacional de Sociología*, nº 8 y 9, (V y XII-1994), pp. 189-215. Francisco Villacorta Baños, *Profesionales y burócratas: estado y poder corporativo en la España del siglo XX (1890-1923)*, Madrid, Siglo XXI, 1989. Wolfgang Reinhard (Coord.), *Las elites de poder y la construcción del Estado*, México, FCE, 1996.

³⁵ Emma Sarno, “Análisis de redes sociales e historia contemporánea”. *Ayer* 105 (2017), pp. 23-50. Linton Freeman, *The Development of Social Network Analysis: A Study in the Sociology of Science*. Vancouver, Empirical Press, 2004. Stephen P. Borgatti et al., «Network Analysis in the Social Sciences», *Science* 323 (2009), pp. 892-895. De los muchos trabajos que existen sobre el tema, cito algunos de los que he consultado y creo que ayudan a investigar este tema: Bonnie H. Erickson, «Social Networks and History. A Review Essay», *Historical Methods* 30 (1997), pp. 149-157; Charles Wetherell, «Historical Social Network Analysis», *International Review of Social History*, 43 (1998), pp. 125- 144; Peter Beamar, James Moody y Robert Faris, «Networks and History», *Complexity*. *Networks and Complexity*, 8 (2002), pp. 61-71; Roger V. Gould, «Use of Network Tools in Comparative Historical Research», en James Mahoney y Dietrich Rueschemeyer, *Comparative Historical Analysis in the Social Sciences*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003, pp. 241-269; Claire Lemerrier, «Analyse de réseaux et histoire», *Revue d'histoire moderne et contemporaine* (2005), pp. 88- 112; Harrison C. White, «Redes e historias», *Redes: revista hispana para el análisis de redes sociales*, 16 (2009).

una serie de problemas que solo se pueden resolver desde la historia (que estudia la sociedad en movimiento al introducir el factor “tiempo”). Definir “una relación” es el paso más delicado en la construcción de redes (sobre todo porque una “relación” no es algo fijo o inmutable): los lazos deben estar claramente especificados en lo que respecta a su naturaleza y significado, el momento en el que ocurren y su duración, distinguiendo las conexiones reales de las atribuciones basadas en suposiciones. Los datos de fuentes epistolares merecen especial atención, dado que constituyen un elemento documental único para las interacciones directas entre personajes.

El sistema de patronazgo siempre se ha presentado ejercido por una persona con poder. La complejidad social y la diversidad de actividades y la amplitud de competencias del Estado obligaba a que el patrón tuviera que estar personalmente en diferentes actividades o lugares, lo que resultaba imposible, por lo que el patrón necesitaba de un grupo de poder de confianza en el que sus miembros cumplieran el papel del protector en caso de que éste se viera obligado a participar en varias funciones a la vez³⁶. El *Análisis de Redes Sociales* no se puede limitar a las relaciones patrón-cliente. Para hacer más eficaces y amplias estas relaciones es preciso contar con los *brokers*, que son individuos que pueden encarnar casi mayor interés que las propias organizaciones formales patrón-cliente, pues cuentan con una gran responsabilidad en una red en la que resultan básicos por la efectividad de sus múltiples ramificaciones sociales³⁷. Detentan gran cantidad de información y poder que les permiten generar y unir vínculos pequeños sin los que no existiría la red como un conjunto total. Los *brokers* constituían personajes intermedios (entre el patrón y los ciudadanos) dentro de la red clientelar, que resultaban fundamentales porque lograban generar una red más extensa y con cierta solidez a su alrededor que tenía la capacidad de activar un cúmulo de intereses de gran envergadura, movilizándolo bienes o personas, creando grupos de presión y de poder político por el territorio³⁸.

Con este tipo de procedimientos metodológicos, las grandes operaciones económicas -privadas o públicas-, y las agrupaciones más o menos formalizadas de las diversas tendencias políticas, acaban teniendo nombres y apellidos que, además,

³⁶ Félix Requena Santos, *Amigos y redes sociales: elementos para una sociología de la amistad*, Madrid, Siglo XXI, 1994.

³⁷ Jeremy Boissevain, *Friends of friend: networks, manipulators and coalitions*, Oxford, Basil Blackwell, 1978. Félix Requena Santos, “El concepto de red social”, *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas* 48 (1989), 137-152. ID., *Amigos y redes sociales: elementos para una sociología de la amistad*, Madrid, Siglo XXI, 1994.

³⁸ Francisco Villacorta Baños, *Profesionales y burócratas: estado y poder corporativo en la España del siglo XX, 1890-1923*, Madrid, Siglo XXI, 1989. También, el monográfico de “Espacios y formas de la sociabilidad en la España contemporánea” coordinado por: Jean Louis Guereña (Coord.), *Hispania*, LXIII/2, n° 214 (2003), pp. 409-620. Juan Pro Ruiz, “De empresarios modernos y malvados patronos en la España del Siglo XX”, *Papeles de Economía Española*, n° 73 (1997), p. 300. Richard Whitley, “The city and industry: the directors of large companies, their characteristics and connections”, en: Philippe Stanworth, Anthony Giddens, (Eds.) *Elites and power in British society*, Cambridge, University Press, pp. 65-80.

José Antonio Piqueras, “De la biografía tradicional a la historia individual, grupal y masiva”, en: Pedro Carasa Soto (Dir.), *Elites: Prosopografía contemporánea*, Valladolid, Universidad, 1994

muchas veces se repiten y unen entre sí. De este modo, nos encontramos con individuos, más que con representaciones de fuerzas abstractas (instituciones³⁹).

Todos estos métodos me han resultado útiles para estudiar los gentileshombres durante el siglo XIX y son los que vengo aplicando en mi análisis sobre la familia de Fernando Muñoz⁴⁰. No obstante, he de señalar que si bien los análisis sociológicos basados en el cuantitativismo y las gráficas reflejan una fotografía de la realidad social, que resume y simplifica con gran claridad los resultados obtenidos en la investigación, no es menos cierto que proporcionan una situación fija y que en un período cronológico más o menos extenso puede ocasionar distorsiones e incluso falsedades al no tener en cuenta las diversas modificaciones que se generan a través de la evolución temporal. Por ello, a pesar de la dificultad que me ha supuesto realizar una investigación individual de los gentileshombres (prosopográfica) y del cansancio que posiblemente genere al lector la relación de todos los casos particulares, optaré por analizar cada uno de ellos situándolos en su contexto histórico y con sus propias circunstancias, pues es la mejor manera de demostrar el objetivo de mi investigación.

III. LOS GENTILESHOMBRES DURANTE LA REGENCIA DE MARÍA CRISTINA (1834-1839).

Durante la regencia de María Cristina, las condiciones no fueron favorables para promocionar la Casa Real ni para que la Corona estableciese sólidas redes clientelares con personajes influyentes. Como ya es conocido, la muerte de Fernando VII ocasionó una guerra civil en la que su hermano, don Carlos, reclamaba para sí el trono, considerando ilegítima la sucesión de la pequeña Isabel⁴¹; por otra parte, se estaba discutiendo abandonar el modelo constitucional liberal doceañista (con su principio básico de la soberanía nacional) y la adopción del modelo liberal doctrinario⁴², con el principio sustentador de la doble representación o soberanía compartida, Rey-Cortes, en el que se condensaría el pacto entre la Corona y la soberanía nacional⁴³. En estas circunstancias, la reina

³⁹ Pedro Carasa Soto (Dir.). *Elites: Prosopografía contemporánea*. Valladolid: Universidad. 1994. Igualmente los artículos que se encuentran en el monográfico sobre Las elites en la España Contemporánea, en la revista *Historia Contemporánea*, nº 8 (1992). Siguen siendo referentes fundamentales las obras conjuntas de: Pedro Carasa Soto (Dir.). *Elites castellanas de la Restauración*. Junta de Castilla y León 1997. Antonio Robles (Comp.), *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España Contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1996.

⁴⁰ Cristina Bienvenida Martínez García, "Corte y casa real durante la regencia de María Cristina de Borbón (1833-1840): la formación del "clan de Tarancón". *Librosdelacorte* 19 (2019), pp. 58-81.

⁴¹ Sobre las guerras carlistas existe una ingente bibliografía, dado que resulta imposible citar toda, me remito por considerarlo un estudio bien estructurado y resumido, Julio Aróstegui Sánchez, "El carlismo y la guerra civil", en: *La Era Isabelina y el sexenio democrático (1834-1874)*. *Historia de España Menéndez Pidal*. Vol. 34. Madrid, Espasa Calpe 1996, pp. 71-140.

⁴² Luis Díez del Corral, *El liberalismo doctrinario*. Madrid. Centro de Estudios Constitucionales 1984 (4ª edición)

⁴³ Juan Ignacio Marcuello Benedicto, "La práctica del poder moderador de la Corona en la época de Isabel II", *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 55 (1987), pp. 197-198. Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, "La Monarquía en la historia constitucional española". *Revista de las Cortes Generales*, 30 (1993), pp. 101-118.

regente contrajo matrimonio (a los tres meses de quedarse viuda) con Fernando Muñoz, humilde guardia de corps, despreciado por los nobles que apoyaban a María Cristina y por la burguesía liberal, por lo que el matrimonio se realizó en secreto⁴⁴. Finalmente, la separación de los bienes de la nación y los del rey, así como las diversas desamortizaciones y ventas de bienes reales que se habían producido, dejaron a la Casa Real con escasos recursos por lo que los arribistas pocas ganancias podían obtener⁴⁵.

Ante tan variados y graves problemas, solamente los servidores fieles (y que no veían otra salida de ascenso social) admitían ser nombrados gentileshombres ya que otros personajes con reputación e integrados en los diferentes sectores influyentes de la sociedad no veían con buenos ojos pertenecer a tal organismo. Solamente los parientes de Fernando Muñoz o algunos personajes grises que como mucho habían comenzado a desempeñar oficios subalternos (como militares de escasa graduación) y mecánicos pero que mostraban una gran fidelidad al nuevo matrimonio real fueron los candidatos. Muchos de ellos fueron colocados en funciones subalternas durante la primera regencia de María Cristina y fueron premiados, por haber mantenido su fidelidad, con el nombramiento de gentilhombre una vez que la Regente volvió a España en 1843. Además del propio *Agustín Fernando Muñoz Sánchez*, nombrado el 22 de diciembre de 1833⁴⁶, en los primeros tiempos de la regencia se nombró a *Diego Carbonell*, cuyo mérito principal –según Fermín Caballero– consistía en que fue uno de los que conocieron y colaboraron en el matrimonio secreto de María Cristina y Fernando y lo mantuvo

⁴⁴ Fermín Caballero, *La cuestión de la Regencia y el Casamiento de María Cristina de Borbón*, Madrid, Imprenta del pueblo soberano, 1840, p. 4. Muñoz solo podía acudir a sus parientes y paisanos, gente en la que podía fiar, pero sin grandes recursos económicos ni formación en estudios ni en las etiquetas ni comportamiento cortesanos (Benito Pérez Galdós, *Bodas Reales*. Madrid. Imprenta de S.M. 1900, p. 192).

⁴⁵ Fernando Cos-Gayón, *Historia jurídica del Patrimonio Real*. Madrid 1881, p. 131: “Al empezar el siglo actual [XIX], Carlos IV decretaba la desamortización de todo el Patrimonio, no dejando fuera del alcance de esta reforma más que los Palacios y Sitios Reales”. Encarnación y Carmen García Moneris, *Las cosas del Rey: historia política de una desavenencia (1808-1874)*. Madrid. Akal 2015. Laureano López Rodó, *El Patrimonio Nacional*. Madrid. CSIC 1954, pp. 145-150. Juan G. Moya Valgañón, “El Patrimonio Nacional. Museos Vividos”. *Arbor* CLXIX, 665 (mayo 2001), pp. 12-24. José Martínez Millán, “De reinos a naciones. La ruptura del sistema tradicional de la Casa Real”, en: José Martínez Millán y Natalia Gonzalez Heras (dirs), *De Reinos a Naciones*. Madrid. Polifemo 2021, I, pp. 1-20. Ángel Menéndez Rexach, *La Jefatura del Estado en el Derecho Público Español*. Madrid. INAP 1979, pp. 459-468. El lugar que se le otorgaba a la casa real en tiempos de José I se puede ver en Ignacio Fernández Sarasola, *La Constitución de Bayona (1808)*. Madrid. Iustel 2007. La Constitución de 1808 legislaba en su tit. IV, *De la dotación de la Corona*. Félix Labrador Arroyo, “Extracto general comprensivo del Real Patrimonio de 1825”. *CT: Catastro* 96 (2019), pp. 43-70. Id., “Los Sitios Reales durante el Trienio liberal: la cesión de una parte del patrimonio real a la nación”. *Vínculos de Historia* 10 (2021), pp. 298-321.

⁴⁶ Por orden del Sr. tutor de S.M. de 20 de diciembre de 1841 comunica a Contaduría en 27 del mismo, se le separó de su plaza de gentil hombre de Cámara con entrada mandándole borrar de la lista de los de su clase, mediante hallándose en país extranjero sin autorización conocida. Fue repuesto por el excelentísimo Sr. tutor de S.M. el Duque de Bailén de 30 de octubre de 1843 comunicado en 14 de noviembre del mismo. Por otra Real orden del 2 de enero de 1834 se le manda abonar el sueldo y el coste a sus Reales expensa del uniforme correspondiente (AGP, Personal, Caja 730. Exp. 22).

en secreto⁴⁷. Se le concedió la llave de gentilhomme de Cámara con ejercicio el 27 de noviembre de 1833. Así mismo, se le nombró caballero de la Reina Madre⁴⁸. El 13 de febrero de 1838, la Reina le dispensó para contraer matrimonio con Dolores Aguilar y Heredia⁴⁹. *Salvador Enrique Calvet*⁵⁰ fue nombrado gentilhomme de Cámara el 9 de octubre de 1834. Ejerció los cargos de secretario mayor de la mayordomía de la Real casa, y estuvo a cargo de la Real Biblioteca privada de la reina⁵¹. Fue contador partidario en la testamentaria de Fernando VII⁵², encargándose del inventario y tasación de los bienes⁵³, diputado por Gerona en las elecciones del 22 septiembre de 1837⁵⁴ y en las del 3 de septiembre de 1844⁵⁵. Con Fernando Muñoz⁵⁶ tenía una relación estrecha y velaba por los problemas económicos de los bayles de los antiguos reinos de Aragón⁵⁷. Por real orden del 3 de julio de 1834, la reina gobernadora nombró gentilhomme de cámara a *Juan Francisco Fontán*⁵⁸; pocos meses antes había sido nombrado (23 de abril de 1834) tesorero general de la Real Casa y patrimonio. Asimismo, el 3 de julio, la reina gobernadora le concedió los honores de ministro del tribunal supremo de hacienda⁵⁹. No resulta extraña la gratitud y confidencialidades que manifestaba a la Regente⁶⁰. Otro gentilhomme, nombrado en los primeros años, fue *Miguel López Acevedo*, testigo del casamiento en secreto de Muñoz⁶¹ y, como se puede deducir, amigo y hombre de negocios de Muñoz⁶². *Francisco Arteaga y Palafox*, ayudante de cámara, mariscal de campo

⁴⁷ Fermín Caballero: *Casamiento de la reina Cristina con Fernando Muñoz*, op.cit. Madrid, Imprenta del Pueblo Soberano, 1840, p. 16. Según el autor manchego fue uno de los que conocían el matrimonio secreto de la regente con el guardia corps.

⁴⁸ *Guía de la Casa Real y Patrimonio del año 1848*. Madrid, Aguado, Impresor de Cámara de S.M. y de su Real Casa, 1847, p. 25.

⁴⁹ AGP, personal, caja 16725, exp. 25

⁵⁰ 5 junio 1801. Madrid, 18 junio 1846

⁵¹ María Luisa López-Vidriero Abelló, *La librería de cámara en el Palacio Nuevo, en El Libro Antiguo Español: el libro en Palacio y otros estudios bibliográficos (El Escorial, julio de 1993)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1996, T.III, pp. 167-183.

⁵² Carta de Calvet a Fernando Muñoz, Madrid, 17 octubre 1844: AHN, diversos-títulos_familias, 3378, leg. 64, exp.1.

⁵³ AGP, personal, caja 16712, exp. 17.

⁵⁴ Archivo del Congreso de los diputados (en adelante ACD), serie documentación Electoral: 14 n° 35

⁵⁵ ACD, serie documentación electoral: 24 n° 38

⁵⁶ No dudaba Calvet en decirle a Fernando cómo su hermano le iba a serle fiel a él y a la Reina Madre: 16 enero de 1836. AHN, diversos-títulos_familias, 3361, leg. 25, exp.1.

⁵⁷ Carta de Salvador Enrique Calvet a Fernando Muñoz, en Madrid 26 de noviembre de 1835 (AHN, diversos-títulos_familias, 3361, leg. 25, exp.1). Esa misma carta terminaba con una posdata donde le pedía que recomendase a un amigo suyo.

⁵⁸ Falleció el 2 de mayo de 1846.

⁵⁹ AGP, personal, caja 16922, exp. 17.

⁶⁰ Carta de Juan Francisco Fontán a M^a Cristina de Borbón, AHN, diversos-títulos_familias, 3508, L.35

⁶¹ Fermín Caballero, *El casamiento de María Cristina con Fernando Muñoz, con un documento interesante y otros pormenores*, op. cit. p. 5.

⁶² No dudó Muñoz en pedir a Bravo Murillo la Gran Cruz para Acevedo: "Madrid, 30 de septiembre de 1850. Mi estimado amigo: ninguna dificultad tengo en proponer a Acevedo para la gran Cruz. Lo hare y creo que convendrá que V hable o escriba a Pidal. Para hacerlo espero su aviso de V solamente, pues no sé su V querrá que se verifique antes de venir V o después. Juan Bravo Murillo". AHN, diversos-títulos_familias, 3417, leg.159, exp.1

de los ejércitos de S.M. y ayudante general de Instrucción del Real Cuerpo de Guardias de la real persona y ministro cesante del supremo tribunal de guerra y marina. Según narra Fermín Caballero, Francisco Arteaga y Palafox era “el ayudante general de guardias que iba en el coche junto con Nicolás Carbonell y Fernando Muñoz”, cuando la reina se dirigió con este último a Quitapesares, al poco de contraer el matrimonio secreto. Tan sólo cuatro días antes de oficiarse el casamiento, el 25 de diciembre de 1833, Francisco fue nombrado gentilhombre de cámara⁶³. *Rafael Sánchez Torres*, garzón del primer escuadrón del Real Cuerpo de guardias de la Regente, excompañero y buen amigo de Muñoz⁶⁴, fue nombrado gentilhombre el 1 de mayo de 1839⁶⁵. *Duque de Rivas* fue nombrado gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre, el 15 de noviembre de 1838⁶⁶. Tras la caída de Espartero se le nombró alcalde de Madrid. Posteriormente, salió como senador por Córdoba y elegido vicepresidente de Cámara. En 1856 Narváez le nombró embajador en París, dimitiendo en 1858. *Duque de Osuna*, hijo segundo de Francisco de Borja Téllez Girón, X duque de Osuna, y de María Francisca de Beaufort y Toledo. Su linaje se remonta a la Edad Media, pero fue Felipe II quien le había otorgado el título de duque. Ingresó como cadete supernumerario en el Real Cuerpo de Guardias de la Real Persona el 27 de febrero de 1833. Fernando VII le facilitó su ingreso en el ejército. Durante la guerra Carlista, Luis Fernández de Córdoba solicitó que se le destinase a su cuartel general. Se le nombró ayudante de campo de ese general, como capitán de caballería en calidad de cadete de Guardias. Se incorporó a su destino, en Logroño, en febrero de 1836. La reina María Cristina de Borbón le nombró gentilhombre de Cámara con ejercicio el 16 de junio de 1838⁶⁷.

Fernando Muñoz nunca olvidó a sus familiares y amigos, a pesar de sus orígenes humildes, a los que fue introduciendo paulatinamente en las altas esferas políticas y sociales. Cabe recordar al grupo de servidores en torno a su hermano José Antonio, quienes, tras llevar a cabo la reforma económica del real sitio de Aranjuez, fueron trasladados a la Casa Real para cambiar sus estructuras de acuerdo a los nuevos tiempos: *José Antonio Muñoz* se inició en los saberes y modales cortesanos como administrador de los Sitios Reales (1834-1837), desde donde pasó a desempeñar el recién fundado cargo de contador general del real palacio y patrimonio y apoderado general de la Infanta María Luisa Fernanda. Cuando su hermano le exigió introducirse en los negocios y actividades económicas de la Corte, no tuvo reparado en escribirle:

⁶³ AGP. Personal, caja 154, exp. 40.

⁶⁴ AHN, diversos-títulos_familia, 3537, leg. 1, exp. 1

⁶⁵ AGP. Personal, caja 971, expediente 31.

⁶⁶ *Lista de los Gentiles hombres de cámara con ejercicio y de entrada de la Reina nuestra Señora existentes en 1º de enero de 1861 colocados por orden de antigüedad*, p. 3.

⁶⁷ En 1844 participó en la política del país como diputado por la provincia de Zamora, con todo, su participación duró poco tiempo. En 1860 la reina le nombró embajador en Rusia y caballero de la orden del Toisón de Oro. La relación con Fernando Muñoz era muy estrecha, a juzgar por el elevado número de cartas que se intercambiaron a lo largo de diferentes años (Antonio de Marichalar, *Riesgo y ventura del Duque de Osuna (Ensayo biográfico)*, Madrid, Espasa Calpe, 1930).

Querido Fernando, [...] Como uno de los dos objetos principales para entrar en la compañía es el de instruirme para luego ayudarte a ti, si tú crees que sin entrar en ella puedo yo instruirme más pronto en dicha parte o necesito hacer algunos estudios de cálculo, etc., dímelo con la misma franqueza que yo te digo mi pensamiento, para ponerlo en ejecución y ayudarte cuanto antes; atreviéndome a decirte sin temor de equivocación, que lo que yo tuviere a mi cargo tuyo lo miraría mejor que tú mismo, que no hallarás otro ni más fiel, ni más interesado, ni tampoco porque los trabajos se hagan de mejor buena fe, y sólo podrás hallar quien los haga en más lucimiento y pompa, porque en este punto como hermano mío sabes muy bien los estudios que nuestros queridos padres me pudieron dar, de manera que esto no es culpa mía⁶⁸.

Con este lustre pudo ser nombrado gentilhombre de cámara con ejercicio el 5 de octubre de 1839⁶⁹. A partir de entonces, los cargos acumulados fueron numerosos: diputado en 1844, 1846, 1850 y 1851⁷⁰ y senador vitalicio⁷¹. *Jesús Muñoz Sánchez*, otro hermano de Fernando Muñoz, fue nombrado gentilhombre de cámara “relevado del pago de media anata⁷²”. En 1847 se casó con M^a Dolores de Remisa, hija del Marqués de Remisa⁷³, a la que se le concedió la Banda de la Real orden de Damas Nobles de la Real orden de Damas de María Luisa⁷⁴.

Junto a sus hermanos, Fernando intervino para que parientes y paisanos de Tarancón y su comarca fueran nombrados gentileshombres: *Juan Ángel Chacón*, oriundo de Tarancón, amigo de Fernando, fue nombrado gentilhombre⁷⁵ como premio a que sus tíos, Ceferino y Bonifacio⁷⁶, recomendaron a Fernando Muñoz para que pudiera entrar en los guardias de corps⁷⁷. *Antonio Navacerrada y Muñoz*, primo de Fernando Muñoz, también inició su andadura administrativa recorriendo los sitios reales en diferentes oficios y fue nombrado gentilhombre de Cámara⁷⁸. Por su parte, *Serafín Valero*, natural de Tarancón, era hijo del dómine de dicho pueblo

⁶⁸ Firmado, “Pepe, 6 julio 1842” (AHN, diversos-títulos_familias, 3577, leg. 47, exp. 2)

⁶⁹ AGP, personal, caja 731, exp. 1.

⁷⁰ ACD, serie documentación Electoral: 30, nº 17.

⁷¹ Archivo del Senado, ES.28079.HIS-0370-01

⁷² AGP, Personal, caja 726, exp. 44; AHN, Estado, 7570, Exp.39.

⁷³ AHN, diversos-títulos_familias, 3543, leg. 7, exp. 42.

⁷⁴ AHN, Estado, 7570, exp.39. Fue diputado por Pastrana en las legislaturas de “1846 a 50”, y en las de 1850 a 1852 por Huete y por Tarancón de 1853 al 58 (AHN, diversos-títulos_familias, 3551, leg. 15, exp. 33. Al igual que el resto de sus hermanos también consiguió el cargo de senador vitalicio en 1858 (Archivo del Senado, ES.28079.HIS-0369-03)

⁷⁵ *Lista de los Gentiles hombres de cámara con ejercicio y de entrada de la Reina nuestra Señora existentes en 1º de enero de 1861 colocados por orden de antigüedad*, Madrid, Aguado, impresor de cámara de S.M. y de su Real Casa, 1861, p. 8.

⁷⁶ Extracto de una carta de Juan Ángel a Fernando Muñoz: “[...]Muy Sr. mío y apreciable amigo: no quiero hablar a V del profundo de los que sentimientos en que toda la familia nos hallamos por la irreparable pérdida de su favorecedor, mi amado y desgraciado tío D. Ceferino q.e.e.g. acaecido en 18 del actual; no dudo un momento se servirá V tenerlo presente en sus oraciones [...]” en Madrid, 1 febrero de 1846, AHN, diversos-títulos_familia, 3398, leg. 110, exp. 1.

⁷⁷ Extracto sacado de una pequeña autobiografía de Fernando Muñoz, AHN, diversos-títulos_familias, 3575, leg. 42, exp. 5.

⁷⁸ En 1853 recibió el nombramiento en comisión para desempeñar la bailía de valencia durante la ausencia temporal del propietario de Antonio Beramendi AGP, personal, caja 734, exp. 31.

y amigo desde niño de Fernando Muñoz. En 1834 fue nombrado administrador de Vista Alegre y posteriormente apoderado de los bienes de la infanta Luisa Fernanda. Poco después fue nombrado gentilhombre de cámara⁷⁹. Otro personaje que entabló una estrecha y duradera amistad con la familia Muñoz fue *Luis Piernas*, quien, desde el Real Sitio de San Idelfonso, pasó como asesor de José Antonio Muñoz en el Real Heredamiento de Aranjuez; ambos fueron los que llevaron a cabo la reforma en este real sitio. A partir de entonces, la relación de ambos no se separó en toda su vida. El 2 de enero de 1835 fue nombrado alcalde mayor de dicho real sitio y un año más tarde, consultor de dicho real heredamiento. En 1837 ascendió a administrador patrimonial del mismo, y el 22 de mayo de 1838 se le nombró secretario de mayordomía e intendente interino de la Real Casa y Patrimonio⁸⁰. Su nombramiento como gentilhombre tuvo que esperar a la vuelta de María Cristina del exilio⁸¹. *Antonio María Rubio Martín* fue nombrado gentilhombre de cámara con ejercicio el 29 de septiembre de 1846⁸², mientras que *José Farinas*, jefe político de Cuenca y amigo íntimo de Muñoz⁸³, lo era el 26 de abril de 1849⁸⁴.

Cuando se produjo el exilio de la familia de la Regente a Francia, en el mismo año 1840⁸⁵, María Cristina realizó gran cantidad de nombramientos como gentileshombres, algunos de ellos no se pudieron firmar e integrar hasta el retorno de Francia. Si en una primera vista parece que los personajes escogidos resultan aleatorios y sin ningún orden, un examen detenido demuestra que todos ellos eran personajes en los que depositaba su confianza para que mantuviesen sus bienes materiales, las fuerzas sociales a su favor y, sobre todo, la unión con su hija Isabel, mientras estaba fuera de España. Uno de ellos fue don *Manuel Gaviria*⁸⁶, marqués de Gaviria (II), conde de Buena Esperanza (I), quien había sido tesorero de la real casa⁸⁷ y diputado a Cortes, senador⁸⁸ y banquero. El 18 de agosto de 1840 la Reina Madre le nombró gentilhombre de cámara⁸⁹. Posteriormente, mantuvo estrechas relaciones económicas con los Rothschild en las que estaba involucrado Fernando Muñoz⁹⁰.

⁷⁹ AGP. Personal, caja 1061, exp. 32.

⁸⁰ AGP, personal, caja 830, exp. 14. Madrid, 27 mayo de 1840.

⁸¹ Tan solo dos meses después, el 10 de mayo fue nombrado director de las reales cabañas lanar trashumante. Durante los años 1851-1852 fue alcalde corregidor de Madrid. Durante su período, mejoró el abastecimiento de las aguas gracias a la construcción del Canal de Isabel II (1851). También fue uno de los concejales que participó significativamente en el proyecto del ensanche del nordeste. AGP, personal, caja 830, exp. 14. José María de Mena, *Episodios históricos en Madrid*,

⁸² AGP, Personal, caja 924, exp.39.

⁸³ AHN, diversos-títulos_familias, 3544, leg. 8, exp. 12.

⁸⁴ AGP, personal, caja 16884, exp. 10

⁸⁵ Javier Pérez Nuñez, "La Revolución de 1840. La culminación del Madrid progresista". *Cuadernos de historia contemporánea* 36 (2014), pp. 141-164.

⁸⁶ Sevilla, 6-5-1794 – París, 3-11-1855.

⁸⁷ AGP, personal, caja 10900, exp. 15

⁸⁸ Archivo del Senado, ES.28079.HIS-0190-02

⁸⁹ Carmen Pérez- Olagüe, "Manuel Gaviria Alcoba" en Diccionario biográfico español, <http://dbe.rah.es/biografias/57456/manuel-gaviria-alcoba>

⁹⁰ Estos negocios tienen que ver con la asignación real, cuyas libranzas se hacían en la Habana: AHN, diversos-títulos_familias, 3577, leg. 46, exp. 1

Gaviria hacía los pagos por orden de Fernando Muñoz⁹¹. Fue diputado por Madrid (distrito de Valdemoro) en las elecciones del 6 de diciembre de 1846⁹². Lo mismo sucedía con *José Muñoz Maldonado, conde de Fabraquer*⁹³, quien ejerció en diversas ocasiones de diputado (por Guadalajara, Jaén y Lugo)⁹⁴ y fue nombrado senador vitalicio (1867-1868) y senador electo (1872-1873) por Zamora⁹⁵. Contrajo matrimonio con Josefa Gaviria Alcova⁹⁶, hija de Manuel Gaviria. Fue Gaviria quien le introdujo dentro del círculo de confianza de María Cristina⁹⁷. Se le nombró gentilhombre de cámara en 5 de octubre de 1839⁹⁸.

Otro grupo importante –nombrados en estos años– fueron los militares (destacados en las guerras carlistas), enemigos de Espartero, pero que comenzaban su carrera administrativa y que alcanzaron gran prestigio y poder en las décadas siguientes, a la vuelta de la Regente a Madrid⁹⁹. En este grupo encontramos como gentileshombres a *Diego de León*, nombrado el 28 de febrero de 1840¹⁰⁰. A *Leopoldo O'Donnell*, duque de Tetuán¹⁰¹ quien, tras la muerte de Fernando VII optó por el bando Isabelino y combatió contra los carlistas en batalla. Con la llegada al poder de Espartero y el exilio de la reina a Francia, O'Donnell optó por ir con María Cristina al país vecino, lo que le valió la confianza de la Regente y el nombramiento de gentilhombre¹⁰². Por su parte, *Manuel Pavía Lacy*, conde de Santa Isabel, marqués de Novaliches, participó en el conato de secuestro del 7 octubre de 1841 y tuvo que huir a Francia. Participó en la caída de Espartero y poco después fue nombrado gobernador de Cádiz y comandante general de la misma¹⁰³. El 1 de noviembre de 1843 se le nombró gentilhombre de cámara¹⁰⁴. En 1845 escribía a Fernando Muñoz para agradecer su ascenso a Teniente General¹⁰⁵. Fue diputado y senador¹⁰⁶.

⁹¹ Pagos efectuados de 1837 a 1840. AHN, diversos-títulos_familias, 3578, leg. 49, exp. 3.

⁹² ACD, serie documentación Electoral: 26 n° 10

⁹³ Alicante,6-2-1807- Madrid, 1875.

⁹⁴ ACD, serie documentación Electoral: 14, n°37; 16, n°13; 19, n°9; 19, n°13; 24, n°40; 26, n°1; 28, n°20; 31, n°3; 33, n°15; 58, n°11.

⁹⁵ Archivo del Senado, ES.28079.HIS-0158-04

⁹⁶ Nombramiento de la orden de damas nobles de la Reina, AHN, estado, 7570, exp.78

⁹⁷ Maldonado informaba de la situación política a Muñoz: Hablé días pasados con Rubio, cuando anunciaron los periódicos de que se suprimía en los presupuestos la asignación de los tres millones que las cortes pasadas señalaron a la Señora, y deseando operar lo que había sobre esto pregunté al ministro mismo y se me ha asegurado solemne y proféticamente que no había semejante pensamiento, ni esto se haría nunca. Así se lo hice presente a Rubio Aseguro a V. que no es de mi día el ser hoy ministro [...]” AHN, diversos-títulos_familia, 3539, leg. 3, exp. 39.

⁹⁸ AGP, personal, caja 729, exp. 25

⁹⁹ Para nombres y contexto, me remito a: Antonio Piralá, *Historia contemporánea. Anales desde 1843 hasta la conclusión de la última guerra civil*. Madrid, Imprenta y Fundición de Manuel Tello 1876, t. III.

¹⁰⁰ AGP, personal, caja 16604, exp. 1.

¹⁰¹ Santa Cruz de Tenerife, 12-01-1809- Biarritz (Francia), 5-11-1867.

¹⁰² Orleans, 7 de abril 1841, AHN, diversos-títulos_familias, 3537, leg. 1, exp. 7.

¹⁰³ AHN, diversos-títulos_familias,3537, leg. 1, exp.8

¹⁰⁴ AGP, personal, caja 745, exp. 8.

¹⁰⁵ 14 febrero 1845. AHN, diversos-títulos_familia, 3399, leg. 114, exp. 1.

¹⁰⁶ Archivo del senado, ES.28079.HIS-0315-04

No pudieron faltar los nombramientos de aquellos personajes que se encargaron del mantenimiento de los bienes de la familia real mientras el matrimonio estaba en el exilio. *Luis Paradela y Medina*, quien el 15 de noviembre de 1822 fue nombrado subteniente de milicias provinciales de Toro, ostentando dicho cargo durante diez años y medio. Su estrecha amistad con Fernando Muñoz, le llevó a ser nombrado administrador del Real sitio del Pardo (y la Florida). Estuvo encargado de dicho real sitio hasta su nombramiento el 2 de junio de 1840 como visitador general del Real Patrimonio. Se le separó de dicho cargo durante la regencia de Espartero, el 29 de marzo de 1842. Cargo que volvería a ejercer el 12 de enero de 1844. Además de apoderado y encargado general de los intereses de la Infanta Luisa Fernanda¹⁰⁷. La relación con Fernando Muñoz, no sólo se reducía a asuntos palaciegos o políticos, sino también económicos¹⁰⁸. Otro personaje fiel, hasta el punto de ser nombrado gentilhomme por María Cristina en París fue *Domingo María de Barrafón*, abogado, corregidor, consejero de Castilla y posteriormente senador¹⁰⁹. En 1834, al suprimirse el Consejo de Castilla se estableció en el extranjero. En 1840 escribió a la regente manifestando su fidelidad a la causa de Isabel. El 19 junio de 1841, fue nombrado gentilhomme de cámara, pero los contadores e intendentes lo declararon nulo por ser concesión hecha en el extranjero, por lo que se repitió su nombramiento el 2 de septiembre de 1844¹¹⁰. Fue senador vitalicio¹¹¹.

IV. LOS GENTILESHOMBRES DE LA REGENCIA DEL GENERAL ESPARTERO (1840-1843).

Durante la regencia del general Espartero apenas si se promocionaron nombramientos de gentileshombres. No se debe olvidar que este cargo era nombrado por la Reina y las relaciones personales, los ideales políticos, así como el ambiente de desconfianza que existía en la corte, no resultaban los más idóneos para proponer personajes que ocupasen cargos de tanta confianza con la Corona. Ahora bien, la regencia de Espartero sirvió para que los moderados se uniesen contra su regencia y reivindicaran el valor y significado de la Corona, propiciando la Constitución de 1845¹¹².

La regencia de Espartero supuso un cambio brusco no solo en la política de la nación, sino también en el relevo de los principales cargos de la Casa Real.

¹⁰⁷ AGP, personal, caja 787, exp. 30.

¹⁰⁸ Prueba de ello es el acta notarial que firmaron sus sobrinos, uno de ellos Ángel Antonio Álvarez (también gentilhomme de cámara), tras la muerte de Luis donde le entregan al duque de Ríansares una cantidad de dinero que le debía por un negocio (AHPN, referencia: 25020).

¹⁰⁹ Archivo del senado, ES.28079.HIS-0050-05. AHN, diversos-titulos_familias, 3421, leg. 172, exp.1

¹¹⁰ AGP, personal, caja 16542, exp. 10

¹¹¹ Archivo del Senado, ES.28079.HIS-0050-05

¹¹² Manuel de Marliani, *La Regencia de D. Baldomero Espartero y sucesos que la prepararon*. Madrid. Imprenta de Manuel Galiano 1870. Luis Garrido Muro, *Guerra y Paz. Espartero durante la Regencia de María Cristina de Borbón*, Madrid, Centro de Estudios Histórico y Constitucionales, 2016. Adrián Schubert, *Espartero, el pacificador*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2018, pp. 201 ss.

Es opinión compartida por todos los especialistas del período que la investidura de Argüelles como tutor de las Infantas fue la mecha que encendió el grupo de la Reina madre para la ruptura violenta contra la regencia de Espartero. María Cristina fue consciente del error cometido con la firma del acta de Valencia del 12 de octubre de 1840 en cuanto llegó a Francia, pues tanto ella como sus partidarios se percataron de que no tenían ningún poder en el gobierno español y, lo que era peor, no tenían ninguna utilidad para los planes políticos y económicos que el gobierno francés quería llevar a cabo con la colaboración de España¹¹³. Por eso, ya a finales de julio apareció en París una protesta de María Cristina contra la elección de un tutor hecha por las Cortes; como eco de esa protesta se produjo, en los primeros días de agosto, la renuncia de sus puestos de trece damas de palacio. El suceso tuvo gran repercusión porque la renuncia se hizo de forma casi colectiva y las excusas alegadas para ello eran de igual jaez. La marquesa de Santa Cruz, habiendo hecho renuncia de su puesto de aya y camarera mayor, fue admitida por el tutor, nombrando en su lugar a la condesa de Espoz y Mina, viuda del ilustre general, y proclamada para este puesto por la opinión pública, mientras la marquesa de Bélgida fue nombrada camarera mayor. La persona que se encargó de la educación de las reales niñas fue Manuel José Quintana, nombrado por María Cristina desde Valencia. Quintana era amigo íntimo de Argüelles por su parte, el obispo electo de Tarragona, Valdés Busto, fue nombrado confesor de la joven Isabel y de su hermana¹¹⁴.

Todo ello nada cambió en la regencia de Espartero, por lo que la única vía que vieron para volver a la situación anterior fue el levantamiento militar. El casino de Madrid –como ha estudiado María Zozaya– fue el centro de donde se planificaron estas conspiraciones¹¹⁵. Allí se tramó la confabulación acompañada de Benavides, político moderado, socio del Casino desde el principio¹¹⁶. El plan era que destacados militares moderados se encargarían de tomar diversas provincias

¹¹³ Juan Donoso Cortés, *Obras Completas*. Madrid 1970, II, pp. 318 ss. Federico Suárez, “Los comienzos parlamentarios de Donoso Cortés” en *Revista de Estudios Políticos (Nueva época)*, Nº 65, julio- septiembre, 1989, pp. 7-33. Luis Garrido Muro, “Cómo organizar el caos. Donoso en la política española” en *Donoso Cortés. El reto del liberalismo y la revolución*, Madrid, Comunidad de Madrid, 2015, pp. 31-59. ID., “Una derrota que parece un triunfo: Donoso Cortés y la tutela de Isabel II”, *Rúbrica Contemporánea*, 5 (2016), pp. 119-135. Carlos Dardé, “Donoso Cortés. Un romántico católico en la era de las revoluciones” en *ibidem*, pp. 1-31.

¹¹⁴ “[...] Las Cortes habían elegido al regente del reino y al tutor de las reales princesas en las filas del pueblo. Con esta doble elección se manifestaban a la Europa los progresos de la razón humana en España; los más dignos eran los elegidos de la representación nacional prescindiendo de alcurnias y de traducciones de un obsequioso servilismo; mas estos destellos de una completa emancipación mal apreciada dentro y fuera de España, causaron una sorpresa que degeneró en ojeriza poco disimulada. Se quiso ver en estos nombramientos un desvío del principio monárquico [...]”, Manuel de Marliani, *La Regencia de D. Baldomero Espartero*, pp. 260-265. Luis Garrido Muro, *Guerra y Paz. Espartero durante la Regencia de María Cristina de Borbón*, pp. 25-47

¹¹⁵ María Zozaya Montes, *El casino de Madrid El casino de Madrid: ocio, sociabilidad, identidad y representación social*, (Tesis doctoral), Universidad Complutense Madrid, 2008, pp. 145-147.

¹¹⁶ Javier Pérez Núñez, “El alzamiento moderado-fuerista de octubre de 1841. El caso de la villa de Bilbao”, en *Hispania* 56, (1996), 576. Joaquín Buxó de Abaigar, *Domingo Dulce General Isabelino. Vida y Época*, Barcelona, Editorial Planeta 1962, p. 138.

para instaurar la regencia de María Cristina mientras en Madrid se tomaba el palacio real. Es importante destacar los que se encontraban en Madrid dada la vinculación posterior con Fernando Muñoz¹¹⁷, todos nombrados gentileshombres después: Javier Istúriz era cabeza civil de la rebelión y Diego de León actuaría militarmente, pero junto a ellos estaba Manuel de la Concha, ayudado por Juan Pezuela y los hermanos José y Dámaso Fulgosio. Tras atacar el palacio real, el levantamiento fracasó y, tras severos juicios, fueron fusilados, entre otros, Diego de León y Dámaso Fulgosio. José Fulgosio (que era el encargado de secuestrar materialmente a la reina Isabel cubriéndola con una capa blanca) posteriormente contrajo matrimonio con la hermana de Fernando Muñoz. Asimismo, Nazario Carriquiri también estuvo involucrado en el suceso y posteriormente fue socio fiel en materia económica de Muñoz.

Una vez aplastada la conjura, Espartero visitó el norte y en Vitoria suprimió los fueros. El 26 de diciembre abrió Cortes (cerradas desde octubre, y en el discurso de presentación no hizo apenas mención de los sucesos, lo que fue mal visto por los propios progresistas). El debate posterior indujo además a las facciones progresistas lideradas por Joaquín María López, Salustiano Olózaga y Manuel Cortina a presentar una moción de censura contra el gobierno de González. González presentó la dimisión al Regente, que la aceptó¹¹⁸. Era la primera vez que un gobierno era cesado en Cortes.

A partir de entonces, Fernando Muñoz comenzó a manejar los hilos de la Casa Real sin ninguna disimulación. Desde París, comenzó a escribir continuamente cartas e, incluso, respondía a algunas que le enviaban a María Cristina, quien mantenía el simbolismo que conservaba unidos a los moderados en su fe monárquica. Como hombre práctico, se dio cuenta de que para unificar al partido monárquico y conservador era necesario crear vínculos sólidos de carácter material. Lo resume con precisión Juan Pro: “Los negocios debían proporcionar la comunidad de intereses que vinculara a cada político o militar con la causa y con sus jefes, formando una red de clientela tanto económica como política en la que María Cristina y su esposo aparecieran como los grandes patronos”¹¹⁹.

En efecto, finalizada la regencia de Espartero, se procedió a nombrar gran cantidad de gentileshombres, todos aquellos personajes que, bien política o militarmente, se habían opuesto a Espartero durante su regencia. En primer lugar, a los militares o civiles que habían mantenido una actitud beligerante contra Espartero y defendido los derechos de la reina madre a la regencia, como *Santiago Melgarejo*, héroe de la lucha contra los carlistas y primer caballerizo, o *Joaquín Fagoaga*, tesorero general de la casa real y futuro protagonista de escándalos

¹¹⁷ AHN, diversos-títulos_familia, ,3390, leg. 94, exp.24

¹¹⁸ Juan Ignacio Marcuello Benedicto, *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*, Madrid, Publicaciones del Congreso de los Diputados 1986, pp. 261-270. Conde de ROMANONES, *Espartero, el general del pueblo*, Madrid, Espasa-Calpe 1932, pp. 130-133.

¹¹⁹ Juan Pro Ruiz, “Poder político y poder económico en el Madrid de los moderados (1844-1854)”, *Ayer* 66, (2007), pp. 27-55.

financieros¹²⁰. José Fulgosio¹²¹, teniente general de infantería y capitán general de Castilla la Nueva¹²²; en mayo de 1834 había ascendido a teniente de infantería en las filas del pretendiente don Carlos María Isidro, por méritos en batalla durante la guerra carlista llegó a teniente coronel. Hasta agosto de 1839 perteneció a las filas carlistas, y cambió a raíz del Convenio de Vergara¹²³. José, junto a su hermano Dámaso (que fue uno de los que fusilaron junto a Diego de León), participaron en el conato de secuestro de la reina y su hermana la noche del 7 octubre de 1841, siendo José al que se le asignó el secuestro material de la reina Isabel cubriéndola con una capa blanca¹²⁴. Se casó con Alejandra Muñoz¹²⁵, hermana del duque de Riánsares, el 30 de noviembre de 1847¹²⁶, y fue gentilhombre de cámara con ejercicio¹²⁷. También fue diputado por Sax (Alicante) de 1847 a 1849¹²⁸. No sólo era cuñado de Fernando Muñoz, sino que también participó en sus negocios¹²⁹. Su hermano, *Francisco Javier Fulgosio*¹³⁰, fue nombrado gentilhombre de cámara el 28 de julio de 1848¹³¹. Otro exiliado a Francia durante la regencia de Espartero fue *Gregorio Piquero Argüelles*, nombrado gentilhombre de cámara el 14 de enero de 1844¹³². A partir de entonces perteneció a la red clientelar de Fernando Muñoz¹³³,

¹²⁰ 19 AGP, Personal, caja 664, exp. 50 (Melgarejo) y caja 16882, exp. 26 (Fagoaga). En 1847 se acusó a Fagoaga de malversación de fondos del Banco de San Fernando

¹²¹ Ubaldo Martínez-Falero del Pozo, “José Fulgosio Villavicencio” en *Diccionario biográfico español*, <https://dbe.rah.es/biografias/9976/jose-fulgosio-villavicencio>

¹²² Archivo general Militar (Segovia), exp. personal de José Fulgosio y Villavicencio, 1.ª sección, Célebres, caja 58, exp. 8.

¹²³ *Convenio de Vergara. Datos curiosos para la historia Contemporánea*. (documento repartido gratis a los suscritores del correo nacional), Madrid, imprenta del correo nacional, 1840. Antonio Pirala, *Historia del convenio de Vergara* (artículo publicado en la enciclopedia del señor Nellado), Madrid, establecimiento tipográfico de F. De P. Nellado, 1852.

¹²⁴ Nemesio Fernández Cuesta, Francisco de Paula Madrazo y Juan Pérez Calvo (taquígrafos del diario de las sesiones del Senado) *Causas formadas a consecuencia de la sedición militar que tuvo lugar en esta Corte en la noche del 7 de octubre de 1841. Entrega primera*. Madrid, compañía general de impresores y librerías, 1841.

¹²⁵ AGP, personal, caja 730, exp. 21.

¹²⁶ Carta de José Antonio Muñoz a Juan Gregorio Muñoz: “[...] Me parece que te tengo dicho que la boda de Alejandra con el hermano de San Carlo se desbarató, pero si no te lo he dicho, sábelo, y sabe también que según noticias (cuidado según noticias) trata ahora de casarse con uno de estos generales de nuevo cuño que después de haber hecho la guerra Carlista contra la Reina entró en el Convenio de Vergara, se declaró defensor de la Reina en el año 41, cuando lo del general León y a la vuelta de la Reina madre aquí se le hizo mariscal de campo y ahora gobernador de esta plaza, muy decidido sí, pero sin más que su sueldo para vivir. Es efectivamente buen mozo y joven, aunque su edad no corresponde a la de Alejandra. Espero que cuando llegue el caso no pudiera esta ni parecer como lo hizo con el Conde de la Unión, pero si es verdad que entonces se lo di, no sucederá ahora así; me lo reservaré porque no estoy conforme que haga su matrimonio con militares sean de la categoría que quieran y tengan las cualidades mejor del mundo. La posición de Alejandra no debe ser esa [...]”. (AHN, Diversos Títulos, Familias, 3543, leg.7, exp.42, doc. 3).

¹²⁷ Cartagena (Murcia), 13-2-1813 – Madrid, 8-5-1848AGP. Personal, caja 16933, exp. 21

¹²⁸ ACD, serie documentación electoral: 24, nº 71.

¹²⁹ 10 de octubre de 1847, AHN, diversos-títulos_familia, 3391, leg. 95, exp. 1

¹³⁰ María Zozaya, *El casino de Madrid: ocio, sociabilidad, identidad y representación social*, op. cit., p. 148-149.

¹³¹ AGP. Personal, caja 16933, exp. 23.

¹³² AGP, personal, caja 835, exp. 3.

¹³³ AHN, diversos-títulos_familia, 3540, leg. 4, exp. 17

con quien, a través de Luis Paradela, mantuvo una nutrida correspondencia; tanto el duque de Riánsares como Carriqui le prestaron dinero frecuentemente para sus negocios¹³⁴. *Domingo Ronchi*, era de origen italiano. Ángel Fernández de los Ríos le hace una pequeña biografía¹³⁵. Parece que su papel no sólo se limitó a las reales loterías a cuyo cargo estaba, sino que también despachaba con ministros asuntos para trasladárselos a la reina, así como la cuestión de la asignación real¹³⁶ o buscar cargos en la casa real a favoritos de la reina¹³⁷. El 2 de febrero de 1844 fue nombrado gentilhombre de cámara con ejercicio¹³⁸. *Antonio Remón Zarco del Valle* tuvo un protagonismo esencial en la disolución del partido carlista, por lo que se le nombró gentilhombre de cámara el 17 de abril de 1843¹³⁹.

V. LOS GENTILESHOMBRES DE LA DÉCADA MODERADA ¿UN CLUB DE LA FAMILIA REAL?

Con todo, fue durante la década moderada (1844-1854) cuando se produjo un aluvión de nombramientos de gentileshombres, especialmente entre 1846 y 1848. Una vez que “se pagó” a todos aquellos que se habían esforzado por restablecer la familia real en la regencia contra Espartero, se trataba de establecer el régimen político y social que iba a dominar durante el reinado de Isabel II, incorporando a los personajes más influyentes y poderosos de todos los campos sociales. Políticos, militares, banqueros, prestamistas, periodistas, burócratas, etc., entraron a formar parte de la casa real como gentileshombres, de modo que más que una sección de la real casa parecía un “club” dirigido por Fernando Muñoz, quien seleccionaba a los candidatos de acuerdo a la conveniencia personal de la familia real y a sus

¹³⁴ AHN, diversos-títulos_familias, 3578, leg. 48, exp. 2.

¹³⁵ Ángel Fernández de los Ríos, *Luchas políticas en la España del siglo XIX*, Madrid, English y Gras, 1880-1886, p. 232-233. Suplantó la confianza que la reina Madre Cristina tenía en Antonini, encargado de los negocios en Nápoles, que antes de San Idelfonso dirigía todas sus acciones. La Reina le nombró durante su regencia consejero de honorario de fianzas, uno de los empleos más importantes en España. Ella compartió su confianza con una joven modista, llamada Teresita, a la que abandonó su marido por mala conducta. Teresita gozaba de alto grado de favor, tanto que su amistad era codiciada entre los ministros para que los introdujera en los círculos de la soberana, función que remplace ordinariamente a un Grande de España, en calidad de gentilhombre de servicio. *La vérité, sur les événements qui ont eu lieu en Espagne depuis la maladie du roi, par un légitimiste Espagnol, a tous les légitimistes d'Europe*, Paris, chez Dentu, Libraire, au Palais-Royal, 1833, p. 13. Véase Luis Garrido Muro, *El nuevo Cid. Espartero y María Cristina*, Tesis dirigida por Carlos Dardé, Universidad de Cantabria, 2012, p. 449.

¹³⁶ Fue nombrado por María Cristina encargado de las reales Loterías y hombre de confianza por lo que se deduce en los temas de las misivas que se escribían. AHN, diversos-títulos_familias, 3508, L. 35

¹³⁷ Domingo Ronchi, Madrid, 12 septiembre 1834. AHN, diversos-títulos_familia, 3508, L. 35

¹³⁸ AGP, personal, caja 919, exp. 38

¹³⁹ Ejerció varios cargos de relevancia en el cuerpo de Ingenieros. Se le nombró senador vitalicio en 1845 (Archivo del Senado, ES.28079.HIS-0369-04). Entre 1848-1849 se le encargó conseguir el reconocimiento de Isabel II por las diferentes potencias. “[...] La vacante de mayordomo de semana cerca de SS.A.A., en Sevilla ayer se supo, proporciona ocasión inmejorable para dar sueldo y colocar a mi hijo Antonio, el mayordomo. Considero a V. en cuestión de monarcas. Yo no tengo a nadie en el mundo más a S.M. la reina M^a C y a V. de quien soy agradecido amigo [...]”, AHN. diversos-títulos_familias, 3414, leg. 150, exp. 1.

intereses particulares. Lo sorprendente fue que el oficio de gentilhombre debía ser elegido y nombrado por la reina, pero Isabel II se limitó a firmar los nombramientos que le proponía Fernando Muñoz, quien se encargó de manejar los hilos de esta trama, por lo que no resulta exagerado considerarlo el verdadero jefe ejecutivo del partido Moderado y el auténtico patrono de los negocios económicos que se proyectaban desde el gobierno¹⁴⁰.

Es preciso recordar que, en 1844, el duque de Riánsares fue nombrado Grande de España¹⁴¹ y en esa misma fecha normalizó su situación oficial como marido de la reina madre¹⁴². Con ello, la opinión que la sociedad tenía sobre la familia real cambió; a partir de entonces, tras pasar los sufrimientos del exilio y de mostrar su interés por su hija y por la nación, las elites sociales aceptaron de buena gana colocar a la Corona como cabeza de la nación; también fue el momento que se utilizó para culminar la formación del partido Moderado bajo la dirección de Fernando Muñoz. María Cristina suministraba el elemento simbólico que mantenía unidos a los moderados en un contexto de indudable fe monárquica¹⁴³, mientras que Muñoz era el hombre práctico, dispuesto a involucrarse en los asuntos menudos y a veces turbios que exigía el acontecer diario de la política. A partir de entonces, la familia real solamente pensó en establecer el nuevo sistema político con la promulgación de una nueva Constitución, la de 1845, que además de atribuirle a la Corona una serie de poderes en el Estado, permitiese el desarrollo de su estructura administrativa¹⁴⁴.

El 18 de mayo de 1844, el Consejo de Ministros enviaba un escrito a María Cristina de Borbón¹⁴⁵ en el que ya se planteaba la reforma constitucional y se

¹⁴⁰ Juan Pro Ruiz, “Poder político y poder económico en el Madrid de los moderados (1844-1854)”, *op. cit.*, pp. 27-55. José Luis Comellas, “La construcción del partido moderado”, *Aportes*, núm. 26 (1994) pp. 6 ss. Carlos Marichal, *La Revolución liberal y los primeros partidos políticos en España, 1834-1844*. Madrid 1980, pp. 84 ss. Francisco Cánovas Sánchez, *El partido Moderado*. Madrid 1982, pp. 81-112. Para los equipos de gobierno Ramón Urquijo Goitia, *Gobiernos y ministros españoles en la Edad Contemporánea*, pp. 33-60.

¹⁴¹ AHN, Consejos, 8981, A. 1844, exp. 12

¹⁴² Se vuelven a casar en 1844, véase el libro de la partida de desposorio del Excmo. Sr. D. Agustín Fernando Muñoz Sánchez, Duque de Riánsares con S.M. la Sra. D^a. M^a Cristina de Borbón, Augusta Reina viuda del Sr. Fernando VII, así como la copia del expediente de reconocimiento de los hijos habidos en dicho matrimonio (AHN, diversos-título_familias, 3492, leg. 417, exp. 1).

¹⁴³ Ya desde el mismo momento de la regencia, Fermín Caballero, *La cuestión de la regencia y el casamiento de María Cristina con D. Fernando Muñoz*, Madrid, Imprenta del Pueblo Soberano, 1840. Manuel Marliani, *La Regencia de D. Baldomero Espartero y los sucesos que la prepararon* Madrid, Imprenta de Manuel Galiano, 1870. María Ángeles Casado, “María Cristina de Borbón. Una regente cuestionada”, en Emilio la Parra (Coord), *La imagen del poder. Reyes y regentes en la España del siglo XIX*, Madrid, Síntesis, 2001, pp. 133-176. Jesús Sanz Fernández, *La sargentada de la Granja. La Granja de San Ildefonso*, Madrid, Icaro, 2012. María Ángeles Casado y Mónica Moreno Seco, “María Cristina de Borbón y María Cristina de Habsburgo: dos regentes entre los modos de vida aristocráticos y burgueses” en *Historia y Política* 31 (2014), 113-138.

¹⁴⁴ Para ambos temas me remito a: Juan Ignacio Marcuello Benedicto, *La Constitución de 1845*. Juan Pro Ruiz, *La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX*, Madrid, Alianza, 2019. Tomás Ramón Fernández, *La “Década Moderada” y la emergencia de la administración contemporánea*, Madrid, Iustel, 2021.

¹⁴⁵ *Resolución de los Ministros del 18 de mayo de 1844*, transcrita por José Cepeda Gómez, *El ejército en la política española (1787-1743). Conspiraciones y pronunciamientos en los comienzos de la España liberal*, Madrid, 1990, pp. 255-257. Ha sido reproducido por Juan Ignacio Marcuello

adelantaban los principales puntos del programa. Concretamente, le decían a María Cristina:

Respecto a la Constitución debe: 1º. Suprimirse el preámbulo en que se consigna el dogma de la soberanía popular. En su lugar, se podría sustituir otro en que dijese ‘que la Corona de acuerdo con las Cortes del Reino para regularizar y acomodar a las exigencias actuales de la Sociedad la intervención que las Cortes habían tenido siempre en los negocios de la Monarquía decretaba lo siguiente, etc.¹⁴⁶.

Es decir, que las Cortes de la Edad Moderna (estamentales) se estaban equiparando con las del siglo XIX (representación de la soberanía nacional) y para que no hubiera dudas, la *Resolución* continuaba: “De esta manera se borraba en la ley del Estado la huella revolucionaria, y se sustituía el principio tradicional o histórico que enlaza los tiempos y hace más respetable a la Monarquía recordando su antiguo y remoto origen y sus glorias en el curso de las generaciones”. Es decir, que el “sistema político cortesano” (propio de la Edad Moderna) se transformaba, pero no se evaporaba; la Corona no solo seguía participando de manera esencial en el poder de la nación, sino que además seguía siendo parte fundamental de la misma.

En el Consejo de Ministros de 24-26 junio, Narváez despejó sus vacilaciones. Asesorado por Pidal y Mon hizo dimitir a Viluma, conservador autoritario, y establecía oficialmente el liberalismo doctrinario en el partido moderado. La Constitución de 1837 fue la víctima de aquella crisis, porque el 4 de julio se disolvía el Congreso y se convocaban nuevas Cortes para el 10 de octubre, anunciando la reforma de la Constitución¹⁴⁷. A partir de entonces, las elecciones fueron el punto central de la política. Los moderados se prepararon para ganarlas y Bravo Murillo redactaba el Manifiesto del Partido Monárquico Constitucional (publicado el 2 de agosto), en el que se presentaba un esbozo de los principios ideológicos del moderantismo¹⁴⁸.

La Constitución de 1845, tuvo como objetivo asentar el principio de la soberanía compartida y realmente constituyó la verdadera pieza maestra del modelo constitucional isabelino. El profesor Marcuello lo ha reflejado con claridad en el siguiente resumen:

Benedicto, *La Constitución de 1845*, pp. 101-102. El original se encuentra en AGP. Reinados. Fernando VII, caja 17, exp. 21.

¹⁴⁶ *Resolución de los Ministros del 18 de mayo de 1844*, en, Juan Ignacio Marcuello Benedicto, *La Constitución de 1845*, op. cit. p. 102.

¹⁴⁷ Francisco Cánovas Sánchez, *El Partido Moderado*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 1982. Juan Pro, *El Estatuto Real y La Constitución 1837*. Madrid. Iustel 2007. Joaquín Varela Suances-Carpegna, “La Constitución de 1837: una Constitución transaccional”. *Revista de Derecho Público*, núm 20 (1983-1984), pp. 95-106. Alejandro Nieto, *Mendizábal. Apogeo y crisis del progresismo civil. Historia política de las cortes constituyentes de 1836-1837*. Barcelona. Ariel 2011. Javier Pérez Núñez, “Gobernar Madrid bajo el régimen constitucional de 1837. Regencia de María Cristina” en *Anuario Historia del Derecho Español* 34 (2014), pp. 445-579.

¹⁴⁸ Joaquín Tomás Villarroya, “Las elecciones de 1844”, en *Revista de Estudios políticos*, 211 (1977), pp. 61-122. Juan Pro, *Bravo Murillo: político de orden en la España liberal*. Madrid. Síntesis 2006, pp. 56 ss.

Las leyes fundamentales de la época, una vez declarada la persona del Rey sagrada e inviolable y no sujeta a responsabilidad », siendo responsables los ministros (art. 42, Constitución de 1845) —lo que implicaba la necesidad del refrendo ministerial a todo lo que «mandare o dispusiese» el Rey «en el ejercicio de su autoridad» (art. 64, ídem)—, hicieron a la Corona residencia del poder ejecutivo (art. 43) y copartícipe en la potestad legislativa, a través de la iniciativa de ley y de la sanción de las leyes con capacidad de veto absoluto e ilimitado (arts. 35, 38 y 44); a la vez que le asignaron tácitamente un poder moderador en el juego político, un poder para arbitrar los conflictos entre los poderes del Estado, que la Corona ejercería a través de las prerrogativas de «nombrar y separar libremente los ministros» (art. 45.10, Constitución de 1845) y de disolver la Cámara electiva, prerrogativa esta última que sólo tendría como limitación la obligación de reunir nuevas Cortes dentro del plazo de tres meses (art. 26)¹⁴⁹.

La regla de oro de este régimen fue la presunción, por todos los poderes del Estado, de que la instalación y permanencia de un Gobierno en sus funciones dependía de la posesión simultánea tanto de la confianza regia como de la confianza parlamentaria. Este poder permitió a la familia real conformar una red de intereses económicos y políticos, cuyos miembros (políticos y banqueros) sirvieron de aliados y testaferros de la familia real en negocios y monopolios, permitiendo que se convirtiera en una de las más ricas de España¹⁵⁰.

Las instituciones como representación de la soberanía de la nación y su proyección a través de leyes generales impuestas desde la administración fueron los cauces por los que, a partir de las revoluciones burguesas, se ejerció el poder y se gobernó, por lo que los incipientes partidos políticos buscaron el control de las instituciones, mientras la Corona (que no tenía una función clara en esta estructura estatal) se colocó a la cabeza del partido moderado¹⁵¹. Como señala el profesor Juan Pro¹⁵², los primeros partidos fueron partidos de notables, se formaron en torno a una afinidad ideológica de sus miembros, pero el reconocimiento de esa afinidad no se hacía en abstracto, sino mediante la adhesión al liderazgo de unas cuantas personalidades célebres que se expresaban en las Cortes y en sus propios medios

¹⁴⁹ Juan Ignacio Marcuello Benedicto, *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*, (Madrid, Congreso de los Diputados, 1986). Además, ID., *La Constitución de 1845*, Madrid, Iustel, 2007. ID., “El discurso constituyente y la legitimación de la Monarquía de Isabel II en la reforma política de 1845”, en *Culturas políticas monárquicas en la España liberal. Discursos, representaciones y prácticas (1808-1902)*, Valencia, Universitat de Valencia, 2017, pp. 151-176.

¹⁵⁰ Victor Manuel Núñez-García, “Las élites en Palacio. La Monarquía y la Corrupción en la Corte isabelina” en Raquel Sánchez (Coord.), *Un rey para la nación. Monarquía y nacionalización en el siglo XIX*, Madrid, Silex, 2019, pp. 283-311. Gemma Rubí, “La représentation de la corruption. L’Espagne dans la construction du libéralisme politique, 1840-1868”, en: Olivier Dard, Jean Ivo Engels y Frédéric Monier, *Scandales et corruption à la époque contemporaine*. Paris A. Colin 2014, pp. 165-180.

¹⁵¹ Francisco Cánovas Sánchez, *El Partido Moderado*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1982. Fidel Gómez Ochoa, “El liberalismo conservador español del siglo XIX, la formación de una identidad política, 1810-1840”, *Historia y Política* 17 (2007), pp. 37-68.

¹⁵² Juan Pro Ruiz, “Poder político y poder económico en el Madrid de los moderados (1844-1854)”, *op. cit.*, pp. 27-55. Alejandro Nieto, *Mendizábal. Apogeo y crisis del progresismo civil*, *op. cit.*, pp. 120-148.

de prensa; la alianza de estos líderes daba existencia al partido que, por tanto, adoptaba la forma de una red clientelar, cuya fuerza venía determinada por la amplitud de las lealtades que era capaz de movilizar en todo el territorio nacional. Como en todo sistema clientelar, las adhesiones se lograban y mantenían mediante un intercambio de favores, y esto exigía que los líderes políticos pudieran distribuir entre sus seguidores prebendas que les resultaran lo suficientemente atractivas como para otorgar a cambio el apoyo político activo, Fernando Muñoz lo consiguió respaldado por la autoridad de su esposa.

Aunque ya ha sido estudiado con claridad por grandes especialistas, es preciso recordar la configuración de las nuevas instituciones de poder porque fueron aprovechadas para establecer sobre ellas las redes clientelares. La formación del partido Moderado fue un proceso complicado: se inició con la aparición de un grupo ministerial más o menos estable en torno a los gabinetes de Martínez de la Rosa, Toreno e Istúriz en la época del Estatuto Real; aquel grupo empezó a tomar consistencia y a adquirir una identidad política más marcada en la oposición contra Mendizábal y los gobiernos progresistas de los años siguientes; recibió un fuerte impulso de organización y de clarificación ideológica por parte de Andrés Borrego¹⁵³. Pero no terminó de cuajar como fuerza política cohesionada, capaz de afianzarse en el poder de manera estable, hasta 1840-1843, los años del exilio de la reina madre María Cristina en París, en cuyo entorno adquirió el partido su organización definitiva durante los preparativos que condujeron a ambos —María Cristina y los moderados— a recuperar el poder en España. María Zozaya, señala la importancia que tuvo en la formación del partido, el grupo de fundadores del casino de Madrid, que se produjo a raíz del levantamiento de la Granja de 1836. A partir del golpe propiciado por Diego de León y otros militares, el Casino tomó un aire anti-Espartero y se convirtió en un centro aglutinador de los moderados isabelinos hasta 1854¹⁵⁴.

La reforma moderada no solo se dio en la composición del gobierno de la nación y en la reforma de la Constitución, sino que también abarcó, como no podía ser de otra manera, a la formación de los ayuntamientos, diputaciones provinciales y demás entidades políticas. Se trataba, en definitiva, de la organización general del Estado¹⁵⁵. Para nuestra investigación, la programación de estas instituciones provinciales y regionales resulta de especial importancia toda vez que sobre ellas establecerán la red clientelar y los personajes que ocuparon los cargos, *brokers* de Fernando Muñoz, quienes desde su cargo allanaban los problemas que surgían a la hora de llevar a cabo la construcción de las infraestructuras (carreteras,

¹⁵³ Andrés Borrego, *Manual electoral para el uso de los electores de la opinión monárquico-constitucional*, Madrid, Imprenta de la Compañía tipográfica, 1837. María. Cruz Romeo Mateo, “Lenguaje y política del nuevo liberalismo: moderados y progresistas, 1834-145”. *Ayer* 29 (1998), pp. 37-62. Miguel Artola, *Partidos y programas políticos*. Madrid. Aguilar 1976, vol. 1º

¹⁵⁴ María Zozaya Montes, *El casino de Madrid: ocio, sociabilidad, identidad y representación social*, *op. cit.*, p. 133.

¹⁵⁵ Alejandro Nieto, *Los primeros pasos del Estado Constitucional. Historia administrativa de la Regencia de M^{ca} Cristina de Borbón*. Barcelona. Ariel 1996. José Alfonso Santamaria Pastor, *Sobre la génesis del Derecho Administrativo español en el siglo XIX (1812-1845)*, Madrid, Iustel, 2006.

ferrocarriles, puertos, etc.) con las que hacían los negocios los patronos de la corte (los gentileshombres)¹⁵⁶.

El 8 de enero 1845 el Gobierno sometió a la sanción de la Reina la Ley de Ayuntamientos y la de organización y atribuciones de las Diputaciones provinciales y tres meses después la Ley de atribuciones de los Gobiernos políticos, con lo que se ponía en marcha todo el aparato del Estado centralizado¹⁵⁷. Según el profesor Tomás Ramón Fernández, la primera ley fue una actualización de las tres proposiciones de ley que Francisco A. Silvela presentó en 1838, que el Congreso tomó en consideración, pero no dio tiempo para debatirlas. La ley de Ayuntamientos reproduce la de 1840, cuya sanción el 14 de julio, dio lugar a la caída de la Reina Gobernadora¹⁵⁸. Es preciso recordar –señala el profesor T. R. Fernández– que el conflicto se produjo a propósito del nombramiento de los alcaldes por el Rey de entre los elegidos para formar los Ayuntamientos, lo que los progresistas juzgaron inconstitucional¹⁵⁹. Advertencia, en mi opinión, muy oportuna para comprender la efectividad de la red clientelar extendida por Fernando Muñoz.

La Ley de 1845 recoge la doble función que el modelo centralizador asigna a los alcaldes (siguiendo el ejemplo de la ley francesa de 18 de julio 1837) como delegados del Gobierno y como administradores de los pueblos. Como delegados del Gobierno, los alcaldes actúan bajo la autoridad del jefe político, es decir, los alcaldes se convierten en agentes del poder central. Como administradores de los pueblos los alcaldes actúan bajo la vigilancia de la Administración superior. Advierte con precisión T. R. Fernández que “las expresiones bajo la autoridad en el primer caso y bajo la vigilancia en el segundo, están tomadas de los artículos 9 y 10 de la Ley Francesa citada”¹⁶⁰.

La ley de organización de las Diputaciones provinciales de 8 de enero 1845 también resulta ser una copia de la proposición presentada en el Congreso por Silvela el 12 de mayo 1838. Lo que pretendía esta ley era apartar a las provincias del juego político para evitar cualquier posible rebelión fruto de la mezcla del “juntismo”, de la Milicia nacional y del radicalismo ideológico de cierto sector de la burguesía que sacudió la regencia de María Cristina¹⁶¹. La ley, que es una copia de la de Ayuntamientos, tuvo vigencia hasta 1854, fecha en que se iniciaba el bienio progresista, y en la que las Diputaciones volvieron a regirse provisionalmente por la

¹⁵⁶ Me remito al libro, ya mencionado, de Juan Pro Ruiz, *La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX*. Madrid. Alianza 2019

¹⁵⁷ Tomás Ramón Fernández, *La “Década Moderada” y la emergencia de la administración contemporánea*, Madrid, Iustel, 2021, p. 49.

¹⁵⁸ Alejandro Nieto, *Los primeros pasos del Estado Constitucional*, p. 352.

¹⁵⁹ Tomás Ramón Fernández, *La “Década Moderada” y la emergencia de la administración contemporánea*, *op. cit.*, p. 49. Joaquín Tomás Villarroya, “La ley de Ayuntamientos de 1840 y la renuncia de María Cristina de Borbón a la Regencia”, en: *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea: homenaje a Federico Suárez Verdeguer* 1991, pp. 459-468.

¹⁶⁰ *Ibid*, p. 52.

¹⁶¹ Alejandro Nieto, *Los primeros pasos del Estado Constitucional*, pp. 99-101, citado por Tomás Ramón Fernández, *La “Década Moderada” y la emergencia de la administración contemporánea*, *op. cit.*, p. 55. Juan Sisinio Pérez Garzón, *Milicia nacional y revolución burguesa, 1808-1874*. Madrid. CSIC 1978.

ley de 3 de febrero de 1823. Lo que estaba en juego era la dialéctica centralización-descentralización representada por la disputa de poder entre moderados y progresistas¹⁶².

5. 1. La formación de una elite: personajes que lucharon por la vuelta de María Cristina de Borbón a España.

Configurado institucionalmente el Estado, la propia administración sirvió a la Corona para tejer una gran red clientelar bajo la legalidad de la administración liberal. En realidad, el patrón, como he dicho más arriba, fue Fernando Muñoz, que utilizó su vinculación con la familia real para desplegar su estrategia. Para asentar el sistema y tejer sólidos vínculos con la sociedad, comenzó por nombrar numerosos gentileshombres al poco tiempo de volver María Cristina de Francia, en primer lugar a aquellos personajes que habían mostrado fidelidad a María Cristina durante las regencias (en especial la de Espartero), tales como, *Antonio Madroño González*, natural de Ponferrada, quien, en 1834 fue nombrado Baile General del Real Patrimonio del reino de Valencia, pero que al subir al trono Isabel, Fernando Muñoz lo recomendó para ser nombrado gentilhomme¹⁶³. *Domingo Dulce Garay*, marqués de Castelflorite: participó en la primera guerra Carlista, donde sus actuaciones le valieron la Cruz Laureada de San Fernando y su ascenso a teniente¹⁶⁴. A las órdenes de Espartero y de Evaristo San Miguel fue herido varias veces. En 1841 ingresó en el cuerpo de alabarderos como teniente y, en este cargo, le tocó vivir los sucesos de la noche del 7 octubre. Su actuación heroica defendiendo el palacio y a la reina le valieron la llave de gentilhomme¹⁶⁵. Otro destacado personaje que

¹⁶² Juan Pro Ruiz, *La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX*, p. 376. Más ampliamente en, ID., "The Origins of States Bureaucracy in Nineteenth Century Spain", en: Juan Carlos Garavaglia, Christian Lamouroux y Michael Braddick (eds), *Administrate. Servet he Power(s), Serve de State: America and Europa*, Newcastle, Cambridge Schilar, 2016, pp. 132-167. Marie Kolabinska, *La revolución liberal y los primeros políticos en España: 1833-1844*. Madrid. Catedra 1980.

¹⁶³ AGP, personal, caja 467, exp. 15

¹⁶⁴ José Cervera Pery, *Los generales Lersundi, Dulce y Caballero de Rodas*, Madrid, Monografías del CESEDEN, Ministerio de Defensa, 1999.

¹⁶⁵ Palacio 6 de febrero de 1842. Agustín Argüelles, AGP, personal, caja 16860, exp. 37. Participó en la segunda guerra Carlista, ejerciendo de capitán general del ejército y Principado de Cataluña. Más tarde ostentó los cargos de gobierno y comandancia general de Lérida, segundo cabo de la Capitanía general de Andalucía, gobernador de Barcelona, segundo cabo del distrito de Aragón y director general del Arma de Caballería, 1854. Con este último cargo, ayudó a llevar a cabo la Vicalvarada pues, dio orden a los cuerpos del arma de guarnición de Madrid para que el 28 de junio se presentaran en el campo de guardias para pasar revista a las tropas (Joaquín Buxo de Abaigar, *Domingo Dulce general isabelino, vida y época*, Barcelona, Planeta, 1962). Participó en la segunda guerra Carlista, ejerciendo de capitán general del ejército y Principado de Cataluña. Más tarde ostentó los cargos de gobierno y comandancia general de Lérida, segundo cabo de la Capitanía general de Andalucía, gobernador de Barcelona, segundo cabo del distrito de Aragón y director general del Arma de Caballería, 1854. Con este último cargo, ayudó a llevar a cabo la Vicalvarada pues, dio orden a los cuerpos del arma de guarnición de Madrid para que el 28 de junio se presentaran en el campo de guardias para pasar revista a las tropas. En esta fecha, la relación con Fernando Muñoz era muy estrecha, hasta el punto de solicitarse favores importantes (Domingo Dulce al Duque de Riánsares, AHN, diversos-títulos_familia, 3546, leg. 10, exp.19). En 1862 se le destinó a Cuba, donde ejerció una labor de gobierno reseñable. Terminó con el comercio de

generó sus méritos en las guerras carlistas fue *Juan de Lara Irigoyen*, mariscal de campo, ministro de la Guerra, etc. Se casó con la hija de Manuel Godoy y participó en política, siendo gobernador militar de Cádiz y diputado en las Cortes por Cádiz (1844¹⁶⁶) por Canarias (1846)¹⁶⁷. Por real decreto de 11 de septiembre de la Reina le nombró gentilhomme¹⁶⁸. Además, fue nombrado senador vitalicio del reino¹⁶⁹, y pocos días después, ministro de Guerra (1852) con Bravo Murillo¹⁷⁰. También había que pagarle su adhesión a *Salvador Zea Bermúdez*, quien, durante el período del *Estatuto Real* estuvo alejado de la vida política y se retiró con su familia al reino Lombardo-Veneto. Posteriormente, en 1837, se trasladó a París. Conspiró en 1841 en la trama de levantamiento de 1841, buscando adhesiones a la causa en las cortes europeas. En 1844 fue nombrado encargado de los negocios en la embajada española de Bruselas y en 1848 se encargó de la embajada española en Lisboa¹⁷¹. Su relación y la de su hermano con Fernando Muñoz es claro ejemplo de lo que pretendo demostrar. Al principio, tal y como narra la hermana de Fernando Muñoz en una carta a un amigo, no era buena, pues Zea trató a Muñoz con desprecio¹⁷². Pasada la regencia de Espartero, los hermanos Zea cambiaron su actitud con respecto a Muñoz dado que se percataron de la influencia que había adquirido¹⁷³. El 22 de marzo de 1847, Salvador escribía a Fernando Muñoz para comunicarle que había recibido el nombramiento de gentilhomme de cámara con ejercicio¹⁷⁴. Después

esclavos, expulsó a los mayores traficantes y encarceló a algunas autoridades locales, destacando la del gobernador civil de la Habana. Conspiró contra el gobierno de Isabel II, lo que le valió el destierro a Canarias de donde regresó para participar en la Gloriosa (1868). Un año más tarde aceptó el cargo de capitán general de Cuba, por segunda vez.

¹⁶⁶ ACD, serie documentación Electoral: 24, nº 31.

¹⁶⁷ ACD, serie documentación Electoral: 25, nº 9.

¹⁶⁸ AGP, Personal, 536 exp.15.

¹⁶⁹ Archivo del Senado, ES.28079.HIS-0240-06.

¹⁷⁰ En 1854 se le nombró gobernador y capitán general de Filipinas donde realizó una gran labor (José Montero y Vidal, *Historia General de Filipinas*, t. III, Madrid, Est. Tipográfico de la Viuda e Hijos de Tello, 1895). En 1866 volvió a la península donde se puso al frente de la Capitanía general de Valencia (Alicia Castellanos Escudier, “Juan de Lara e Irigoyen” en *Diccionario biográfico español*, <http://dbe.rah.es/biografias/80778/juan-de-lara-e-irigoyen>).

¹⁷¹ Javier Pérez Núñez, “Salvador Zea Bermúdez” *Diccionario biográfico español* <http://dbe.rah.es/biografias/14911/salvador-zea-bermudez-y-buzo>

¹⁷² 11 de mayo de 1841. Carta de Alejandra Muñoz a un amigo suyo. “[...]Todo se reduce a que veo a mi hermano muy poco satisfecho de los Zea, y aunque tal vez sea algo de cavilosidad por su parte, lo sabía según lo poco que lo he oído a él y lo mucho que me ha dicho su compañero, no dejo de tener razones muy poderosas para fundar sus quejas. La principal de todas es el no haber sido considerado por los Zea hasta el punto de que se merece, pues siendo el primer motor en la marcha de las cosas se le presenta a los ojos de alguna alta persona en París y generalmente ante todo el mundo no ya como en segundo sino como en tercer lugar y término, quedándose los tres Zeas el primero y segundo para sí. Esta idea le tiene muy mortificado y de mal humor y con mucha razón, y es lo que le ha traído aquí en perjuicio tal vez de los intereses generales pues a la Señora no la mueve nadie sino él. Creo que hasta cierto punto ha manifestado su disgusto a los Zea en Lyon, aunque en mi concepto no lo ha hecho tan directamente como debiera, ni como yo lo hubiera hecho tan directamente como debiera, ni como yo lo hubiera verificado en su lugar, él es demasiado bueno y convendría y yo quisiera que algunas veces en ocasiones no lo fuese tanto [...]”. AHN, diversos-títulos_familias, 3537, leg. 1, exp. 13

¹⁷³ AHN, diversos-títulos_familias, 3390, leg. 93, Exp.7

¹⁷⁴ AHN. Diversos-títulos_familia, 3406, Leg. 132, Exp. 1.

fue nombrado senador vitalicio¹⁷⁵. *Ramón Meer y Kindelán*, Barón Meer, militar de origen flamenco, participó activamente en la primera guerra carlista en el bando isabelino. Esto le valió la obtención de numerosas cruces como la de San Fernando, San Hermenegildo, Carlos III e Isabel la Católica¹⁷⁶. De 1843 a 1845 ejerció el cargo de capitán general de Cataluña. Ese mismo año (1845) se le concedió el título de Conde de Gra. El 29 de septiembre de 1846 se le nombró gentilhombre de cámara con ejercicio¹⁷⁷. Por su parte, *José María Marchesi*, liberal que ya había participado en el levantamiento de Rafael del Riego, 1820-1823, acumuló sus méritos en las guerras Carlistas. Se vio implicado en los acontecimientos acaecidos la noche del 7 octubre de 1841 por lo que tuvo que partir a Francia, regresando a España el 20 de septiembre de 1843. Se le nombró, en 1844, director de las Reales Caballerizas y Armería¹⁷⁸, cargo que solicitó a Fernando Muñoz¹⁷⁹. Tres años después, en 1847, fue nombrado gentilhombre de cámara¹⁸⁰.

Los vínculos con América y los rentables negocios que se abrían en el Caribe, donde España aún poseía las colonias, invitaron a Fernando Muñoz a establecer lazos de amistad que no traicionasen los establecidos a través de los negocios económicos¹⁸¹, lo que se tradujo en los numerosos personajes que fueron nombrados gentileshombres con residencia o ejercicio administrativo en dicha zona. *Antonio Ros de Olano* (Caracas 9-11-1808-Madrid, 24-7-1886). Los primeros años de su vida estuvieron dedicados a la independencia de Venezuela, pero se trasladó a España en 1814. En 1826 ingresó como alférez en la guardia

¹⁷⁵ Archivo senado, ES.28079.HIS-0121-05

¹⁷⁶ José Luis Isabel Sánchez, *Caballeros de la Real y Militar Orden de San Fernando. Infantería*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2001. T. I

¹⁷⁷ Fue diputado por Barcelona en 1845 y senador vitalicio (Archivo del senado, ES.28079.HIS-0281-05). En 1856 ostentó el cargo de presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y dos años más tarde fue nombrado vocal de la Junta Consultiva de Guerra José Luis Isabel Sánchez, "Ramón de Meer y Kindelán" en el *Diccionario biográfico español*, <http://dbe.rah.es/biografias/39025/ramon-de-meer-y-kindelan>

¹⁷⁸ Adolfo Carrasco y Sayz, *Icono-biografía del Generalato Español*, Madrid, Imprenta del Cuerpo de Artillería, 1901.

¹⁷⁹ Carta de José M^a Marchesi al duque de Riánsares, Madrid, 2 de abril de 1844. AHN, diversos títulos familia, 3538, leg. 2, exp. 22

¹⁸⁰ AGP, personal, caja 618, exp. 40. En marzo de 1852 se le destinó a Cuba como subinspector de caballería en dicho ejército; capitán general de Puerto Rico de 1865 a 1867 y senador vitalicio (Archivo del senado, ES.28079.HIS-0266-05).

¹⁸¹ Véanse los negocios en: Ángel José Antonio González-Cuevas Labella, El General Prim Bahamonde y José Gregorio Cayuela Fernández, "Traficantes, armadores, y hacendados", pp. 9-20. Id., "Entre la Habana, París y Madrid: intereses antillanos y trasvase de capitales de María Cristina de Borbón y el duque de Riánsares (1835-1873)", *Estudios de historia social* 44-47 (1988), pp. 635-649-119. Miguel Ángel López Morell, La Casa Rothschild, pp. 65-105. Id., "Los Rothschild en Latinoamérica en los siglos XIX y XX", en *Orígenes de la globalización bancaria: experiencias de España y América Latina*. México. Colegio de México 2017, pp. 289-320. María Candelaria Saiz Pastor, Liberales y esclavistas. El dominio colonial español en Cuba (1833-1868). Universidad de Alicante 1990, tesis doctoral dirigida por Juan Sisinio Pérez Garzón. Id., "La participación del sector financiero español en el negocio de la navegación trasatlántica (1827-1851)", *Historia Contemporánea* 2 (1989), pp.103-118. Id., "Imperio colonial y reforma tributaria liberal: Cuba 1822-1868". Hacienda Pública Española, número extra (1996), pp. 71-83. José Ramón García López, "Banqueros y comerciantes-banqueros, clave oculta del funcionamiento del sistema bancario español del siglo XIX", *Moneda y Crédito* 175 (1985), pp. 59-85.

real de infantería. En esta época comenzó a frecuentar las tertulias literarias más importantes de la época, como la del *Parnasillo*. Allí conoció a Espronceda y a José de Salamanca y también solía asistir a las reuniones que se celebraban en las casas de personas relevantes de la sociedad tales como Carriquiri, Condesa de Santa Cruz, el conde de Puñonrostro, duque de Ahumada, etc. Participó en 1843 contra el levantamiento que supuso la caída de Espartero. Fue nombrado gentilhombre de Cámara el 4 de abril de 1847¹⁸². Durante la década moderada fue diputado sucesivas veces: por Málaga en 1837, por Murcia en 1843, por Gerona y Murcia en 1844 y 1846, 1854¹⁸³ y senador vitalicio¹⁸⁴, y llegó a participar como ministro de comercio, instrucción y obras públicas en el gobierno de García-Goyena, que duró de agosto a octubre de 1847. La relación con Muñoz fue estrecha como muestran sus numerosas cartas¹⁸⁵. *Eusebio Calonge y Fenollet*, después de participar en las guerras carlistas (en el Maestrazgo entre 1834-1835), participó en las sublevaciones que hubo en varias provincias españolas contra Espartero, por lo que tuvo que emigrar a Francia. En 1844 y 1845 estuvo trabajando en la Secretaría de Guerra y en enero de 1844 fue nombró secretario de su Majestad con ejercicio de decretos. El 17 de mayo de 1847 fue nombrado gentilhombre de cámara. El 4 de mayo de 1852 se le nombró capitán general de la isla de Cuba, cargo en el que estuvo muy poco tiempo pues, en diciembre del mismo año se le trasladó con el mismo puesto a Navarra¹⁸⁶. Fue senador vitalicio¹⁸⁷. La relación con Muñoz es estrecha y le informaba de todo cuanto sucedía en la Corte y vida política¹⁸⁸. Dentro de este grupo también se puede incluir a *Juan Prim*, conde de Reus, quien mantuvo una relación muy estrecha con Muñoz, tanto es así que le pidió que fuera su protector para poder llevar a cabo su intención de matrimonio con la hija del marqués de Remisa, M^a Concepción Remisa¹⁸⁹. Su relación no quedó ahí, pues, además tenían en común negocios relacionados con las minas en Puerto Rico¹⁹⁰, en los que también participaron los hermanos de Fernando Muñoz, José Antonio y Jesús, y los negociantes Gonzalo José de Vilches, Conde de Vilches, D. Enrique Bonaire, Barón de Bonaire, y D. Juan Jaime Hellert, ingeniero geólogo¹⁹¹. En 29 septiembre de 1855 se le nombró

¹⁸² AGP, Personal, caja 920, exp.16.

¹⁸³ ACD, serie documentación electoral: 37, n° 24.

¹⁸⁴ Archivo senado, ES.28079.HIS-0208-04

¹⁸⁵ AHN, diversos-títulos_familia, 3563, leg. 27, exp. 40 y Ibid., 3544, leg. 8, exp. 31.

¹⁸⁶ Vicente Alonso Juanola, "Eusebio Calonge y Fenollet", *Diccionario Biográfico de español*, <http://dbe.rah.es/biografias/9902/eusebio-calonge-y-fenollet> José Manuel Cuenca Toribio y Soledad Miranda García, *El poder y sus hombres. ¿Por quiénes hemos sido gobernados los españoles? (1705-1998)*, Madrid, Actas, 1998.

¹⁸⁷ Archivo del Senado, ES.28079.HIS-0081-04

¹⁸⁸ AHN, diversos-títulos_familias,3545, leg. 9, exp. 11., Ibid., 3562, leg. 21, exp. 21.

¹⁸⁹ AHN, diversos-títulos_familia, 3412, leg. 146, exp. 2.

¹⁹⁰ Carta de Prim a Riánsares, Puerto Rico 1848. AHN, diversos-títulos_familia, 3414, leg. 149, exp. 1. José Antonio González-Cuevas Labella, *El General Prim y la Res Publica Panhispánica*. Madrid. Sílex 2020, pp. 75-195.

¹⁹¹ AHPN, referencia: 25886, 25887 y 25894, notario: Domingo Bande; AHPN, referencia: 32014, Consulados.

gentilhombre de cámara con ejercicio¹⁹². *Juan de Villaronte*, casado en 1820 con María Patiño, hija del duque de Patiño. Juan Patiño era hermano de Joaquín María Patiño bibliotecario de la casa real. Tras desempeñar diversos cargos en los sitios reales, en 1838 fue nombrado oficial primero de la Hacienda pública e intendente honorario de Madrid¹⁹³. Con Fernando Muñoz forjó una estrecha relación que le ayudó a consolidar su posición en la casa real, llegando en 1840, antes de finalizar el exilio de María Cristina, a ser nombrado contador general de la Real Casa y Patrimonio¹⁹⁴. Como el resto de las personas afines a Muñoz y a María Cristina fue destituido de su cargo por orden de Argüelles en 1841, siendo readmitido en 1843. Fue senador por Toledo en 1844¹⁹⁵ y nombrado gentilhombre de cámara en 1846¹⁹⁶. Fue diputado por Lugo en los años 1850, 1851 y 1853¹⁹⁷. *Pedro de Prado y Mesía, Marqués de Acapulco*, nombrado gentilhombre de la cámara el 5 de octubre de 1839¹⁹⁸, al mismo tiempo que senador vitalicio. De su estrecha relación con Fernando Muñoz dan fe las numerosas cartas que se intercambiaron pidiendo favores y expresando fidelidad¹⁹⁹, como cuando le solicita que coloque a su sobrino Diego en la administración del Estado²⁰⁰. *Francisco de Paula Oliver-Pons y Asprer*, conde de Tarifa, nombrado gentilhombre de cámara el 11 de febrero de 1848²⁰¹. *Juan Fernández del Pino*, II conde Pinofiel, participó en los sucesos acaecidos en 1841²⁰². La reina le nombró gentilhombre de cámara con ejercicio el 10 noviembre de 1846²⁰³.

5. 2. La formación de una gran red clientelar bajo las estructuras del partido moderado.

Una vez que Fernando Muñoz había establecido sólidas relaciones con los principales personajes que habían mantenido su fidelidad a la Reina y que había forjado la estructura del partido moderado, necesario para gobernar en el nuevo sistema político (la mayoría en las Cortes), se dedicó a vincular las elites dirigentes

¹⁹² AGP, personal, caja 852, exp. 37.

¹⁹³ Martín Sainz-Trápaga Castell, "Don Juan Villaronte y Sainz-Trápaga – Contador General del Reino" en *Orígenes e Historia de la Familia Sainz-Trápaga de Rozas y Trápaga de Rozas*, T. II.

¹⁹⁴ Aranjuez, 15 de marzo de 1844, AHN, diversos-títulos_familia, 3374, leg. 56, exp.12 y AHN, diversos-títulos_familia, 3540, leg. 4, exp. 16.

¹⁹⁵ Archivo del Senado, ES.28079.HIS-0522-02

¹⁹⁶ AHN, diversos-títulos_familia, 3402, leg. 119, exp.1

¹⁹⁷ ACD, serie documentación Electoral: 28, n° 8.

34, n° 8, 31, n° 11

¹⁹⁸ AGP, personal, caja 847, exp. 37. Archivo de senado, ES.28079.HIS-0004-03

¹⁹⁹ También tenían negocios comunes en ferrocarril: AHN, diversos-títulos_familia, 3419, leg. 165, exp. 1.

²⁰⁰ 8 junio 1858, AHN, diversos-títulos_familia, 3552, leg.16, exp. 1. No es el único favor que le pidió pues, el 16 noviembre de 1857 volvía a solicitarle más, AHN, diversos-títulos_familia, 3436, leg. 212, exp.1.

²⁰¹ AGP, personal, caja 16802, exp. 17.

²⁰² AGP, Personal, caja 833, exp. 1.

²⁰³ En febrero de 1843 escribió el conde de Pinofiel a Fernando Muñoz pidiéndole su protección y reconociendo su apoyo a él y a la reina madre. Madrid, 10 de febrero de 1843 (AHN, diversos-títulos_familia, 3376, leg. 59, exp. 13).

de la sociedad con la Corona a través de relaciones que no eran institucionales sino personales (patronazgo²⁰⁴). El nombramiento de gentilhombre resultaba atractivo para aquellos personajes que, sin tener una formación específica para el cargo, eran auténticos patronos en los distintos sectores sociales. La voluntad y criterio de Fernando Muñoz seleccionaba a los candidatos en virtud de su riqueza, influjo político o social²⁰⁵, si bien, el nombramiento definitivo debía ser firmado por la Reina, Isabel II.

El primer sector que Fernando Muñoz intentó controlar fue el ideológico y el del pensamiento, que influía decisivamente en la opinión social y que resultaba difícil de controlar por la Corona²⁰⁶. Con este sentido nombró gentilhombre a *Juan Donoso Cortés*, marqués de Valdegamas, secretario particular de la reina Regente²⁰⁷. Formado intelectualmente en la Universidad de Salamanca y en el colegio de san Pedro en Cáceres, en donde entabló una estrecha relación con José García Carrasco, con cuya hija se casó. En 1823, en Cabeza de Buey (Badajoz), conoció a Manuel José Quintana que se hallaba ahí retirado tras la vuelta del absolutismo. Posteriormente marchó a Sevilla a estudiar derecho. Fue recomendado por Quintana y Agustín Durán entre otros. En 1832, el gobierno de Cea Bermúdez facilitó el envío de Donoso a Fernando VII de un meticuloso informe sobre la ley de sucesión y la significación de lo ocurrido en “los Sucesos de la Granja”. Este documento le valió un cargo en la Secretaría de Gracia y Justicia, donde comenzó su carrera en la casa real. Dos años más tarde, en 1834, fue nombrado secretario de decretos en el Ministerio de Estado²⁰⁸. Acompañó a la reina madre a París donde conoció a los intelectuales franceses y entabló contacto con la alta sociedad parisina. Fue nombrado por María Cristina miembro del Consejo de tutela de las infantas Isabel y María Fernanda y le

²⁰⁴ Los medios cómo se formaron las elites políticas durante el siglo XIX en, Juan Pro Ruiz, “Las elites de la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)”, *Historia Social*, 21 (1995), pp. 47-69. Id., “De empresarios modernos y malvados patronos en la España del Siglo XX”, *Papeles de Economía Española*, n° 73 (1997), pp. 294-304. Id., “La formación de la clase política liberal en España (1833-1868)”. *Historia Contemporánea* 21 (2001), pp. 445-480. Id., “Poder político y poder económico en el Madrid de los moderados (1844-1854)”. *Ayer* 66 (2007), pp. 27-55. María Zozaya Montes, *El casino de Madrid: ocio, sociabilidad, identidad y representación social*, op. cit.

²⁰⁵ Sobre la opinión social, el escándalo y la corrupción, Cristina Bienvenida Martínez García, “Política y corrupción en la época isabelina. El ascenso del “clan de Tarancón”. *Librosdelacorte* 22 (2021), pp. 95-146.

²⁰⁶ El planteamiento del problema en Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública, la transformación estructural de la vida pública*. Barcelona. Gustavo Gili 1981. Juan Pro, *La construcción del Estado en España*, op. cit., cap. 3. Para el contexto histórico, José María Jover Zamora, “Situación social y poder político en la España de Isabel II”, en *Historia Social de España. Siglo XIX*. Madrid. Ediciones Guadiana 1972, pp. 245-290. Francisco Villacorta Baños, *Burguesía y cultura. Los intelectuales españoles en la sociedad liberal, 1808-1931*. Madrid. Siglo XXI 1980. Rafael María Labra, *El Ateneo de Madrid. Sus orígenes-desarrollo, representación y porvenir*. Madrid. Impr. Aurelio J. Alaria 1878. Ángel Garrorena Morales, *El Ateneo de Madrid y la teoría de la monarquía liberal (1836-1847)*. Madrid. Instituto Estudios Políticos 1974.

²⁰⁷ “Palacio 30 de marzo de 1844. La reina S.M. por real decreto especial de este día, se ha servido nombrarle su secretario particular en consideración a sus méritos, servicios y suficiencias” AGP, personal, caja 16858, exp. 26

²⁰⁸ José Larraz, *Balmes y Donoso Cortés*, Madrid, Rialp 1965

encargó la misión de ir a Madrid a negociar con Espartero la tutela de la reina y su hermana²⁰⁹. Tras la caída de Espartero defendió la mayoría de edad de Isabel II para poder reinar pese a que en la Constitución establecía que debía contar con catorce años para poder hacerlo²¹⁰. Otro hombre de letras fue *Salvador Bermúdez de Castro Díez*, que estudió leyes en Sevilla, en 1838 se instaló en Madrid donde empezó a frecuentar los círculos literarios como el Liceo. Sus primeras publicaciones en el *Correo Nacional*, el *Panorama* o el *Piloto* le sirvieron para trabar amistad con líderes del partido moderado tales como José Pidal, Ángel Saavedra o Galiano. Fue nombrado secretario de la Reina con ejercicio de decretos y (20 de diciembre de 1843) gentilhomme de cámara²¹¹. *Manuel Antonio Lasheras*, conde de Sanafé. Según explica María Zozaya, fue uno de los miembros que formaba la junta directiva del Casino del Príncipe y redactaron su reglamento (1838-1842)²¹². Alcanzó el oficio de gentilhomme el 6 de abril de 1847²¹³. Es preciso recordar que Lasheras, fue redactor y fundador del periódico *Guirigay*, junto con Luis González Bravo y el abogado Juan Bautista Alonso. Como indica el profesor Pérez Núñez, “este periódico se incorporó a la campaña progresista a inicios de 1839. El *Guirigay* tenía por bandera a la ley política de 1837 en su más ancha interpretación, es decir, la democracia sí tenía cabida; pero la enarbolaba de manera muy demagógica y populista, de forma insultante y displicente²¹⁴”. Es fácil deducir que la línea editorial no era favorable a la regente ni a sus ministros, lo que le supuso una implacable investigación que le llevó al cierre por real orden el 7 de julio de 1839. Tras la regencia de Espartero, su ideología mudó al partido moderado. Más tarde creó un nuevo periódico, del que informó a Muñoz para que expresara sus ideas²¹⁵. *Pedro José Pidal*, perteneciente a una familia hidalga asturiana. En 1822 se trasladó a Madrid para trabajar en el bufete del renombrado jurisconsulto Cambronero. Con todo, siguió con su vocación literaria que le llevó a conocer a otros liberales como Evaristo San Miguel, José Guerra y Domingo Angulo, con los que impulsó y participó en la redacción de un periódico: *el Espectador*. Tras la muerte de Fernando VII, Pidal volvió a la senda política en el partido moderado y fue elegido diputado por Cortes por Asturias junto con sus amigos José Cavada y Alejandro Mon. Contrajo matrimonio con Manuela Mon y Méndez, hermana de su amigo. Fue nombrado gentilhomme de Cámara por real orden del 11 de octubre de 1846²¹⁶. *Luis María Pastor*, nombrado gentilhomme

²⁰⁹ Luis Garrido Muro, “Una derrota que parece un triunfo: Donoso Cortés y la tutela de Isabel II” en *Rúbrica Contemporánea*, 5/10 (2016), pp. 119-135.

²¹⁰ Joaquín Francisco Pacheco, *Literatura, historia, política. Sobre el marqués de Valdegamas*, Madrid, Imprenta de J. Peña, 1864, 2 vols. Felipe Aragües, *Donoso Cortés: Liberalismo y Estado católico*, Zaragoza, 1941

²¹¹ AGP, personal, caja 16626, exp. 10.

²¹² María Zozaya, *El casino de Madrid: Ocio, sociabilidad y representación social*, op. cit., pp. 192-193.

²¹³ AGP, personal, caja 538, exp. 19.

²¹⁴ Javier Pérez Núñez, “Gobernar Madrid bajo el régimen constitucional de 1837. Regencia de María Cristina”, op. cit., pp. 465-535. Id., “¡Menudo Guirigay! Prensa y poder político en Madrid durante el régimen constitucional de 1837”. *Historia Constitucional* 19 (2018), pp. 209-250.

²¹⁵ AHN, diversos-títulos_familia, 3551, leg. 15, Exp.20.

²¹⁶ AGP, personal, caja 829, exp. 42.

el 7 de abril de 1847²¹⁷. Participaba en los periódicos de temática económica que defendían posturas acordes al liberalismo como *El economista, la gaceta economista*, etc. En 1849 consiguió ser diputado por el partido moderado; más tarde, se le nombró senador por el partido progresista (1863)²¹⁸. *Eugenio Ochoa* fue alumno de Alberto Lista y remató sus estudios en París en 1828. Su estancia en París le sirvió para entablar amistad con grandes intelectuales españoles emigrados, lo que provocó que se interesara por el teatro. A su regreso a España (1834) ejerció como redactor en la *Gaceta de Madrid*, hasta 1837. Al mismo tiempo fundó y codirigió una de las más importantes revistas literarias del romanticismo con Federico Madrazo, *El Artista* (1835-1836). Se casó con la hermana de Madrazo. Desde 1837 a 1844 residió en París con el objetivo de dar a conocer la literatura española en las mejores tertulias literarias de Francia y Europa. En esta época, Muñoz le prestó en dos ocasiones dinero²¹⁹. En 1847 se le nombró académico de la Real Academia de la Historia. Después trabajó como periodista en las páginas de *La España*, donde escribió varios artículos sobre teatro, poesía y narrativa²²⁰. En 1854 sufrió el destierro. En junio de este año, le solicitó a Fernando Muñoz que ayudase a su hermano, José Augusto (Pepe), para que le “nombren administrador de la estafeta de Jaén²²¹”. A su vuelta a España obtuvo varios nombramientos como director de la instrucción pública y consejero de Estado²²². Fue varias veces diputado en Cortes y gentilhombre de cámara el 1 de marzo de 1856²²³.

No obstante, el sector más activo tanto para el desarrollo de las infraestructuras de la nación como para el enriquecimiento personal de Fernando Muñoz y su familia fue el de la economía, de ahí que el número más amplio de gentileshombres estuvieran relacionado con asuntos financieros²²⁴. Fue la época

²¹⁷ AGP, personal, caja 795, exp. 17.

²¹⁸ Archivo Senado, ES.28079.HIS-0333-03. Impulsor y presidente de la sociedad económica política y de la asociación librecambista, director de la deuda pública en 1847 y 1856 y ministro de hacienda en 1853. Su cambio ideológico se debió a los programas económicos moderados, llegando a convertirse en consejero de Laureano Figueroa entre 1868 y 1872 (Roma, 23 marzo 1848, AHN, diversos-títulos_familia, 3556, leg. 20, exp. 1)

²¹⁹ AHN, diversos-títulos_familias, 3391, leg.95, exp.1

²²⁰ Gregorio Torres Nebrera, “Eugenio de Ochoa y Montel” en *diccionario biográfico español*, <https://dbe.rah.es/biografias/7161/eugenio-de-ochoa-y-montel>

²²¹ AHN, diversos-títulos_familias, 3576, leg. 44, exp.22

²²² Lezo (Guipúzcoa), 19.IV.1815 – Madrid, 27.II.1872. Para un estudio completo de este personaje véase: Raquel Sánchez García, *Eugenio de Ochoa (1815-1872). El hombre de letras en la España de Isabel II*, Tesis doctoral dirigida por: Joaquín Álvarez Barrientos y Eugenia Popeanga Chelaru, UCM, 2016. Piero Menarini, “Eugenio de Ochoa e il teatro francese: ‘Anthony’, ‘Hernani’ e alcuni nuovi dati”, en *Francofonia* (Cádiz), n.º 2 (1982), págs. 131-142. Raquel Sánchez García, *Mediaciones y transferencias culturales en la España de Isabel II. Eugenio de Ochoa y las letras europeas*, Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2017.

²²³ *Lista de los Gentiles hombres de cámara con ejercicio y de entrada de la Reina nuestra Señora existentes en 1º de enero de 1861 colocados por orden de antigüedad*, Madrid, Aguado, impresor de cámara de S.M. y de su Real Casa, 1861, p. 26 En mayo de ese mismo año recibía como préstamo del Fernando Muñoz 1000 francos (AHN, diversos-títulos_familia, 3549, leg. 13, exp. 12).

²²⁴ Para el contexto resultan esenciales, Miguel Artola Gallego, *La Hacienda del siglo XIX: progresistas y moderados*. Madrid. Alianza 1986. Gabriel Tortella Casares, *Los orígenes del Capitalismo en España. Banca, Industria y Ferrocarriles en el siglo XIX*. Josep Fontana, *Hacienda y Estado en la crisis del Antiguo Régimen español, 1823-1833*. Madrid. Instituto de Estudios Fiscales

de dominio del partido moderado y cuando gestaron los grandes escándalos consecuencia de la corrupción que se generó²²⁵. Los banqueros y hombres de negocios no tuvieron reparos en juntarse con Fernando Muñoz, hombre de escasos recursos, pero consorte de María Cristina de Borbón, madre de la Reina, para conseguir informaciones sobre proyectos y negocios nacionales para su realización. Uno de ellos fue *José de Buschental*, nombrado gentilhombre de cámara con ejercicio el 23 de septiembre de 1847²²⁶. Se casó con María Gloria de Castro Delfim Pereira que perteneció a las damas nobles de la Reina²²⁷. El duque de Riánsares y el Marqués de Salamanca tuvieron varios negocios con él²²⁸. *José de Salamanca*, marqués de Salamanca y conde de los Llanos²²⁹. Financiero, promotor, diputado en varios años y senador²³⁰. Estudió leyes en la Universidad de Granada. Se casó con Petronila Livermore Salas, cuyo padre era un comerciante inglés afincado en Málaga. Una de las hermanas de ésta, se casó con Manuel Agustín Heredia, propietario de unos altos hornos en Marbella. La otra hermana se casó con el escritor Serafín Esteban Calderón con el que Salamanca entabló una estrecha relación. En 1836 se mudó a Madrid y se asoció con José de Buschental en varios negocios relacionados con el préstamo al Tesoro. Sus dos grandes éxitos bursátiles fueron los de otoño 1844 y primavera de 1845²³¹, no exentos de polémica, pues como afirma Torrente, parece que tuvo ayuda de ciertas informaciones extrabursátiles²³². Especialmente sonoro fue su fracaso con el banco de Isabel II²³³. Según explica Alfonso Otazu, el embajador francés Bresson lo calificaba

2001. Así mismo, Fernando Rey Reguillo, “Poder político y poder económico en España”. *Historia y Política* 9 (2003), pp. 5-216.

²²⁵ Isabel Burdiel, *Isabel II. Una biografía (1830-1904)*. Madrid. Taurus 2011, pp. 97 ss. Victor Manuel Núñez García, “Las elites en palacio. La Monarquía y la corrupción en la corte isabelina”, en Raquel Sánchez (coord.), *Un rey para la nación. Monarquía y nacionalización en el siglo XIX*. Madrid. Sílex 2019, pp. 283-309.

²²⁶ AGP, personal, caja 16698, exp.15

²²⁷ AHN, Estado, 7569, exp. 262. AHN, diversos-títulos_familias, 3425, leg. 181, exp. 1.

²²⁸ AHPN, referencias: 25658, notario Domingo Bande. Alfonso Otazu y Llana, *Los Rothschild y sus socios españoles (1820-1850)*, Madrid, O.H.S., 1987, pp. 201-222.

²²⁹ Al ser un personaje tan relevante dentro del siglo XIX, me remito a los excelentes estudios que se han realizado sobre su persona: Conde de Romanones, *Salamanca, conquistador de Riqueza, gran señor*, Madrid, Espasa Calpe, 1931; F. Hernández Girbal, *Salamanca, marqués de Salamanca (el Montecristo español)*, Madrid, Lira, 1963; J. A. Torrente Fortuño, *Salamanca, bolsista romántico*, Madrid, Taurus, 1969. Raquel Sánchez García, “El marqués de Salamanca y la amortización de los ferrocarriles”. *Cuadernos de Historia Contemporánea* 25 (2003), pp. 199-215.

²³⁰ ACD, serie documentación electoral: 12, n°4; 13, n° 40; 12, n°21; 19, n°19; 24, n° 1; 24, n°50; 24, n°71; 29, n°21; 31, n°13; 32, n° 14; 33, n° 11; 34, n°10; 39, n°2; 40, n° 30; 43, n° 9; 47, n°7; 77, n°2 y 89, n° 2. Archivo del Senado, ES.28079.HIS-0403-01

²³¹ Alfonso de Otazu y Llana, *Los Rothschild y sus socios españoles (1820-1850)*, Madrid, O.H.S. 1987, pp. 201-222. Conde de Romanones, [Álvaro Figueroa de Torres]. *Salamanca, conquistador de riqueza, gran señor*, Madrid, Espasa-Calpe, 1931.

²³² José Torrente y Fortuño, *Salamanca, bolsista romántico*, p.23: “toda una gran campaña operatoria, desarrollada a lo largo de varios meses e integrada por una serie ininterrumpida de compras, ventas, créditos y pignoraciones, etc. en las que antes intervinieron la audacia, la potencia financiera, la información y, en ocasiones, incluso designios extrabursátiles; por ejemplo, políticos”.

²³³ La mala gestión hizo que se acabara fusionando con el banco de San Fernando. *Memoria de la dirección del Banco de Isabel II sobre la historia, balance, operaciones de dicho establecimiento*, Madrid, Imprenta y fundación de D.E, Aguado, 1846. Gabriel Tortella, “El Banco de España entre

como “una especie de Catilina financiero”²³⁴. Uno de sus principales socios y prestamista fue Fernando Muñoz²³⁵. Ambos participaron en construcción de la línea de ferrocarril Madrid-Aranjuez. Fue nombrado gentilhomme de cámara con ejercicio 29 de abril 1845²³⁶ a instancias de Fernando Muñoz²³⁷. Estrechamente relacionado con ellos estuvo *Nazarío Carriquiri*, casado con Carmen Moso, lo que le facilitó iniciarse en los negocios con su cuñado Juan de Dios Moso²³⁸. Colaboró con el bando Isabelino en las guerras carlistas lo que le valió su nombramiento como caballero de la orden de Carlos III. Fue proveedor del ejército desde 1836. Un año más tarde obtuvo la concesión del aprovisionamiento de víveres al ejército en Pamplona, Tafalla y Tudela. Participó en el golpe contra Espartero en 1841 y tras su fracaso se exilió²³⁹. Volvió a Madrid y fue senador vitalicio²⁴⁰ y diputado. banquero de María Cristina y amigo del marqués de Salamanca e íntimo de Fernando Muñoz²⁴¹, además de compañeros de negocios²⁴², lo que le llevó a ser nombrado gentilhomme de Cámara en 1846²⁴³, el mismo año recibió el nombramiento de Caballero de la orden de Isabel la Católica²⁴⁴. *Pedro José*

1829 y 1929, la formación de un banco central”, en A. Moreno (ed.), *El Banco de España. Una historia económica*, Madrid, Banco de España, 1970; P. TEDDE, *El Banco de San Fernando*, Madrid, Banco de España, 1999.

²³⁴ “Es una especie de Catilina financiero para el que todos los medios son buenos. En torno a él se agrupan los famélicos y los descontentos, y él les da de comer. Su mesa está abierta a todos; él les interesa en sus especulaciones; es grande, generoso; como medio de influencia ha tomado la ópera a su cargo. Es vivo y ardiente, y sus pasiones pasarán por delante de sus intereses” Alfonso Otazu y Llana, *Los Rothschild y sus socios españoles (1820-1850)*, *op. cit.*, p. 201-222.

²³⁵ Convenio sobre la reducción y pago de ciertos créditos otorgado entre el Excmo. Sr. Duque de Riansares como acreedor y el Excmo. Sr. D. José de Salamanca en AHPN, referencia: 25658, notario: Domingo Bande.

²³⁶ AGP, personal, caja 946, exp.32. S.M. la Reina ha concedido la gracia de gentilhomme de Cámara con ejercicio en 29 de abril de 1845 a José de Salamanca sin dispensa de media anata, pero su nombramiento no llegó a tener efecto a pesar de haberse pasado las ordenes correspondientes por hallarse ejerciendo el interesado el cargo de diputado en Cortes. Reproducida en el día dicha gracia ha jurado su destino en 2 del actual. Palacio de San Idelfonso 14 julio de 1864.

²³⁷ Muñoz escribió una carta a María Cristina de Borbón donde le pedía que le otorgasen dicha llave: “[...] Desearía que la Isabelita diese hoy la llave de Gentil hombre a Salamanca, y si quisiera también al España que te recomendé [...] (AHN, diversos-títulos_familia, 3403, leg. 122, exp. 1. AGP, personal, caja 946, exp. 32).

²³⁸ Saturnina Mosso falleció en 1859, con la que no tuvo hijos. De segundas nupcias, Carriquiri se casó con la hija de Jaime Ceriola, con la que tuvo una hija Raimunda. Considero relevante esta información porque, Ceriola era un banquero y hombre relacionado con los negocios de Muñoz y su clan (compra, entre otras cosas, junto con José Antonio Muñoz, una hacienda titulada colonia de Isabel II, AHPN, referencia: 25020). Jesús Muñoz y su cuñado Segismundo Moret (comparecen ambos uno por ser marido de M^a Dolores Remisa y el otro de Concepción Remisa) un solar que resultó del derribo del convento de Monjas Magdalenas en Madrid, AHPN, referencia: 25898.

²³⁹ AHN, diversos-títulos_familias, 3537, leg. 1, exp. 1.

²⁴⁰ Archivo senado, ES.28079.HIS-0096-08

²⁴¹ Havre 20 septiembre 1869, AHN, diversos-títulos_familias, 3562, leg. 26, exp. 23.

²⁴² Fernando Muñoz le otorgó poder para que en su nombre realizase varios negocios en la ciudad de París, AHPN, referencia 25898, notario: Domino Bande. Los negocios con Fernando Muñoz son varios, como ejemplo sirva este de la carretera de Asturias donde Carriquiri informa a Muñoz sobre su construcción. Madrid, 10 septiembre 1864, AHN, diversos-títulos_familia, 3562, leg. 26, exp. 23.

²⁴³ AGP, personal, caja 16761, exp. 68.

²⁴⁴ AHN, Estado, 6333, exp. 9.

de Zulueta, conde de Torre Díaz, nombrado gentilhombre de cámara el 14 de marzo de 1848²⁴⁵. Zulueta, tuvo negocios con Fernando Muñoz y su “clan”, en las colonias²⁴⁶, lo mismo que *Rafael de Bortodano y López*, marqués del Moral, quien realizó numerosas prestaciones económicas (en 1838) a personajes como Mr. Eacton, Ramón Guerra y a N. Villamitjana²⁴⁷. Rafael fue nombrado gentilhombre de cámara con ejercicio el 10 de enero de 1856²⁴⁸. Años antes, en 1847 escribía al duque de Riánsares para que intercediera en su favor para “el objeto del que le hablé a V. en la Real Casa de Campo”, por lo que recomendó a la Reina y a Sartorius²⁴⁹. *Gonzalo José de Vilches*, conde de Vilches, diputado moderado en 1840 por Madrideojos (Toledo). Fue senador vitalicio en 1877²⁵⁰. Participó en la fundación del banco de Isabel II en enero de 1844, junto al marqués de Salamanca, José Safont, Nazario Carriquiri, Buschental, Manuel Agustín Heredia, Pedro Surrá y Rull. Fue nombrado gentilhombre de cámara el 24 de agosto de 1850²⁵¹. Con los hermanos de Muñoz, el Barón Bonaire, Prim, etc. fundaron una compañía para explotar las minas de Puerto Rico²⁵².

Pariante de banqueros fue *Ángel Juan Álvarez*, marqués de Valderas²⁵³, secretario particular de la reina Isabel II, diputado a cortes y senador²⁵⁴. Fue sobrino de Luis Paradela hombre de negocios y amigo de Fernando Muñoz, también gentilhombre de cámara²⁵⁵. En 1840, se le nombró oficial primero de la secretaría de

²⁴⁵ *Lista de los Gentiles hombres de cámara con ejercicio y de entrada de la Reina nuestra Señora existentes en 1º de enero de 1861 colocados por orden de antigüedad*, Madrid, Aguado, impresor de cámara de S.M. y de su Real Casa, 1861, p.20

²⁴⁶ Carta de Pedro José de Zulueta a Vicente Vázquez Queipo, Londres 29 de julio de 1852. AHN, Ultramar, 4637, exp.42.

²⁴⁷ M. Zozaya Montes, *El casino de Madrid: ocio, sociabilidad, identidad y representación social*, op. cit., p. 157.

²⁴⁸ AGP, personal, 16631, exp. 17.

²⁴⁹ AHN, diversos-títulos_familia, 3406, leg. 132, exp. 1

²⁵⁰ Archivo Senado, ES.28079.HIS-0509-01

²⁵¹ *Lista de los Gentiles hombres de cámara con ejercicio y de entrada de la Reina nuestra Señora existentes en 1º de enero de 1861 colocados por orden de antigüedad*, Madrid, Aguado, impresor de cámara de S.M. y de su Real Casa, 1861, p. 23

²⁵² AHPN, referencia: 25886, 25887 y 25894, notario: Domingo Bande; AHPN, referencia: 32014, Consulados.

²⁵³ Medina de Rioseco (Valladolid), 21-1-1819-Madrid, 16-6-1883.

²⁵⁴ Archivo senado, ES.28079.HIS-0489-01

²⁵⁵ Había nacido en Medina del Campo (Valladolid). Fue gentilhombre de cámara. El 15 de noviembre de 1822 fue nombrado subteniente de milicias provinciales de Toro, ostentando dicho cargo durante diez años y medio. En 1833 asciende a teniente del mismo cuerpo, y un año después, en 1834, ascendió a capitán. Su estrecha amistad con Fernando Muñoz, le llevó a ser nombrado, el seis de agosto del mismo año, administrador del Real sitio del Pardo (y la Florida). Estuvo encargado de dicho real sitio hasta su nombramiento el 2 de junio de 1840 como visitador general del Real Patrimonio. Se le separó de dicho cargo durante la regencia de Espartero, el 29 de marzo de 1842. Cargo que volvería a ejercer el 12 de enero de 1844. El 12 de enero de 1844, S.M. “se sirvió nombrarle apoderado y encargado general de los intereses de la Infanta Luisa Fernanda” (AGP, personal, caja 787, exp. 30). La relación con Fernando Muñoz, no sólo se reducía a asuntos palaciegos o políticos, sino también económicos. Prueba de ello es el acta notarial que firmaron sus sobrinos, uno de ellos Ángel Antonio Álvarez (también gentil hombre de cámara), tras la muerte de Luis donde le entregan al Duque de Riánsares una cantidad de dinero que le debía por un negocio (AHPN, referencia: 25020).

Cámara y Real Estampilla, cargo del que fue apartado con la llegada de Espartero a la Regencia. En 1846 juró el cargo de secretario de la Reina. Fue nombrado, en 1847, gentilhombre de cámara con ejercicio²⁵⁶. Se casó con Susana Montés Bayón, viuda y condesa de la Santa Espina. En 1867, fue nombrado senador vitalicio²⁵⁷. Por su parte, *Manuel Pérez Seoane*, conocido banquero en Madrid²⁵⁸, estuvo asociado a otros hombres del mismo oficio tales como Ceriola²⁵⁹, Norzagaray, Bárcenas, Chávarri. En 1833 fue nombrado director general de montes. Tres años más tarde ocupó la plaza de Regente de la audiencia de Manila²⁶⁰. Regresó a España en 1844, perteneciente al partido moderado, se le nombró senador por Cádiz el 25 de septiembre de 1844²⁶¹ y al año siguiente gentilhombre de cámara²⁶². Para esta época, ya había conformado un gran patrimonio en los negocios como banquero y administrador de grandes personajes como Donoso Cortés, López Cepero, Bravo Murillo, etc²⁶³. Con Fernando Muñoz estableció una estrecha relación de negocios igual que con el marqués de Remisa²⁶⁴.

Con todo, los grandes negocios se hacían en las colonias y en ultramar donde los banqueros y tratantes, poco escrupulosos con normas éticas y legales, realizaban sus intercambios comerciales, utilizando normalmente la corrupción y el contrabando (al mismo tiempo que permitían la coloración a título particular de la Corona y de Fernando Muñoz para garantizar su éxito²⁶⁵). Muchos de tales personajes eran nombrados para altos cargos de la administración colonial para que facilitasen los tratos, ejerciendo el papel de *brokers* en la región al tejer –merced a su cargo– una densa y fiel red clientelar. Sin duda ninguna, la conducta de estos personajes contrasta con la idea educada y ética que siempre acompañó la figura de gentilhombre y, sin embargo, fueron muy numerosos los elegidos dentro de este sector: *Vicente Vázquez Queipo*, familiar del Conde de Toreno, estableció una

²⁵⁶ AGP, personal, caja 1329, exp. 63. Muy amigo de Muñoz como se plasma en las misivas que se envían: AHN, diversos-títulos_familias, 3552, leg.16, Exp. 5

²⁵⁷ Archivo del senado, ES.28079.HIS-0489-01

²⁵⁸ Juan Gregorio Cayuela Fernández, “Manuel Pérez Seoane y Domingo Norzagaray, banqueros madrileños” en Luis Enrique Otero de Carvajal y Ángel Bahamonde Magro (ed. Lit.), *Madrid en la sociedad del siglo XIX, [I Coloquio de Historia Madrileña]*. Madrid 1986, I, pp. 477-489

²⁵⁹ Uno de los hijos de Ceriola, José Ceriola y Flaquers, se casó con la hija de Manuel Pérez Seoane, en Ángel Ramón del Valle Calzado, *Desamortización eclesiástica en la provincia de Ciudad Real, 1836-1854*. Cuenca, Universidad Castilla la Mancha, 1995, p. 216.

²⁶⁰ María Dolores Elizalde Pérez-Grueso, *Los Roxas. Filipinas en el siglo XIX a través de una familia hispano-filipina*. Madrid. Marcial Pons 2020, pp. 65 ss.

²⁶¹ Archivo del senado, ES.28079.HIS-0345-01.

²⁶² AHN, diversos-títulos_familias, 3402, leg.119, exp.1.

²⁶³ Luis Rubio Gil, *Doña María Josefa Marín y San Martín, Condesa viuda de Velle (1805-1871)*, Editor Molina, 2020, p. 10.

²⁶⁴ Carta de Seoane al Duque de Riánsares, Madrid, 19 mayo de 1859, (AHN, diversos-títulos_familia, 3556, leg. 20, exp. 28). AHPN. Referencia: 25656.

²⁶⁵ Víctor Manuel Núñez García y María Luisa Calero Delgado, “La corrupción en las agrupaciones políticas liberales. Redes de poder y partido moderando”, en: María Antonia Peña Guerrero y Diego José Feria Lorenzo (dirs.), *Corrupción política y liberalismo en el largo siglo XIX*. Granada. Comares 2020. Víctor Manuel Núñez García y María Luisa Calero Delgado, “Corrupción y redes de poder en la Corte isabelina”. En Gemma Rubí, Ferrán Toledano y Borja de Riquer (eds), *La corrupción en la España Contemporánea. Un enfoque interdisciplinar*. Madrid. Marcial Pons 2018, pp. 519-530.

estrecha relación con Fernando Muñoz y su “clan” mediante los negocios en las colonias de ultramar²⁶⁶, por lo que fue nombrado gentilhomme de cámara el 28 de noviembre de 1862²⁶⁷. *Antonio Juan Parejo*, amigo de Muñoz y hombre de negocios en la Habana fue nombrado gentilhomme el 27 de abril de 1841²⁶⁸. La correspondencia entre ambos es numerosísima siempre tratando los negocios que compartían²⁶⁹. Se casó con Susana Benítez, viuda del coronel Antonio Larrinaga y perteneciente a una de las familias más ricas de la Habana²⁷⁰. Este casamiento le permitió relacionarse con lo más granado de la sociedad cubana, por lo que, necesitaba que tanto él como su esposa tuvieran reconocimientos institucionales acordes a ello²⁷¹. *Carlos Drake y Núñez del Castillo, conde de Vegamar* fue nombrado gentilhomme de cámara el 14 abril de 1848²⁷². Durante el reinado de Isabel II se concedieron una serie de títulos nobiliarios relacionados con la isla de Cuba, el Conde de Vergamar fue uno de ellos²⁷³. *Bernardo Hechevarría y O-Gavan*, marqués de O-Gavan, honorario del supremo tribunal de guerra y marina desde 1836, asesor general de la real casa y patrimonio en la Isla de cuba desde agosto de 1836. Fue nombrado gentilhomme de cámara el 14 de abril de 1848²⁷⁴. Cabe destacar que la relación de Muñoz con el

²⁶⁶ Tenía una empresa con José Antonio Muñoz y Juan Ortega (alcaide de Palacio) llamada Retamoso, Quipo y Compañía, con el objeto de “explotación y beneficio” de los criadores de minerales en la Isla de Filipinas, AHPN, referencia: 25890,25893 y 26224. AHN, diversos-títulos_familias,3414, leg.150, exp.1. Carta de Vicente Vázquez Queipo a Fernando Muñoz, 8 abril de 1850, 3417, leg. 159, exp.1.

²⁶⁷ AGP, personal, caja 1072, exp. 17.

²⁶⁸ *Guía de la Casa Real y Patrimonio año 1848*, Madrid, Aguado impresor de Cámara de S.M. y de su Real Casa, 1847, p. 47

²⁶⁹ Me remito a los excelentes trabajos de Ángel Bahomonde y Juan Gregorio Cayuela Fernández, “Traficantes armadores y hacendados: élite colonial hispano-cubana y trasvase de capitales a finales del siglo XIX” en *Studia histórica. Historia Contemporánea*, 15 (1997), pp. 9-20. Id., “entre la Habana, París y Madrid: intereses antillanos y trasvases de capitales de María Cristina de Borbón y el Duque de Riánsares (1835-1873)”, *Estudios de historia Social*, 44- 47 (1988), pp. 635-649. Id., *Hacer las Américas. Las elites coloniales españolas en el Siglo XIX*. Madrid. Alianza Editorial 1992. Juan Gregorio Cayuela Fernández, *Bahía de Ultramar. El control de las relaciones coloniales*. Madrid. Siglo XXI 1993.

²⁷⁰ AHN, diversos-títulos_familias, 3406, leg. 133, Exp.2

²⁷¹ 3 de marzo de 1848, carta de Manuel Arrieta a Fernando Muñoz, Archivo Histórico Nacional, diversos-títulos_familias,3 413, leg. 148, exp. 1

²⁷² AGP, personal, caja 1076, exp. 11.

²⁷³ Una buena parte de ellos se entregaron a hacendados azucareros, cuatro de ellos a comerciantes, y el resto a comerciantes y terratenientes. C. Nieto Sánchez, “los procesos de ennoblecimiento en la Cuba colonial”, en J. Alvarado Planas, *La administración de Cuba en los siglos XVIII y XIX*, Madrid, Boletín oficial del Estado, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2017, p. 214. Fue caballero Maestrante de Sevilla, además de Caballero de la Orden de Santiago (*Elenco de Grandezas y Títulos Nobiliarios Españoles*. Madrid, Instituto “Salazar y Castro”, C.S.I.C.). Fue nombrado diputado permanente en las Cortes por la Habana y senador vitalicio. Este último cargo se lo pidió directamente a Muñoz: “Yo no tengo más protector que el Sr. duque, pero temo abusar de su bondad. Ahora interceda cerca de V.M. para que no me olvide en los días de vuestra augusta hija, en vuestras manos pongo mi porvenir político quien sabe si algún día pueda yo dar a V.M. pruebas de mi gratitud y lealtad” (18 julio de 1849, AHN, diversos-títulos_familias, 3414, leg. 150, exp.1. Archivo del senado, ES.28079.HIS-0501-03).

²⁷⁴ *Lista de gentiles hombres de cámaras con ejercicio de la reina nuestra señora existente el 1 de enero de 1861*, Madrid, Aguado, impresor de cámara y casa real, 1861, p. 20. Fue senador vitalicio Archivo del senado, ES.28079.HIS-0317-08 La Habana 10 de abril de 1847. Carta de Antonio Parejo

Conde de Vega-Mar nació a raíz de Juan Parejo, el Conde de Vegamar y el Conde de Villanueva, es decir de sus socios cubanos, que controlaban el negocio del tabaco de la Habana junto a Fernando Muñoz²⁷⁵. *Rafael de Aristegui, conde de Mirasol*, teniente general, ministro de la Guerra y de Marina, capitán general de Puerto Rico y senador del reino²⁷⁶. En 1808 obtuvo la plaza en Batallón de Voluntarios de Jerez y, al año siguiente, entró en el Colegio de Guardiamarinas de San Fernando y embarcó en el navío Algeciras²⁷⁷. Se le nombró segundo cabo de la Isla de Cuba en 1838 y cinco años después fue ascendido a teniente general. Posteriormente, disfrutó del cargo de capitán general de la isla de Puerto Rico donde se estableció hasta 1847. En 1850 volvió a Cuba, donde fue nombrado comandante general de los tres departamentos. Fue nombrado gentilhombre de cámara el 27 de noviembre de 1856²⁷⁸. Las relaciones de Fernando Muñoz y el conde de Mirasol se establecieron gracias a otro gentilhombre de cámara y amigo de Muñoz, el conde de Villanueva²⁷⁹. *Jacobo de la Pezuela y Lobo*, hermano de Manuel de la Pezuela y Lobo. Comenzó su carrera militar en 1833 en la Guardia Real, y un año más tarde llegó a ser capitán de húsares de la Princesa. Participó en la guerra Carlista ese mismo año y en 1841 se trasladó a Cuba como teniente coronel, como ayudante del General Jerónimo Valdés. Su llegada a la Isla le produjo un interés por la historia de la Isla que se plasmó en sus estudios²⁸⁰. Regresó a Europa en 1847, para volver dos años más tarde como gobernador político y militar de Güines donde permaneció hasta 1851. Abandonó la carrera militar durante el gobierno de la isla por Gutiérrez de la Concha, por lo que retornó a España. El 14 de febrero de 1858 se le nombró gentilhombre de cámara²⁸¹. La relación con Muñoz era a través de su hermano Gregorio o de su cuñado Fulgoso²⁸². *Claudio Martínez de Pinillos*, conde de Villanueva, Vizconde de Valvanera²⁸³. Fue superintendente general subdelegado de la Real Hacienda

a Fernando Muñoz. AHN, diversos-títulos_familia, 3539, leg. 3, exp.42. Madrid, 25 octubre 1847. AHN, diversos-títulos_familia, 3539, leg. 3, exp.42.

²⁷⁵ Madrid junio 12 de 1847. Carta de Bernardo al Duque de Riánsares. AHN, diversos-títulos_familia, 3540, leg. 4, exp. 17

²⁷⁶ Archivo del Senado, ES.28079.HIS-0289-03.

²⁷⁷ José Luis Isabel Sánchez, *Caballeros de la Real y Militar Orden de San Fernando. Infantería*, Madrid, Ministerio de Defensa, T. I, 2001.

²⁷⁸ *Lista de los Gentiles hombres de cámara con ejercicio y de entrada de la Reina nuestra Señora existentes en 1º de enero de 1861 colocados por orden de antigüedad*, Madrid, Aguado, impresor de cámara de S.M. y de su Real Casa, 1861, p. 26

²⁷⁹ Carta del marqués de Villanueva a Fernando Muñoz, Habana 22 diciembre de 1847, AHN, diversos-títulos_familias, 3406, leg.132, exp.1.

²⁸⁰ Carlos Fontanella, "D. Jacobo de la Pezuela historiador de Cuba (1812 [sic]-1882)", en *Estudios de la Historiografía Americana*, México DF, El Colegio de México, 1948, págs. 433-478; José Manuel Pérez Cabrera, "Los clásicos de la Historia de Cuba. II. Jacobo de la Pezuela", en *Historiografía de Cuba*, México DF, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1962, págs. 203-225 y 242-246.

²⁸¹ *Lista de los Gentiles hombres de cámara con ejercicio y de entrada de la Reina nuestra Señora existentes en 1º de enero de 1861 colocados por orden de antigüedad*, Madrid, Aguado, impresor de cámara de S.M. y de su Real Casa, 1861, p. 27

²⁸² Madrid 27 de octubre de 1847. AHN, diversos-títulos_familia, 3406, leg. 132, exp.1

²⁸³ AGP, personal, caja 644, exp. 45.

de Cuba²⁸⁴, Tesorero general del Ejército y Real Hacienda, Senador²⁸⁵, Grande de España²⁸⁶ nombrado el 28 de agosto de 1837²⁸⁷. Como presidente de la junta de Fomento, Pinillos, llevó a cabo la construcción del canal del Vento, el ferrocarril La Habana-Güines, la creación del Monte de Piedad y Banco de Fernando VII. Respeto a este último proyecto, no dudó en compartirlo con Antonio Parejo y animarle a buscar financiación para ello²⁸⁸. Durante el tiempo que ostentó el cargo como superintendente de la Isla, Pinillos estuvo pendiente de los negocios de Fernando Muñoz y su socio, Antonio Juan Parejo, llegando a trabar mucha confianza con el duque de Riánsares²⁸⁹. *Luis María Patiño Ramírez*, marqués de Castelar. Su familia se había ennoblecido por los servicios que prestados a favor de la Corona. Su padre fue Ramón Rufino Patiño Pérez-Osorio y María Ramírez de Arellano Olivares, heredó el título de marqués de Castelar y La Sierra y conde de Guaro y de Belveder y la Grandeza de España de 1ª clase. Fue elegido senador vitalicio (1845-1848)²⁹⁰. Contrajo matrimonio en 1826 con María del Patrocinio y Zayas (hermana del duque de Alburquerque). Fue nombrado gentilhombre de cámara con ejercicio el 16 de marzo de 1848²⁹¹. *Francisco de Paula Falces*, marqués de Falces, gentilhombre de cámara²⁹², secretario de cámara, jefe de etiqueta y de la Administración del Infante don Francisco de Paula Antonio²⁹³. *Ramón González*, subsecretario de hacienda. Fue nombrado gentilhombre de cámara sin servidumbre señalada el 4 de mayo de 1847²⁹⁴. Las cartas que se escribía con el duque de Riánsares trataban de los negocios que tenía el Duque y su “clan” en la Habana²⁹⁵.

Tan importante como los banqueros eran los oficiales fieles que ocuparon cargos en los ayuntamientos o en la administración de la nación distribuidos por el territorio, ya que actuaban como auténticos *brokers* que controlaban las elecciones

²⁸⁴ *Apuntaciones de un empleado de Real Hacienda en vindicación de la Superintendencia General Delegada de la isla de Cuba, bajo el mando del Excmo. Sr. Conde de Villanueva, con motivo de las especies falsas y calumniosas esparcidas en varios folletos y periódicos recién publicados en la península*, Key West, G. F. Hopkins & Son, 1838. *Biografía del Excmo. Sr. Don Claudio Martínez de Pinillos, Conde de Villanueva*, La Habana, Imprenta del Tiempo, 1851.

²⁸⁵ Archivo de Senado, ES.28079.HIS-0519-01

²⁸⁶ Carta de Pinillos a Fernando Muñoz. Habana 8 de junio de 1844. AHN, diversos-título_familia, 3359, leg. 21, exp.3.

²⁸⁷ *Guía de la Casa Real y Patrimonio del año 1848*. Madrid, Aguado, Impresor de Cámara de S.M. y de su Real Casa, 1847, p. 28.

²⁸⁸ 9 julio 1844, Archivo Histórico Nacional, diversos-títulos_familias,3359, leg. 21, exp.3.

²⁸⁹ Fernando Muñoz le pidió a Pinillos que fuera padrino de la boda de Parejo en su nombre ya que no podían desplazarse a la isla: “[...]Tanto S.M. la reina Madre como yo damos a V y a la condesa mil gracias por la delicada manera con que a nuestro nombre han servido de padrinos en la boda de mi amigo Parejo. V han comprendido bien que la intención de la reina era también dar al mismo tiempo con aquel encargo una prueba de distinguida estimación a V y a su Sra. esposa [...]”. AHN, diversos-títulos_familias, 3406, leg. 133, Exp.2

²⁹⁰ Archivo del senado, ES.28079.HIS-0105-07

²⁹¹ AGP, personal, caja 16771, exp. 2.

²⁹² el 20 de abril de 1849, AGP, personal, caja 16882, exp. 50.

²⁹³ Madrid, 21 de abril de 1845, AHN, diversos-títulos_familia, 3403, leg. 12, exp.1.

²⁹⁴ AGP, personal, caja 459, exp. 52.

²⁹⁵ AHN, diversos-títulos_familia, 3539, leg. 3, exp. 26.

y propiciaban la fácil realización de las empresas del Estado por las provincias²⁹⁶. Era necesario tenerlos junto a la casa real como *Juan M^a Fernández Septién*²⁹⁷, nombrado gentilhombre de Cámara el 6 de abril de 1850²⁹⁸. Ejerció como teniente de alcalde del ayuntamiento de Madrid junto con Eugenio de Corcuera y con Luis Piernas, hombre de negocios y de confianza de Fernando y José Antonio Muñoz²⁹⁹. Es preciso recordar que durante el período de ellos presente en el gobierno de la capital se dilucidaron importantes proyectos en los que Muñoz y sus afines tuvieron intereses como el ensanche del noroeste de Madrid o la construcción del Canal de Isabel II³⁰⁰. *Laureano Sanz* comenzó su andadura en las guerras contra los franceses. Más tarde fue nombrado comandante general de Burgos lo que le valió el cargo de mariscal de campo. Al fin de la Guerra era teniente general y desempeñó cargo de capitán general en Cataluña, Granada y Galicia. Fue director general del Estado Mayor. También ocupó el cargo de ministro de guerra en 1846. Fue senador del reino y gentilhombre de cámara el 29 de septiembre de 1846³⁰¹. Unos meses antes de recibir el nombramiento escribía al duque de Riánsares declarándose su cliente³⁰². *José María Jerónimo de Villarroel e Ibarrola*, duque de la Conquista, marqués de Gracia Real. Nombrado gentilhombre el 29 de septiembre de 1855 y senador vitalicio³⁰³. La duquesa de la conquista también tenía relación con el Duque de Riánsares y le informaba de lo que sucedía en Palacio³⁰⁴, así mismo se encargaba de organizar los bailes y cenas de gala por encargo de Muñoz y María Cristina facilitando la integración social de la élite del país³⁰⁵. *José Ainat y Funes* se casó con Amelia Bendito y Calzada, camarista de la reina³⁰⁶. El 17 febrero de 1864 fue nombrado gentilhombre de Cámara con ejercicio³⁰⁷. Fue elegido diputado en cortes por el distrito de Benissa en diciembre de 1846 y posteriormente por Pego en 1850 y 1851³⁰⁸. Fue diputado por Alicante los años 1846, 1850 y 1851³⁰⁹. *Agustín de Perales*, nombrado gentilhombre el 17 de noviembre de 1848. El 22 de agosto

²⁹⁶ Para entender su influencia, resultan fundamentales: Concepción de Castro, *La Revolución Liberal y los municipios españoles (1812-1868)*. Madrid. Alianza Editorial 1979, pp. 44 ss. Ángeles Hijano Pérez, *Las ordenanzas municipales como norma del gobierno local*, Granada, CEMCI, 2001. Id., "El municipio y los servicios municipales en la España del siglo XIX". *Ayer* 90 (2013), pp.141-166. Juan Pro, *La construcción del Estado en España, op., cit.*, cap 5.

²⁹⁷ Es recomendado por Juan Pezuela a Fernando el 9 de diciembre de 1843. AHN, diversos-títulos_familias, 3537, leg.1, exp.9

²⁹⁸ AGP, personal, caja 16909, exp. 24.

²⁹⁹ *Guía de forasteros en Madrid, para el año 1849*, Madrid, Imprenta Nacional, 1849, 348.

³⁰⁰ Clementina Díez de Baldeón, *Arquitectura y clases sociales en el Madrid del siglo XIX*,

³⁰¹ AGP, personal, caja 980, exp. 8.

³⁰² 16 de julio de 1846, diversos-títulos_familias, 3402, leg. 119, exp. 1.

³⁰³ Archivo senado, ES.28079.HIS-0124-05

³⁰⁴ AHN, diversos-títulos_familias, 3539, leg. 3, exp. 15.

³⁰⁵ El Duque de la Conquista a Fernando Muñoz, AHN, diversos-títulos_familia, 3414, leg. 150, exp.1.

³⁰⁶ Javier Piqueras, y José A. Paniagua, *Diccionario Biográfico de políticos valencianos 1810 – 2003*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 2003, pp. 8 y 9.

³⁰⁷ AGP, personal, caja 1333, exp. 35

³⁰⁸ AHPN, referencia: 25898, notario: Domingo Bande.

³⁰⁹ ACD, serie documentación Electoral: 30, n°3.

de 1852 fue nombrado secretario del jefe superior de palacio³¹⁰. *Atanasio Oñate*, conde de Sepúlveda y vizconde de Nava Asunción administrador del real sitio de San Idelfonso, inspector general de oficios y gastos de la real casa e inspector de los Reales Palacios³¹¹. El 28 de mayo de 1847 fue nombrado gentilhombre de cámara con ejercicio. Un año más tarde, fue nombrado caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y, en 1852, inspector general de oficios y gastos de la real casa. El 18 de enero de 1875, Alfonso XII, le nombró inspector general de los reales palacios³¹². Fue senador vitalicio³¹³. *Patricio de la Escosura* formó junto a sus amigos la sociedad masónica los numantinos cuyo fin era vengar la muerte de Riego. Ésta fue descubierta y Escosura emigró a Francia³¹⁴. Entró en el Palacio de Buenavista con la protección de O'Donnell, iniciándose en la carrera militar. Recibe en 1835 el grado de capitán de infantería por su actuación en la guerra Carlista. Durante la regencia de Espartero estuvo en exilio; participó en de la sociedad militar formada por varios militares que querían acabar con la regencia de Espartero. Tras la caída del duque de la Victoria, defendió varios cargos en los gobiernos³¹⁵. Fue nombrado gentilhombre de cámara el 23 de marzo de 1847. A partir de entonces se produjo un cambio en la ideología de Escosura pasando del bando moderado al progresista³¹⁶. Con Fernando Muñoz tuvo una relación estrecha³¹⁷. *Mariano Roca de Tagores*, marqués de Molins formó parte del grupo literario del Parnasillo. Llegó a ser diputado en Cortes, además de ser secretario del Congreso y miembro de la comisión que redactó la ley de ayuntamientos. Perteneció a la tendencia puritana liderada por Joaquín F. Pacheco³¹⁸, entre los que se hallaban Cánovas del Castillo, Pastor Díaz, el General Concha, Marqués de Salamanca, Nocedal y Ríos Rosas (posteriormente de la Unión Liberal). Durante la década moderada, obtuvo varios cargos en el gobierno. Fue nombrado gentilhombre el 17 de noviembre de 1847³¹⁹. Durante el bienio progresista se exilió a París y Roma. Apoyó a Alfonso XII y Cánovas le nombró ministro de marina, además de ser nombrado senador vitalicio en 1878³²⁰.

³¹⁰ AGP, personal, caja 806, exp. 21.

³¹¹ *Revista Hidalguía*, nº 69, año 1965, p. 207.

³¹² AGP, personal, caja 758, exp. 27.

³¹³ Archivo del Senado, ES.28079.HIS-0439-04

³¹⁴ Alberto Gil Novales, *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823)*. Madrid. Tecnos 1975, pp. 51 y 816.

³¹⁵ María de la Luz Cano Malagón, *Patricio de la Escosura: vida y obra literaria*, Valladolid, Publicaciones Universidad, 1988.

³¹⁶ AHN, diversos-títulos_familia, 3544, leg. 8, exp. 11. Con todo, fue nombrado enviado extraordinario a Lisboa y posteriormente, nombrado ministro de gobernación. Fue senador vitalicio, Archivo del senado, ES.28079.HIS-0152-02. De 1858 a 1878 no se puede definir un pensamiento claro en Escosura, unas veces moderado, otras progresistas y otras radical. En 1862, O'Donnell le nombró comisario regio de Filipinas y a su vuelta se afilió a la Unión Liberal.

³¹⁷ AHN, diversos-títulos_familia, 3378, leg. 64, exp. 1.

³¹⁸ Joaquín Francisco Pacheco había nacido en Écija en 1808. Luis Diez del Corral, "Pensamiento político de Joaquín Francisco Pacheco", en *Revista de Historia y Política*, Madrid, 1959, pp. 279-301. Francisco Tomás y Valiente, "Joaquín Francisco Pacheco y la codificación penal", en *Códigos y Constituciones*. Madrid 1989, pp. 31-60.

³¹⁹ AGP, personal, caja 890, exp. 8

³²⁰ Archivo del senado, ES.28079.HIS-0291-05

Pero también, el oficio de gentilhombre, precisamente por lo que significaba de adhesión y confianza con la Corona, fue utilizado por Fernando Muñoz para articular el Estado y dar unión a determinados territorios con fueros o peculiar composición política³²¹. Fernando Muñoz mantuvo excelentes relaciones con las oligarquías vascas que le ayudaron a solventar enfrentamientos con el partido moderado y pacificar la sociedad tras las guerras carlistas, lo que produjo que surgieran sustanciosos negocios en explotación o construcción de infraestructuras. *Íñigo Ortés de Velasco*, marqués consorte de la Alameda (III). Provenía de una familia aristocrática vasca de la segunda mitad del siglo XVIII. Se desposó con Teotiste Urbina Gaytán de Ayala, III marquesa de la Alameda, que falleció en 1825, con la que tuvo cuatro hijos. Durante el trienio liberal fue regidor de Vitoria en 1823 teniendo que exiliarse cuando las tropas francesas entraron para restablecer el régimen fernandino. Ostentó la alcaldía de vitoria en 1828 y, dos años después, en 1830 hasta 1832 disfrutó del cargo de teniente de diputado siendo diputado general Diego Arriola; además, fue comisionado en Cortes. Los tres años siguientes fue diputado general en Cortes³²². Fue en este período cuando tuvo que hacer frente a Valentín de Verastegui, que se trasladó a Vitoria, para proclamar a Carlos V de Borbón como rey. Íñigo le plantó cara y convocó la junta particular en la que decidieron resistir, siempre conservando el orden y tranquilidad de la ciudad y declarando a Varastegui su rechazo a apoyar la causa carlista³²³. Años después, ya como senador electo y diputado, defendió la conservación íntegra del foralismo vasco. Participó en la organización de la sublevación contra Espartero en 1841, ante el fracaso tuvo que exiliarse. A su vuelta, en 1844 fue elegido senador por Álava, siendo nombrado senador vitalicio al año siguiente. Ese mismo año fue nombrado gentilhombre de cámara³²⁴. Influyó mucho en la política cotidiana y junto con su amigo Pedro Egaña consiguieron que el trazado del tren pasara por Vitoria. A esto, influyó sin duda la amistad y relación que tenía con Fernando Muñoz con quien compartía negocios³²⁵. *Domingo Eulogio de la Torre* era de ideología liberal, constitucionalista y fuerista. Fue

³²¹ La bibliografía sobre los fueros vascos es muy amplia, para no resultar prolija me remito al planteamiento que hace Miguel Artola Gallego, “El Estado y las provincias vascas”, en: *Antecedentes próximos de la sociedad vasca actual, siglos XVIII y XIX*. Madrid 1984, pp. 49-63 y a los trabajos de Javier Pérez Núñez, *La Diputación Foral de Vizcaya: el régimen foral en la construcción del estado liberal (1808-1868)*. Madrid. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 1996. Id., *El poder provincial en Vizcaya, 1808-1868: la Diputación foral*. Universidad Autónoma de Madrid 1994. Id., “Autonomía y nacionalidad vasca: el debate sobre los Fueros vascos en el Senado de 1864”. *Studia histórica. Historia Contemporánea* 12 (1994), pp. 109-128. Id., *El País Vasco a mediados del siglo XIX (1839-1868): la realización de la utopía conservadora*, en: *Antiguo Régimen: homenaje a Miguel Artola*. Madrid. Alianza 1994, III, pp. 293-300.

³²² Joseba Agirreazkuenaga, “Íñigo Ortés de Velasco”, en Mikel Urquijo (dir.), *Diccionario biográfico de los diputados generales consulares y secretarios de Gobierno de Álava (1800-1876)*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 2004.

³²³ Marqués de Miraflores, *Biografía del Excmo. Sr. D. Íñigo Ortés de Velasco*, Madrid, 1858.

³²⁴ *Guía de la Casa Real y Patrimonio*, Madrid, Aguado, Impresor de Cámara de S.M. y de su Real Casa, 1848, P. 38.

³²⁵ AHN, diversos-títulos_familia, 3542, leg. 6, exp.1. Su estrecha relación con Muñoz le permitió pedirle el favor para que su yerno, Ramón Barrenechea, sustituyese al general Urbiztondo como capitán general de las Vascongadas (AHN, diversos-títulos_familia, 3413, leg. 148, exp. 1).

alcalde de Sopuerta y compromisario por este municipio ante las juntas generales de Guernica, dando su opinión sobre este tema a Fernando Muñoz³²⁶. Fue diputado y Senador vitalicio³²⁷. Participó en el levantamiento contra Espartero en 1841³²⁸. Se le nombró gentilhomme de entrada en 29 de mayo de 1846³²⁹. Tras la caída de Espartero, en la que tuvo un papel decisivo, fue nombrado gentilhomme de cámara con ejercicio el 5 de diciembre de 1844³³⁰ y solicitó la capitania general de Cuba, cargo que obtuvo y que ostentó durante cinco años³³¹. *Benito María de Vivanco*, en 1844 fue elegido en diputado suplente por Álava, el escaño estaba ocupado por Pedro Egaña. Posteriormente ocupó los cargos de diputado provincial, por Amurrio, en 1844-1845, siendo a la vez comisionado en Cortes. Desde noviembre de 1846 fue diputado por seis años consecutivos³³². Estos años se dedicó a los proyectos de los fueros presentados por el consultor de provincias (1851) y el gobierno (1852), como de la construcción del ferrocarril del Norte. El 25 de julio de 1849 fue nombrado gentilhomme de cámara³³³. *José María Monreal* fue nombrado gentilhomme de cámara sin servidumbre señalada en 1846³³⁴. En esta fecha escribió una carta al duque de Riánsares agradeciéndole toda su benevolencia tanto con él como para con su cuñado³³⁵. Ejerció como abogado de la Real Casa³³⁶ y Patrimonio, así como consultor único del Sr. Infante Francisco de Paula. Junto con algunos vascos ilustres como era Pedro Egaña, Francisco Hormaechea y Joaquín Barroeta Aldamar, firmó la representación de los vascos y navarros residentes en Madrid a favor de la conservación de los fueros y su régimen político, llegando a ser un firme defensor del régimen foral. La confianza con Fernando Muñoz era tal que le otorgó su poder para la compra del Palacio de las Rejas³³⁷. *Pedro de Egaña*, dirigente político a Álava y del movimiento fuerista vasco³³⁸, hombre de estado y

³²⁶ El 12 de noviembre de 1844. AHN, diversos-títulos_familias, 3538, leg. 2, exp. 35.

³²⁷ Archivo del senado, ES.28079.HIS-0466-02

³²⁸ AHN, diversos-títulos_familia, 3378, leg. 64, exp.1. AHN, diversos-títulos_familias, 3538, leg. 2, exp. 35. Joseba Agirreazkuenaga Ziorraga (ed.), *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*, Vitoria, Parlamento Vasco, 1993, págs. 850-853.

³²⁹ AGP, caja 1304, exp. 1

³³⁰ *Lista de los gentiles hombres de cámara con ejercicio y de entrada de la reina nuestra Señora existentes de 1 de enero de 1861, colocados por orden de su antigüedad*, Madrid, Por Aguado, Impresor de Cámara de S.M. y de su Real Casa, 1861, p.4.

³³¹ Siendo diputado por Málaga y Valencia,ACD, serie documentación Electoral: 37 n° 36 y signatura: A.C.D, serie documentación Electoral: 38 n° 50

³³² Mikel Urquijo (dir.), *Diccionario Biográfico de los Diputados Generales, Consultores y Secretarios de Gobierno de Álava (1800-1876)*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 2004.

³³³ AGP, personal, caja 1106, exp. 57. Durante su vicepresidencia en el Consejo Provincial de Álava, 1848-1852, junto con Iñigo Ortés de Velasco, participó en la propuesta para la elaboración de dichos consejos provinciales que entregaron a Pedro Egaña para que lo gestionara con el Gobierno. Ostentó también el cargo de gobernador civil, 1853 a 1876, de Álava. Terminó presidiendo la diputación provincial de Álava tras la supresión del régimen foral, 1878-1880.

³³⁴ AHN, diversos-títulos_familia, 3402, leg.119, exp.1

³³⁵ Ibidem, 3402, leg. 119.

³³⁶ AHN, diversos-títulos_familia, 3396, leg.104, Exp.1

³³⁷ Madrid, 8 de abril de 1846. AHPN, referencia: 25020.

³³⁸ Mercedes Vázquez de Prada, *Negociaciones sobre los Fueros entre Vizcaya y el poder central (1839-1877)*, Bilbao, Caja de Ahorros Vizcaina, 1984; Rafael María Mieza y María Ángeles Larrea, "La 'Memoria' de Egaña y López ante la Comisión de Reforma de los Fueros (1852)", en *Julio Caro*

promotor de empresas periodísticas. Su amigo Íñigo Ortés de Velasco le sirvió para proyectar su imagen pública. Se casó en segundas nupcias con Pascuala Orive. Defendió la ciudad de Vitoria de los ataques carlistas. Ejerció de fiscal de Burgos en 1839 y un año después magistrado de esta. Participó junto con otros fueristas ilustres el levantamiento de 1841 que se realizó en las vascongadas. Tras la caída de Espartero, fue nombrado ministro de Gracia y Justicia, en el gabinete presidido por Narváez. Ese mismo año fue nombrado gentilhombre de cámara con ejercicio³³⁹ e intendente de la Real Casa. Pertenecía al sector más reaccionario de los moderados, el del marqués de Viluma³⁴⁰. Fue diputado en cortes numerosas ocasiones por Granada (1837), Álava y por Guipúzcoa y senador vitalicio³⁴¹. *Antonio Riquelme*, oficial primero de vuestra primera secretaria de estado, caballero de Carlos III, de San Juan de Jerusalén y oficial de la legión Honor de Francia³⁴². Nombrado gentilhombre de cámara el 29 septiembre de 1846³⁴³ y senador vitalicio³⁴⁴. *Miguel de Vereterra, marqués de Gastañaga* ostentó el título de marqués de Deleitosa. La familia de su padre era de origen navarro³⁴⁵. En el ámbito político, ejerció de gobernador civil y senador vitalicio³⁴⁶. El 14 de marzo de 1846 fue nombrado gentilhombre de cámara con ejercicio³⁴⁷. La relación con Muñoz era principalmente de negocios³⁴⁸. *Agustín Armendariz*, marqués de Armendáriz. Tras la proclamación de la Constitución de 1812 en Pamplona, formó parte de la Junta creada para gobernar dicha provincia hasta que el Gobierno dictase las providencias necesarias. Participó en la fundación patriótica que se estableció en Navarra. Participó en la redacción de la ley de ayuntamientos de 1840, que se saldó con el exilio de María Cristina de Borbón. Fue senador vitalicio³⁴⁹. Ocupó el cargo de Intendente de Palacio, durante el gobierno moderado (26 de octubre de 1847) cesando del puesto en julio 1854. Durante su cargo como intendente ayudó a Muñoz a resolver algunos problemas con la tesorería de la casa real³⁵⁰. El 14 de mayo de 1847 fue nombrado gentilhombre de cámara³⁵¹. Un año antes se le había nombrado comisario regio del

Barojari Omenaldia. Revista Internacional de Estudios Vascos (San Sebastián), 34, t. 31 (1986), págs. 781-795;

³³⁹ AGP, personal, caja 16863, exp. 47

³⁴⁰ Joseba Agirreazkuenaga et al., *Diccionario biográfico de Parlamentarios de Vasconia. 1808-1876*, Gasteiz-Vitoria, Eusko Legebiltzarra-Parlamento Vasco, 1993, págs. 333-341

³⁴¹ Archivo del senado, ES.28079.HIS-0148-02

³⁴² AHN, diversos-títulos_familia, 3577, leg. 46, exp. 1

³⁴³ AGP, personal, caja 883, exp. 36

³⁴⁴ Archivo senado, ES.28079.HIS-0376-05

³⁴⁵ Miguel Lasso de la Vega y López de Tejada y Francisco Javier Pérez de Rada y Díez Rubín, *Linajes y palacios ovetenses: datos para su historia*, Madrid, Hidalguía, 1992.

³⁴⁶ Archivo del senado, ES.28079.HIS-0188-03

³⁴⁷ AGP, personal, caja 1318, exp. 30

³⁴⁸ Carta del Marqués de Gastañaga a Fernando Muñoz, Oviedo, 13 de diciembre de 1853. AHN, diversos-títulos_familia, 3545, leg. 9, exp. 25.

³⁴⁹ Archivo senado, ES.28079.HIS-0035-03

³⁵⁰ El marqués de Armendariz a Fernando Muñoz, 11 julio 1854. Ibidem.

³⁵¹ *Lista de gentiles hombres de cámaras con ejercicio de la reina nuestra señora existente el 1 de enero de 1861*, Madrid, Aguado, impresor de cámara y casa real, 1861, p. 19

Banco de Isabel II. En 1845 fue nombrado senador vitalicio³⁵². *Mauricio Carlos de Onís* (1790-1861), al comenzar la Guerra de la Independencia abandonó y enroló como voluntario colaborando con Floridablanca en la Junta Suprema Central que el Conde presidía. En 1808 ejerció como agregado diplomático en la delegación de Londres con personajes tan ilustres como Juan Ruiz de Apodoca, el duque del Infantado y el conde de Fernán Núñez. Cinco años después, se le nombró secretario en la legación en Suecia y posteriormente en Prusia. Participó en las conferencias diplomáticas de Chatillón y en las de París de abril de 1814, ciudad donde entró con el ejército aliado y, participando en el armisticio entre España y Francia³⁵³. El 9 de diciembre de 1838 ocupó de manera interina la presidencia del Concejo y el Ministerio de Estado en el Gabinete Mixto³⁵⁴. Fue senador por Salamanca y se le nombró presidente del senado en 1843³⁵⁵. Fue nombrado gentilhomme el 25 de julio de 1849.

Finalmente, un grupo de nobles y políticos conservadores también fueron introducidos en el cuerpo de gentileshombres³⁵⁶. Es preciso recordar que Fernando Muñoz fue el auténtico muñidor de la formación del partido moderado y siempre ejerció como su gran patrón. *Manuel Pezuela Ceballos, marqués de Viluma*, ocupó el cargo de gobernador civil de Madrid hasta 1835. Posteriormente, fue senador (los años 1837, 1839 y 1840) por Burgos y por el partido moderado. Participó de forma activa en la noche del 7 de octubre de 1841³⁵⁷. En 1852 se le nombró ministro plenipotenciario de Nápoles hasta 1853 que ocupó el mismo cargo peor en París. Se jubiló en 1857. Un año más tarde, en 28 de julio de 1858, fue nombrado gentilhomme de cámara³⁵⁸. *Juan de Pezuela*, en 1818 se trasladó con parte de su familia a Cádiz, donde residió hasta 1820. Participó en el asalto a Palacio la noche del 7 de octubre de 1841. Participó en la vida política siendo diputado en Cortes y senador vitalicio³⁵⁹. Formó parte del gobierno de Narváez como ministro de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar (16 marzo-5 abril 1846). Tras el cese del gobierno se le nombró Capitán general de Castilla la Nueva y ascendió a

³⁵² Madrid, 26 de junio 1849. AHN, diversos-títulos_familias, 3414, leg. 150, exp. 1.

³⁵³ José Manuel Cuenca Toribio y Soledad Miranda García, *El poder y sus hombres. ¿Por quiénes hemos sido gobernados los españoles? (1705-1998)*, Madrid, Actas, 1998, págs. 698-701.

³⁵⁴ Ángel Osorio, *Diccionario político español: histórico y biográfico (Desde Carlos IV a 1936)*, Buenos Aires, Editorial Mundo Atlántico, 1945, pág. 622.

³⁵⁵ Archivo del Senado, ES.28079.HIS-0320-08.

María Ángeles Valle de Juan, *Presidentes del Estamento de Próceres y del Senado (1834-1923)*, Madrid, La Fundación del Sur, 2003.

³⁵⁶ No es casual la publicación en estos años de la obra: Augusto de Burgos, *Libro de oro de la nobleza. Reseña genealógica y descriptiva de la Casa Real, la grandeza de España y los títulos de Castilla*. Madrid. Imprenta de Don Pedro Montero 1859. También es importante ver, María Zozaya Montes, *El casino de Madrid El casino de Madrid: ocio, sociabilidad, identidad y representación social*, op. cit., especialmente, pp. 208 ss. Cristina del Prado Higuera, "El mundo de la Monarquía isabelina: espacios de sociabilidad y espejo de la nación en las elites españolas", en: Raquel Sánchez (coord.), *Un rey para la nación, op. cit.*, pp. 239-260.

³⁵⁷ Antonio Urbina y Melgarejo, marqués de Rozalejo, *Cheste o todo un siglo (1809-1906). El isabelino tradicionalista*. Madrid, Espasa Calpe, 1935, pp. 91- 103.

³⁵⁸ AGP, personal, caja 829, exp. 3

³⁵⁹ Archivo del senado, ES.28079.HIS-0138-04

teniente general. Fue senador vitalicio en 1846. Dos años más tarde se le nombró capitán general y gobernador de Puerto Rico. Obtuvo la llave de gentilhombre de cámara gracias a la intervención de Fernando Muñoz³⁶⁰. *Narciso Pascual Colomer* (Madrid, 1808-1870), hijo del académico y bibliotecario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando Juan Pascual. Obtuvo el título de arquitecto en 1833, tan sólo tres años después viajó a Londres y París donde pudo conocer las ideas eclécticas. A su llegada a Madrid se le otorgó el puesto de ayudante del edificio que entonces ocupa el Congreso de los Diputados³⁶¹. Se le nombró, en 1844, arquitecto mayor de Palacio, lo que le proporcionó la ocasión para realizar diversos proyectos en la capital como la nueva plaza de la armería, los jardines del Campo de Moro, etc. Tuvo varios ilustres personajes como clientes, un ejemplo de ellos fue José de Salamanca, que le encargó un palacio en Recoletos³⁶². A partir de entonces el paseo de Recoletos sería una concatenación de palacios presididos y guiados por el de Colomer: la nueva aristocracia comercial, planteó con este edificio un eje paralelo al eje del Palacio Real³⁶³. Fue elegido miembro de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en 1844. Se le nombró gentilhombre de cámara que no tiene servidumbre señalada el 26 de abril de 1849³⁶⁴, además de secretario de S.M. y comendador de la Real Orden de Carlos III. Los negocios de Colomer y Muñoz no sólo se reducían al ámbito especulativo de inmuebles pues, en esa misma carta también le hablaba Colomer del ferrocarril de Oporto a Vigo en el cual le ha involucrado otro gentilhombre, Juan Prim, e invita al duque de Riánsares a hacer los planos de diversas líneas ferroviarias que conectan Lisboa con ciudades españolas³⁶⁵. *José Juan Navarro*, director de correos, amigo de Muñoz y socio en algunos negocios. Es nombrado gentilhombre el 4 de junio 1849 gracias a la intervención del Duque³⁶⁶. Informaba al duque de cómo iban las elecciones en las provincias, en concreto de Cuenca³⁶⁷. Fue senador vitalicio³⁶⁸. *Marqués de Bedmar*, perteneció al Partido moderado, llegando a ser diputado en numerosas ocasiones, siempre por Gerona. Posteriormente, pasó a ser nombrado senador durante varias legislaturas³⁶⁹. Apoyó la restauración, incorporándose al partido conservador. Con Fernando Muñoz tenía una relación de confianza. Fernando Muñoz, no duda en recomendarle una persona de su

³⁶⁰ AHN, diversos-títulos_familias, 3419, leg.165, exp. 1

³⁶¹ Enrique Pardo Canalís, *El Palacio de las Cortes*, Madrid. Instituto de Estudios Madrileños, 1971; Pedro Navascués Palacio, *Arquitectura y arquitectos madrileños del siglo XIX*. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños 1973

³⁶² No sólo trabajó para Salamanca pues, parece que también hizo algún trabajo en Tarancón para Muñoz: AHN, diversos-títulos_familias, 3414, leg. 150, exp.1.

³⁶³ VV. AA., *El Palacio del Marqués de Salamanca*. Madrid, Argenteria, 1994.

³⁶⁴ *Lista de gentiles hombres de cámaras con ejercicio de la reina nuestra señora existente el 1 de enero de 1861*, p. 22.

³⁶⁵ AHN, diversos-títulos_familias, 3440, leg.226, exp.1.

³⁶⁶ AHN. Diversos-títulos_familia, 3414, leg. 150, exp.1. AGP, personal, caja 736, exp. 4.

³⁶⁷ Madrid, 26 octubre de 1853, AHN. Diversos-títulos_familia, 3545, leg. 9, exp. 39

³⁶⁸ Archivo senado, ES.28079.HIS-0312-06

³⁶⁹ Archivo Senado, ES.28079.HIS-0057-01

confianza al Marqués de Bédmar³⁷⁰. *Alfonso Correa, Marqués de Mos* entró en el parlamento como diputado de Córdoba en 1858, llegando a ser vicepresidente de dicha cámara. Su amistad con O'Donnell le valió para que le nombrasen, en el mismo año, la designación para el Gobierno Civil de la capital. Dicho cargo le sirvió para que le nombrasen ministro de Fomento y posteriormente ministro de gobernación. Exiliado, viajó por Francia y Alemania donde se casó en 1867. Se adhirió al grupo conspiratorio de la oposición emigrada una vez muerto O'Donnell, refutando siempre el unirse al frente antiisabelino organizado en torno a Prim. Tuvo una discrepancia importante con Prim debido a la diferencia en quién sería el mejor candidato para ocupar el trono español. Al igual que la mayor parte de los antiguos unionistas, él se decantaba por el duque de Montpensier. Fue nombrado gentilhomme de cámara con ejercicio el 2 de noviembre de 1858³⁷¹. *José María Ruiz de Arana*, conde de Sevilla la Nueva, primer caballerizo de la princesa de Asturias, jubilado el 23 noviembre de 1839³⁷². Fue diplomático, primer introductor de embajadores y senador vitalicio³⁷³. Se casó en 1823 con María de la Candelaria Saavedra y Ramírez de Baquedano, hermana del duque de Rivas. La relación era estrecha hasta el punto de que su hijo era ahijado de Muñoz³⁷⁴. *José de la Concha*, marqués de la Habana. En 1834 fue nombrado alférez de la Guardia Real. Un año más tarde ascendió a capitán de dicha guardia, formando parte en 1836 del ejército del Norte. A las órdenes de Espartero, en 1840, llegó a coronel de caballería y se le nombró jefe de los escuadrones de su escolta personal y director general de Caballería. Participó en pronunciamiento de 1843, tras ello se le ascendió a brigadier y se le nombró jefe del Estado Mayor en el ejército expedicionario de Cataluña. Se le nombró capitán general en 1845 y poco después, capitán general de las Provincias vascongadas. Fue diputado por Logroño en 1847, y posteriormente senador³⁷⁵. La reina le nombró gentilhomme de cámara el 3 de octubre de 1850³⁷⁶. *Juan Valero Soto*, nombrado gentilhomme en 1852³⁷⁷. La relación con Muñoz fue estrecha a juzgar por el número de cartas intercambiadas, la mayor parte de ellas para que participara en diversos negocios como el del Ferrocarril³⁷⁸. *José M^a Bernaldo de Quirós, marqués de Campo-Sagrado* fue nombrado gentilhomme el 4 de agosto de 1858³⁷⁹. Su hija Eladia, se casó con

³⁷⁰ Carta del marqués de Bédmar a Fernando Muñoz, París, 27 marzo de 1867. AHN, diversos-títulos_familia, 3567, leg. 31, exp.9.

³⁷¹ AGP, personal, caja 719, exp. 40.

³⁷² AGP, personal, caja 997, exp. 14.

³⁷³ Nombrado senador vitalicio el 6 de octubre de 1849, Archivo del Senado, ES.28079.HIS-0442-04

³⁷⁴ Madrid, 12 enero de 1859, AHN, diversos-títulos_familias, diversos-títulos_familia, 3556, leg. 20, exp.19

³⁷⁵ Archivo del Senado, ES.28079.HIS-0217-01

³⁷⁶ AGP, personal, 2614, exp. 16

³⁷⁷ *Lista de los Gentiles hombres de cámara con ejercicio y de entrada de la Reina nuestra Señora existentes en 1º de enero de 1861 colocados por orden de antigüedad*, Madrid, Aguado, impresor de cámara de S.M. y de su Real Casa, 1861, p. 24

³⁷⁸ AHN, diversos-títulos_familias, 3549, leg. 13, exp. 44

³⁷⁹ *Lista de los Gentiles hombres de cámara con ejercicio y de entrada de la Reina nuestra Señora existentes en 1º de enero de 1861*, p. 28

el hijo de Fernando Muñoz y María Cristina de Borbón, Fernando, el que fuera II duque de Riánsares y II duque de Tarancón.

VI. CONCLUSIÓN.

La relación expuesta en apretada síntesis demuestra que durante el siglo XIX los gentileshombres no cumplieron ninguna función específica en la Casa Real como habían desempeñado en los siglos anteriores. Ciertamente, la estructura y fundamento del Estado había cambiado con respecto a la composición de la Monarquía de la Edad Moderna y, por consiguiente, la casa real también había cambiado su significado y la función que cumplía dentro del Estado. No obstante, el protagonismo que el liberalismo (en especial el partido moderado) otorgó a la Corona, expresado en la Constitución (1845), le permitió tejer una serie de relaciones personales y clientelares dentro de las nuevas elites sociales de la nación. Gracias a los poderes políticos que poseía la Reina, pudo estar informada de asuntos estatales restringidos y manejarlos en provecho propio eligiendo a los personajes adecuados para realizarlos. El vínculo de confianza que se establecía entre estos agentes y la Corona, por encima de los intereses políticos o económicos, se reflejaba en las relaciones personales que la sociedad percibía a través de las invitaciones a cenas o bailes en palacio que la Corona celebraba con motivo de alguna festividad (como la Navidad) o la conmemoración de algún acontecimiento, lo que era puntualmente descrito en los periódicos del día siguiente. Aparecía así una cultura “cortesana” propia de la alta sociedad burguesa del XIX que era prestigiada (y en buena parte creada) con la intervención de la Corona³⁸⁰. Para fijar y delimitar esta red clientelar, el oficio de gentilhomme resultó esencial, como se comprueba durante las Regencias (1834-1844) y el reinado de Isabel II (1844-1868). Lo sorprendente fue que quien diseñó este nuevo sistema y elegía a los personajes que debían ser nombrados para tan prestigioso título, no fue la reina, a quien correspondía (su firma era necesaria para extender el decreto de nombramiento), sino Fernando Muñoz, segundo esposo de su madre, María Cristina de Borbón, que no tenía ningún vínculo personal con la Corona.

Las estructuras del nuevo sistema se iniciaron al poco tiempo de morir Fernando VII. La separación de los bienes del rey y de la nación obligaron a reestructurar las funciones de la Casa Real³⁸¹. Después, una vez que se especificaron las propiedades que pertenecían a la familia real³⁸², resultaba necesaria su reorganización económica y administrativa siguiendo las estructuras del nuevo sistema político ya que, desde

³⁸⁰ La relación de invitados (que coincidían con los gentileshombres), la música, entretenimientos, regalos, así como todos los gastos producidos, están guardados en el archivo del palacio real y aún esperan una profunda investigación.

³⁸¹ Ángel Menéndez Rexach, *La Jefatura del Estado en el Derecho Público Español*, op. cit. ID., “La separación entre la casa del rey y la administración del Estado (1814-1820)”, op. cit. Vanesa Benito, Isabel Garzón, Juan Antonio González y María del Mar Mairal: “La Jefatura de Oficios y Aposentamiento de la Real Casa y Patrimonio (1814-1931)”, op. cit., pp. 52-54.

³⁸² AGP. Reinados. Fernando VII, caja 11, exp. 13

el principio, Fernando Muñoz tuvo muy claro que la asignación anual que las Cortes concedían para mantener a la Corona no era suficiente para mantener el nivel de vida de los numerosos miembros que componían la familia real y mucho menos para conseguir la adhesión de la sociedad al modelo político monárquico que representase a la nación.

Fernando Muñoz comenzó por la reforma los sitios reales, aún pertenecientes a la Corona, que dejaron de ser un lugar de ocio y fiesta cortesana, propios de la corte del Antiguo Régimen, para convertirse en auténticas empresas agrarias y ganaderas que producían gruesas rentas³⁸³. Al mismo tiempo, aprovechaba para colocar en ellas a sus familiares y amigos, todos de Tarancón (su villa natal) o comarca, campesinos sin estudios ni conocimientos administrativos ni cortesanos, pero fieles a su persona³⁸⁴. Seguidamente, Muñoz continuó con la reforma de la Casa Real, a la que había que adecuar a las nuevas funciones que debía cumplir en el Estado liberal. Para conseguir esta difícil adaptación, dada la oposición y discrepancias que mostraron los viejos servidores, Muñoz trasladó (entre 1837-1838) a sus familiares y amigos (iniciados administrativamente en los sitios reales, especialmente en Aranjuez) a los nuevos oficios creados en la Real Casa, todos bajo el control de su hermano José Antonio Muñoz. Las nuevas funciones se desempeñaban en la Casa Real eran de dos clases, por lo que, en 1838, se dividieron en dos apartados: las económicas y las etiquetas o políticas³⁸⁵.

Valiéndose de su matrimonio con la Regente y madre de la futura Reina, Fernando Muñoz comenzó a seleccionar personajes para colocar en ambas secciones. Con ello, el esposo de María Cristina consiguió fortalecer la adhesión de la reina dentro del nuevo Estado y promocionar social y económicamente a su familia al mismo tiempo que él mismo se convertía en auténtico patrón a nivel nacional. Los nuevos gentileshombres eran diputados en cortes u hombres de negocios, pero sobre todo eran personas eficientes que mantenían el orden social (militares), político (diputados) o económico (banqueros) que se enriquecieron y progresaron a través de su actividad y colaboración con la familia real. No se les exigía ninguna educación ni característica común que definiera la pertenencia al oficio, pero eran visibles quienes eran merced a las galas que la Reina ofrecía a las que asistían

³⁸³ AGP. Administración General, leg. 945, caj. 1.

³⁸⁴ Ya lo estudié en, Cristina Bienvenida Martínez García, "Corte y casa real durante la regencia de María Cristina de Borbón (1833-1840): la formación del "clan de Tarancón". *Librosdelacorte* 19 (2019), pp. 58-81.

³⁸⁵ "Señora: en exposición de 26 de diciembre de 1837 manifestó el contador general de la real casa y patrimonio la necesidad de que para su gobierno y administración se formasen nuevos reglamentos en los que se fijase definitivamente el número de empleados de que cada ramo debía constar, los sueldos que cada uno de ellos hubiese de disfrutar, facultades y obligaciones que hubiese de ejercer y cumplir, y modo con que hubiese de verificarlo y V. M., en su consecuencia, se dignó resolver que, formados los reglamentos por cada una de las dependencias, pasasen a esta Junta para su examen. [...] En tal estado, queriendo V. M. que en lo sucesivo corriesen separadas y ejercidas por distintas personas las funciones de etiqueta y ceremonia de palacio, y las económico-administrativas de la Real casa y patrimonio y todas sus dependencias" (AGP. Administración General, leg. 942).

los miembros de este grupo y que servían para que tomaran conciencia de formar parte de la elite social³⁸⁶.

Cada uno de estos patronos construía, a su vez, una red clientelar en su negocio o en su provincia o demarcación política y se colocaba en las instituciones regionales como diputaciones, alcaldías, correos, tributaciones, aduanas, etc. Esto permitía que el grupo de Fernando Muñoz controlase todos los medios para realizar los negocios económicos a nivel estatal y para ganar las elecciones. En la correspondencia mantenida entre ellos se puede observar la formación de alianzas y sociedades para para explotar minas, facilitar el comercio de ultramar, construir ferrocarriles y puertos, etc., siempre intervenidas por Fernando Muñoz, quien utilizaba su cercanía a la Corona para solventar los problemas, pero también para que los gentileshombres colocasen a sus recomendados siempre con la solicitud de Muñoz³⁸⁷.

Ninguno de estos personajes intervino en los movimientos sociales y políticos que se produjeron durante el siglo XIX y que ocasionaron la caída de Isabel II³⁸⁸, al contrario, formaron parte de una elite lo suficientemente fuerte para contrarrestar los movimientos revolucionarios dentro de la sociedad y, posteriormente, para ayudar a la Restauración de los Borbones. Los espíritus críticos argumentarán que semejante deducción cae por su propio peso, sin embargo, lo que pasa desapercibido es que el constructor de esta elite fue Fernando Muñoz, persona anónima procedente del mundo rural de La Mancha, sin estudios, preparación ni riqueza, que supo aprovechar la circunstancia de su fortuito enlace matrimonial con la Regente para construir una elite de poder tan poderosa que intervino decisivamente en los acontecimientos políticos del siglo XIX y cuya influencia se proyectó política y económicamente hasta el siglo XX. Pero además, el estudio de los gentileshombres nos sitúa frente a la ironía de los ideales utópicos de las revoluciones liberales (igualdad de derechos y obligaciones de todos los ciudadanos), proclamados en las Constituciones, y nos introduce de repente en el problema de la corrupción de la época contemporánea.

BIBLIOGRAFÍA.

Agirreazkuenaga, J., et al., Diccionario biográfico de Parlamentarios de Vasconia. 1808-1876, Gasteiz-Vitoria, Eusko Legebiltzarra-Parlamento Vasco, 1993.

³⁸⁶ AHN. Diversos-títulos_familias, 3400, leg. 115 se guardan con todo detalle las cenas y comidas de Navidad, cumpleaños reales, bailes, efemérides, etc., con la lista de los invitados, los regalos que se hacían, el menú de la cena o comida y los gastos totales que todo ello suponía.

³⁸⁷ AHN. Diversos-títulos_familias, 3546, leg. 10. "Solicitudes diversas dirigidas al Duque de Ríansares demandando su apoyo e influencia".

³⁸⁸ José Antonio Piqueras, *La revolución democrática (1868-1874). Cuestión social, colonialismo y grupos de presión*. Madrid. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 1992. Gregorio de la Fuente Monge, *Los revolucionarios de 1868. Elites y poder en la España liberal*. Madrid. Marcial Pons 2000. Jorge Vilches, *Progreso y libertad. El partido progresista en la revolución liberal española*. Madrid. Alianza Editorial 2001. Id., "Hagamos política fina, Prim y el poder. Entre la corte y el partido progresista (1862-1866)", en: Raquel Sánchez (coord.), *Un Rey para la nación, op. cit.*, pp. 311-335. José Antonio González-Cuevas Labella, *El General Prim y la Res Publica Panhispánica*, Madrid, Sílex, 2020, cap. 1°.

Agirreazkuenaga, J., "Iñigo Ortés de Velasco", en Mikel Urquijo (dir.), *Diccionario biográfico de los diputados generales consulares y secretarios de Gobierno de Álava (1800-1876)*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 2004.

Aguilar Piñal, F., "Los Seminarios de nobles en la política ilustrada española", *Cuadernos Hispanoamericanos*, núm. 356, p. 330

Alonso Juanola, V., "Eusebio Calonge y Fenellet", *Diccionario Biográfico español*, <http://dbe.rah.es/biografias/9902/eusebio-calonge-y-fenollet>

Andújar Castillo, F., "El Seminario de Nobles de Madrid en el Siglo XVIII. Un estudio social". *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos III* (2004), pp. 201-225.

Apuntaciones de un empleado de Real Hacienda en vindicación de la Superintendencia General Delegada de la isla de Cuba, bajo el mando del Excmo. Sr. Conde de Villanueva, con motivo de las especies falsas y calumniosas esparcidas en varios folletos y periódicos recién publicados en la península, Key West, G. F. Hopkins & Son, 1838.

Aragües, F., *Donoso Cortés: Liberalismo y Estado católico*, Zaragoza, 1941

Aróstegui Sánchez, J., "El carlismo y la guerra civil", en: *La Era Isabelina y el sexenio democrático (1834-1874)*. *Historia de España Menéndez Pidal*. Vol. 34. Madrid, Espasa Calpe 1996, pp. 71-140.

Artola Gallego, M., *Partidos y programas políticos*. Madrid. Aguilar 1976.

_____, "El Estado y las provincias vascas", en: *Antecedentes próximos de la sociedad vasca actual, siglos XVIII y XIX*. Madrid 1984, pp. 49-63

_____, *La Hacienda del siglo XIX: progresistas y moderados*. Madrid. Alianza 1986.

Beamar, P., James Moody y Robert Faris, «Networks and History», *Complexity*. *Networks and Complexity*, 8 (2002), pp. 61-71;

Baena de Alcázar, M., *Elites y conjuntos de poder en España, 1939-1992. Un estudio cuantitativo sobre parlamento, gobierno y administración, y gran empresa*, Madrid, Tecnos, 1999.

Bahamonde, Á. y Cayuela Fernández, J.G., *Hacer las Américas. Las élites coloniales españolas en el Siglo XIX*. Madrid. Alianza Editorial 1992.

_____, "Traficantes, armadores, y hacendados", *Studia Historica, Historia Contemporánea*, nº15, 1997, pp. 9-20.

_____, "Entre la Habana, París y Madrid: intereses antillanos y trasvase de capitales de María Cristina de Borbón y el duque de Riánsares (1835-1873)", *Estudios de historia social* 44-47 (1988), pp. 635-649-119.

Benito, V., Garzón, I., González, J.A., y Mairal, M.M.: "La Jefatura de Oficios y Aposentamiento de la Real Casa y Patrimonio (1814-1931)", *Reales Sitios*, núm. 174 (2007), pp. 48-64.

Biografía del Excmo. Sr. Don Claudio Martínez de Pinillos, Conde de Villanueva, La Habana, Imprenta del Tiempo, 1851.

Borgatti, S.P. et al., «Network Analysis in the Social Sciences», *Science* 323 (2009), pp. 892-895.

Borrego, A., *Manual electoral para el uso de los electores de la opinión monárquico-constitucional*, Madrid, Imprenta de la Compañía tipográfica, 1837.

Boissevain, J., *Friends of friend: networks, manipulators and coalitions*, Oxford, Basil Brackwell, 1978.

Branchat, V., *Tratado de los derechos de regalías que corresponden al Real Patrimonio en el reino de Valencia y de la jurisdicción del intendente como subrogado en lugar del antiguo Bayle General*. Valencia, 1786.

Burdiel, I., *Isabel II, una biografía (1830-1904)*, Madrid, Taurus, 2011.

Burgos, A. de, *Libro de oro de la nobleza. Reseña genealógica y descriptiva de la Casa Real, la grandeza de España y los títulos de Castilla*. Madrid. Imprenta de Don Pedro Montero 1859.

Buxó de Abaigar, J., *Domingo Dulce General Isabelino. Vida y Época*, Barcelona, Editorial Planeta 1962.

Caballero, F., *La cuestión de la Regencia y el Casamiento de María Cristina de Borbón*, Madrid, Imprenta del pueblo soberano, 1840.

Cano Malagón, M^a L. *Patricio de la Escosura: vida y obra literaria*, Valladolid, Publicaciones Universidad, 1988.

Cánovas Sánchez, F., *El partido Moderado*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1982.

Carasa Soto, P. (Dir.). *Elites: Prosopografía contemporánea*. Valladolid: Universidad. 1994.

_____, *Elites castellanas de la Restauración*. Junta de Castilla y León 1997.
Antonio Robles (Comp.), *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España Contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1996.

Carrasco y Sayz, A., *Icono-biografía del Generalato Español*, Madrid, Imprenta del Cuerpo de Artillería, 1901.

Casado, M.Á., “María Cristina de Borbón. Una regente cuestionada”, en Emilio la Parra (Coord), *La imagen del poder. Reyes y regentes en la España del siglo XIX*, Madrid, Síntesis, 2001, pp. 133-176.

Casado, M.Á., y Moreno Seco, M., “María Cristina de Borbón y María Cristina de Habsburgo: dos regentes entre los modos de vida aristocráticos y burgueses” en *Historia y Política* 31 (2014), 113-138.

Castellanos Escudier, A., “Juan de Lara e Irigoyen” en *Diccionario biográfico español*, <http://dbe.rah.es/biografias/80778/juan-de-lara-e-irigoyen>.

Castro, C. de, *La Revolución Liberal y los municipios españoles (1812-1868)*. Madrid. Alianza Editorial 1979.

Cayuela Fernández, J.G., “Manuel Pérez Seoane y Domingo Norzagaray, banqueros madrileños” en Luis Enrique Otero de Carvajal y Ángel Bahamonde Magro (ed. Lit.), *Madrid en la sociedad del siglo XIX, [I Coloquio de Historia Madrileña]*. Madrid 1986, I, pp. 477-489

_____, *Bahía de Ultramar. El control de las relaciones coloniales*. Madrid. Siglo XXI 1993.

Cepeda Gómez, J., *Elejército en la política española (1787-1743). Conspiraciones y pronunciamientos en los comienzos de la España liberal*, Madrid, 1990.

Constituciones del Real Seminario de Nobles de Madrid, p. 18 (BNE, 3/21598).

Convenio de Vergara. Datos curiosos para la historia Contemporánea. (documento repartido gratis a los suscriptores del correo nacional), Madrid, imprenta del correo nacional, 1840.

Cos-Gayón, F., *Historia jurídica del Patrimonio Real.* Madrid, 1881.

Cervera Pery, J., *Los generales Lersundi, Dulce y Caballero de Rodas,* Madrid, Monografías del CESEDEN, Ministerio de Defensa, 1999.

Comellas, J.L., “La construcción del partido moderado”, *Aportes*, núm. 26, 1994.

Cuenca Toribio, J.M., y Miranda García, S., *El poder y sus hombres. ¿Por quiénes hemos sido gobernados los españoles? (1705-1998),* Madrid, Actas, 1998.

Dardé, C., “Donoso Cortés. Un romántico católico en la era de las revoluciones” en *ibidem*, pp. 1-31.

Díez de Baldeón, C. *Arquitectura y clases sociales en el Madrid del siglo XIX,*

Díez del Corral, L., *El liberalismo doctrinario.* Madrid. Centro de Estudios Constitucionales 1984.

_____, “Pensamiento político de Joaquín Francisco Pacheco”, en *Revista de Historia y Política*, Madrid, 1959, pp. 279-301.

Domingo Maldavi, A., *La Real Casa de Caballeros Pajes: su historia y su proyecto educativo en la España de la Ilustración,* Universidad de Valladolid, 2012.

Donoso Cortés, J., *Obras Completas.* Madrid 1970.

Elenco de Grandezas y Títulos Nobiliarios Españoles. Madrid, Instituto “Salazar y Castro”, C.S.I.C.

Erickson, B.H. “Social Networks and History. A Review Essay”, *Historical Methods* 30 (1997), pp. 149-157.

“Espacios y formas de la sociabilidad en la España contemporánea” coordinado por: Jean Louis Guereña (Coord.), *Hispania*, LXIII/2, n° 214 (2003), pp. 409-620.

Fernández Cuesta, N., Madrazo, F. de P., y Pérez Calvo, J., (taquígrafos del diario de las sesiones del Senado) *Causas formadas a consecuencia de la sedición militar que tuvo lugar en esta Corte en la noche del 7 de octubre de 1841. Entrega primera.* Madrid, compañía general de impresores y librerías, 1841.

Fernández de los Ríos, A., *Luchas políticas en la España del siglo XIX,* Madrid, English y Gras, 1880-1886.

Fernández Sarasola, I., *La Constitución de Bayona (1808).* Madrid. Iustel 2007.

Figueroa de Torres, Á., Conde de Romanones, *Salamanca, conquistador de riqueza, gran señor,* Madrid, Espasa-Calpe, 1931.

_____, *Espartero, el general del pueblo,* Madrid, Espasa-Calpe 1932.

Fontana, J., *Hacienda y Estado en la crisis del Antiguo Régimen español, 1823-1833.* Madrid. Instituto de Estudios Fiscales 2001.

Fontanella, C. “D. Jacobo de la Pezuela historiador de Cuba (1812 [sic]-1882)”, en *Estudios de la Historiografía Americana*, México DF, El Colegio de México, 1948, págs. 433-478.

Freeman, L., *The Development of Social Network Analysis: A Study in the Sociology of Science.* Vancouver, Empirical Press, 2004.

French, J.R.P., “Teoría formal del poder social”, en Félix Requena Santos, *Análisis de redes sociales, orígenes, teorías y aplicaciones*, Madrid, Alianza, 2003, pp. 47-70.

Frías, L., *Historia de la Compañía de Jesús en su asistencia moderna en España*. Madrid, Razón y Fe, 1923.

Fuente Monge, G. de la, *Los revolucionarios de 1868. Elites y poder en la España liberal*. Madrid. Marcial Pons 2000.

Gacho Santamaría, M.Á., *Las reales caballerizas en el Antiguo Régimen*, (Tesis doctoral dirigida por Carlos Gómez Centurión), Universidad Complutense de Madrid, 2001.

Gambra Gutiérrez, A. y Labrador Arroyo, F. (Coords), *Evolución y estructura de la Casa Real de Castilla*. Madrid. Polifemo 2010, 2 vols.

García López, J.R., “Banqueros y comerciantes-banqueros, clave oculta del funcionamiento del sistema bancario español del siglo XIX”, *Moneda y Crédito* 175 (1985), pp. 59-85.

García Monerris, E. y C., “La Nación y su dominio: el lugar de la corona”. *Historia Constitucional (revista electrónica)*, núm. 5 (2004). <http://hc.rediris.es/05/indice.html>

_____, *Las cosas del Rey: historia política de una desavenencia (1808-1874)*. Madrid. Akal 2015.

Garin, E., *La educación en Europa*. Barcelona, Crítica, 1987.

Garma y Durán, F.J., *Theatro universal de España*. Madrid, 1751.

Garrido Muro, L., Garrido Muro, L., *El nuevo Cid. Espartero y María Cristina*, Tesis dirigida por Carlos Dardé, Universidad de Cantabria, 2012.

_____, “Cómo organizar el caos. Donoso en la política española” en *Donoso Cortés. El reto del liberalismo y la revolución*, Madrid, Comunidad de Madrid, 2015, pp. 31-59.

_____, “Una derrota que parece un triunfo: Donoso Cortés y la tutela de Isabel II” en *Rúbrica Contemporánea*, 5/10 (2016), pp. 119-135.

_____, *Guerra y Paz. Espartero durante la Regencia de María Cristina de Borbón*, Madrid, Centro de Estudios Histórico y Constitucionales, 2016.

Garrorena Morales, Á., *El Ateneo de Madrid y la teoría de la monarquía liberal (1836-1847)*. Madrid. Instituto Estudios Políticos 1974.

Gil Novales, A., *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823)*. Madrid. Tecnos 1975.

Gómez Centurión, C. “La reforma de las casas reales del marqués de la Ensenada”. *Cuadernos de Historia Moderna* 20 (1998).

Gómez Ochoa, F., “El liberalismo conservador español del siglo XIX, la formación de una identidad política, 1810-1840”, *Historia y Política* 17 (2007), pp. 37-68.

Gómez. F., y Lombardini, S., «Reti di relazioni: metodi di analisi su una base di dati storici», *Quaderni storici*, 78 (1991), pp. 793-812.

González-Cuevas Labella, J.A., *El General Prim y la Res Publica Panhispánica*, Madrid, Sílex, 2020.

Gould, R.V., «Use of Network Tools in Comparative Historical Research», en James Mahoney y Dietrich Rueschemeyer, *Comparative Historical Analysis in the Social Sciences*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003, pp. 241-269.

Guía de la Casa Real y Patrimonio del año 1848. Madrid, Aguado, Impresor de Cámara de S.M. y de su Real Casa, 1847.

Habermas, J., *Historia y crítica de la opinión pública, la transformación estructural de la vida pública*. Barcelona. Gustavo Gili 1981.

Harrison C. White, “Redes e historias”, *Redes: revista hispana para el análisis de redes sociales*, 16 (2009).

Hernández Girbal, F. *Salamanca, marqués de Salamanca (el Montecristo español)*, Madrid, Lira, 1963.

Hijano Pérez, Á., *Las ordenanzas municipales como norma del gobierno local*, Granada, CEMCI, 2001.

_____, “El municipio y los servicios municipales en la España del siglo XIX”. *Ayer* 90 (2013), pp.141-166.

Hortal Muñoz, J.E. y Labrador, F. (Dirs), *La Casa de Borgoña. La Casa del rey de España*. Leuven University Press 2014.

Isabel Sánchez, J.L. *Caballeros de la Real y Militar Orden de San Fernando. Infantería*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2001. T. I

_____, “Ramón de Meer y Kindelán” en el *Diccionario biográfico español*, <http://dbe.rah.es/biografias/39025/ramon-de-meer-y-kindelan>

Jover Zamora, J.M., “Situación social y poder político en la España de Isabel II”, en *Historia Social de España. Siglo XIX*. Madrid. Ediciones Guadiana 1972, pp. 245-290.

Kolabinska, M., *La revolución liberal y los primeros políticos en España: 1833-1844*. Madrid. Catedra 1980.

Labra, R. M^a., *El Ateneo de Madrid. Sus orígenes-desarrollo, representación y porvenir*. Madrid. Impr. Aurelio J. Alaria 1878.

Labrador Arroyo, F., “Extracto general comprensivo del Real Patrimonio de 1825”. *CT: Catastro* 96 (2019), pp. 43-70.

_____, “Los Sitios Reales durante el Trienio liberal: la cesión de una parte del patrimonio real a la nación”. *Vínculos de Historia* 10 (2021), pp. 298-321.

Lasso de la Vega y López de Tejada, M., y Pérez de Rada y Díez Rubín, F.J., *Linajes y palacios ovetenses: datos para su historia*, Madrid, Hidalguía, 1992.

Larraz, J., *Balmes y Donoso Cortés*, Madrid, Rialp 1965

Lemercier, C., “Analyse de réseaux et histoire”, *Revue d’histoire moderne et contemporaine* (2005), pp. 88- 112.

La vérité, sur les événements qui ont eu lieu en Espagne depuis la maladie du roi, par un légitimiste Espagnol, a tous les légitimistes d’Europe, Paris, chez Dentu, Libraire, au Palais-Royal, 1833.

Lista de los Gentiles hombres de cámara con ejercicio y de entrada de la Reina nuestra Señora existentes en 1º de enero de 1861 colocados por orden de antigüedad, Madrid, Aguado, impresor de cámara de S.M. y de su Real Casa, 1861.

López Álvarez, A., “Caballeriza”, en: José Martínez Millán Y Maria Antonieta Visceglia (dirs), *La Monarquía de Felipe III. La Casa del Rey*, Madrid, Mapfre, 2005, I, pp. 279-281.

López Morell, M.Á., “Los Rothschild en Latinoamérica en los siglos XIX y XX”, en *Orígenes de la globalización bancaria: experiencias de España y América Latina*. México. Colegio de México 2017, pp. 289-320.

López Rodó, L., *El Patrimonio Nacional*. Madrid. CSIC 1954.

López-Vidriero Abelló, M.L, *La librería de cámara en el Palacio Nuevo, en El Libro Antiguo Español: el libro en Palacio y otros estudios bibliográficos (El Escorial, julio de 1993)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1996.

Marcuello Benedicto, J.I., *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II*, Madrid, Publicaciones del Congreso de los Diputados 1986.

_____, “La práctica del poder moderador de la Corona en la época de Isabel II”, *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 55 (1987), pp. 197-198.

_____, *La Constitución de 1845*, Madrid, Iustel, 2007.

_____, “El discurso constituyente y la legitimación de la Monarquía de Isabel II en la reforma política de 1845”, en *Culturas políticas monárquicas en la España liberal. Discursos, representaciones y prácticas (1808-1902)*, Valencia, Universitat de Valencia, 2017, pp. 151-176.

Maíz Suárez, R., “Estructura y acción: elementos para un modelo de análisis micropolítico del clientelismo”, *Revista Internacional de Sociología*, nº 8 y 9, (V y XII-1994), pp. 189-215.

Marichal, *La Revolución liberal y los primeros partidos políticos en España, 1834-1844*. Madrid 1980.

Marichalar, A. de, *Riesgo y ventura del Duque de Osuna (Ensayo biográfico)*, Madrid, Espasa Calpe, 1930.

Marino, G.C., *Los padrinos y las nefastas virtudes del puro poder: I Padrini*. Barcelona, Ediciones B., 2004.

Marliani, M. de, *La Regencia de D. Baldomero Espartero y sucesos que la prepararon*. Madrid. Imprenta de Manuel Galiano 1870.

Martínez-Falero del Pozo, U., “José Fulgoso Villavicencio” en *Diccionario Biográfico Español*, <https://dbe.rah.es/biografias/9976/jose-fulgoso-villavicencio>

Martínez García, C.B., “Corte y casa real durante la regencia de María Cristina de Borbón (1833-1840): la formación del “clan de Tarancón”. *Librosdelacorte* 19 (2019), pp. 58-81.

_____, “Política y corrupción en la época isabelina. El ascenso del “clan de Tarancón”. *Librosdelacorte* 22 (2021), pp. 95-146.

Martínez Millán, J., *La Corte de Carlos V*. Madrid. Editores: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V 2000.

_____, “Introducción”, en José Martínez Millán y Santiago Fernández Conti (Dirs), *La Monarquía de Felipe II. La Casa del Rey*. Madrid. MAPFRE 2005.

_____, “La Corte de la Monarquía hispana”. *Studia histórica. Historia Moderna* 28 (2006), pp. 17-61.

_____, “La real casa de caballeros pajes, un centro de educación cortesana perteneciente a la caballeriza real”, en: José Martínez Millán, Juan Antonio Sánchez Belén, Manuel Rivero Rodríguez (Dirs), *Del enfrentamiento a la amistad. Influencias entre las Monarquías de Francia y España en los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Polifemo, 2019, pp. 9-56.

_____, “Crisis y descomposición del sistema cortesano”, en: José Martínez Millán y David Quiles Albero (Dirs.), *Crisis y descomposición del sistema cortesano (siglos XVIII-XIX)*. Madrid. Polifemo 2020, pp. 13-160.

_____, “De reinos a naciones. La ruptura del sistema tradicional de la Casa Real”, en: José Martínez Millán y Natalia Gonzalez Heras (dirs), *De Reinos a Naciones*. Madrid. Polifemo 2021, I, pp. 1-20.

Martínez Millán, J., y Visceglia, M.A., (Dirs), *La Monarquía de Felipe III. La Casa Real*. Madrid. Mapfre 2007.

Martínez Millán, J. y Hortal Muñoz, J.E. (Dirs), *La Monarquía de Felipe IV. La Casa del Rey*. Madrid. Polifemo 2015, 3 vols.

Martínez Millán, J. y Trápaga, K., “La Cámara Real”, en: José Martínez Millán y José Eloy Hortal Muñoz (Dirs), *La Configuración de la Monarquía de Felipe IV. La Casa del Rey*, Madrid, Polifemo 2015, I/1, pp. 317-436.

Memoria de la dirección del Banco de Isabel II sobre la historia, balance, operaciones de dicho establecimiento, Madrid, Imprenta y fundación de D.E, Aguado, 1846.

Mena, J.M. de, *Episodios históricos en Madrid*,

Menarini, P., “Eugenio de Ochoa e il teatro francese: ‘Anthony’, ‘Hernani’ e alcuni nuovi dati”, en *Francofonia* (Cádiz), n.º 2, 1982, págs. 131-142.

Menéndez Rexach, Á., *La jefatura del Estado en el derecho público español*. Universidad Autónoma de Madrid. Facultad de Derecho (tesis doctoral) 1978.

_____, “La separación entre la casa del rey y la administración del Estado (1814-1820)”. *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), 55 (1987), pp. 55-122.

Montero y Vidal, J., *Historia General de Filipinas*, t. III, Madrid, Est. Tipográfico de la Viuda e Hijos de Tello, 1895.

Mieza, R. M^a. y Larrea, M. Á., “La ‘Memoria’ de Egaña y López ante la Comisión de Reforma de los Fueros (1852)”, en *Julio Caro Barojari Omenaldia. Revista Internacional de Estudios Vascos* (San Sebastián), 34, t. 31 (1986), págs. 781-795.

Moya Valgañón, J.G., “El Patrimonio Nacional. Museos Vividos”. *Arbor* CLXIX, 665 (mayo 2001), pp. 12-24.

Navascués Palacio, P., *Arquitectura y arquitectos madrileños del siglo XIX*. Madrid, Instituto de Estudios Madrileños 1973.

Nieto, A., *Los primeros pasos del Estado Constitucional. Historia administrativa de la Regencia de M^a Cristina de Borbón*. Barcelona. Ariel 1996.

Nieto Sánchez, C., “Los procesos de ennoblecimiento en la Cuba colonial”, en Alvarado Planas, J., *La administración de Cuba en los siglos XVIII y XIX*, Madrid, Boletín oficial del Estado, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2017

Núñez-García, V.M., “Las élites en Palacio. La Monarquía y la Corrupción en la Corte isabelina” en Sánchez García, R., (Coord.), *Un rey para la nación. Monarquía y nacionalización en el siglo XIX*, Madrid, Silex, 2019, pp. 283-311.

Núñez García, V.M., y Calero Delgado, M^a. L., “Corrupción y redes de poder en la Corte isabelina”. En Rubí, G., Toledano, F., y Riquer, B. de (eds), *La corrupción en la España Contemporánea. Un enfoque interdisciplinar*. Madrid. Marcial Pons 2018, pp. 519-530.

_____, “La corrupción en las agrupaciones políticas liberales. Redes de poder y partido moderando”, en: Peña Guerrero, M^a. A., y Feria Lorenzo, D. J., (dirs.), *Corrupción política y liberalismo en el largo siglo XIX*. Granada. Comares 2020.

Orden e instrucción para el ayo de los pajes de su Majestad del modo cómo se había de gobernar la casa en buena disciplina y los pajes de ella. Biblioteca Palacio Real de Madrid, *Etiquetas de palacio*, II/578, fols. 320-327.

Osorio, Á., *Diccionario político español: histórico y biográfico (Desde Carlos IV a 1936)*, Buenos Aires, Editorial Mundo Atlántico, 1945.

Otazu y Llana, A., *Los Rothschild y sus socios españoles (1820-1850)*, Madrid, O.H.S., 1987.

Pacheco, J.F., *Literatura, historia, política. Sobre el marqués de Valdegamas*, Madrid, Imprenta de J. Peña, 1864.

Pando Fernández de Pinedo, M., Marqués de Miraflores, *Biografía del Excmo. Sr. D. Iñigo Ortés de Velasco*, Madrid, 1858.

_____, *Vida política del Marqués de Miraflores, individuo de la Real Academia de la Historia*, Madrid, establecimiento tipográfico de D. Eusebio Aguado, 1865.

Pardo Canalís, E., *El Palacio de las Cortes*, Madrid. Instituto de Estudios Madrileños, 1971.

Pérez Galdós, B., *Bodas Reales*. Madrid. Imprenta de S.M. 1900.

Pérez Cabrera, J.M. “Los clásicos de la Historia de Cuba. II. Jacobo de la Pezuela”, en *Historiografía de Cuba*, México DF, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1962, págs. 203-246.

Pérez Nuñez, J., *El poder provincial en Vizcaya, 1808-1868: la Diputación foral*. Universidad Autónoma de Madrid 1994.

_____, “Autonomía y nacionalidad vasca: el debate sobre los Fueros vascos en el Senado de 1864”. *Studia histórica. Historia Contemporánea* 12 (1994), pp. 109-128.

_____, “El País Vasco a mediados del siglo XIX (1839-1868): la realización de la utopía conservadora”, en: *Antiguo Régimen: homenaje a Miguel Artola*. Madrid. Alianza 1994, III, pp. 293-300.

_____, *La Diputación Foral de Vizcaya: el régimen foral en la construcción del estado liberal (1808-1868)*. Madrid. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales 1996.

_____, “El alzamiento moderado-fuerista de octubre de 1841. El caso de la villa de Bilbao”, en *Hispania* 56, (1996),

_____, “La Revolución de 1840. La culminación del Madrid progresista”. *Cuadernos de historia contemporánea* 36 (2014), pp. 141-164.

_____, “Gobernar Madrid bajo el régimen constitucional de 1837. Regencia de María Cristina” en *Anuario Historia del Derecho Español* 34 (2014), pp. 445-579.

_____, “Salvador Zea Bermúdez” *Diccionario biográfico español* <http://dbe.rah.es/biografias/14911/salvador-cea-bermudez-y-buzo>

_____, “¡Menudo Guirigay! Prensa y poder político en Madrid durante el régimen constitucional de 1837”. *Historia Constitucional Revista electrónica de Historia Constitucional* 19 (2018), pp. 209-250.

Pérez- Olagüe, C., “Manuel Gaviria Alcoba” en *Diccionario biográfico español*, <http://dbe.rah.es/biografias/57456/manuel-gaviria-alcoba>

Piqueras, J.A., “De la biografía tradicional a la historia individual, grupal y masiva”, en: Pedro Carasa Soto (Dir.), *Elites: Prosopografía contemporánea*, Valladolid, Universidad, 1994.

Piqueras, J.A., *La revolución democrática (1868-1874). Cuestión social, colonialismo y grupos de presión*. Madrid. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social 1992.

Piqueras, J., y Paniagua, J. A., *Diccionario Biográfico de políticos valencianos 1810 – 2003*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 2003.

Pirala, A., *Historia del convenio de Vergara* (artículo publicado en la enciclopedia del señor Nellado), Madrid, establecimiento tipográfico de F. De P. Nellado, 1852.

_____, *Historia contemporánea. Anales desde 1843 hasta la conclusión de la última guerra civil*. Madrid, Imprenta y Fundición de Manuel Tello 1876.

Pro Ruiz, J., “Las elites de la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)”, *Historia Social*, 21 (1995), pp. 47-69.

_____, “De empresarios modernos y malvados patronos en la España del Siglo XX”, *Papeles de Economía Española*, nº 73 (1997).

_____, “La formación de la clase política liberal en España (1833-1868)”. *Historia Contemporánea* 21 (2001), pp. 445-480.

_____, “Poder político y poder económico en el Madrid de los moderados (1844-1854)”, *Ayer* 66, (2007), pp. 27-55.

_____, “The Origins of States Bureaucracy in Nineteenth Century Spain”, en: Juan Carlos Garavaglia, Christian Lamouroux y Michael Braddick (eds), *Administrate. Servet he Power(s), Serve de State: America and Europa*, Newcastle, Cambrisse Schilar, 2016, pp. 132-167.

_____, *La construcción del Estado en España. Una historia del siglo XIX*, Madrid, Alianza, 2019.

Reinhard, W., (Coord.), *Las elites de poder y la construcción del Estado*, México, FCE, 1996.

Requena Santos, F., “El concepto de red social”, *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas* 48 (1989), 137-152.

_____, *Amigos y redes sociales: elementos para una sociología de la amistad*, Madrid, Siglo XXI, 1994.

Rey Reguillo, F., “Poder político y poder económico en España”. *Historia y Política* 9, 2003, pp. 5-216.

Revista Hidalguía, nº 69, año 1965

Rocha Aranda, Ó. da y Muñoz Fajardo, R., *Madrid Modernista: guía de Arquitectura*. Madrid. Tébar 2006.

Rocha Aranda, Ó. da, Torres Neira, S., y Carrasco Muñoz, J., *Arquitectura madrileña: el eclecticismo a la modernidad*. Madrid. La Librería 2002.

Romeo Mateo, M.C., “Lenguaje y política del nuevo liberalismo: moderados y progresistas, 1834-145”. *Ayer* 29 (1998), pp. 37-62.

Rubí, G., “La représentation de la corruption. L’Espagne dans la construction du libéralisme politique, 1840-1868”, en: Olivier Dard, Jean Ivo Engels y Frédéric Monier, *Scandales et corruption à la époque contemporaine*. Paris A. Colin 2014, pp. 165-180.

Rubio Gil, L., *Doña María Josefa Marín y San Martín, Condesa viuda de Velle (1805-1871)*, Editor Molina, 2020.

Saiz Pastor, M.C., “La participación del sector financiero español en el negocio de la navegación trasatlántica (1827-1851)”, *Historia Contemporánea* 2 (1989), pp.103-118.

Sainz-Trápaga Castell, M., “Don Juan Villaronte y Sainz-Trápaga – Contador General del Reino” en *Orígenes e Historia de la Familia Sainz-Trápaga de Rozas y Trápaga de Rozas*, T. II.

Sánchez García, R., “El marqués de Salamanca y la amortización de los ferrocarriles”. *Cuadernos de Historia Contemporánea* 25 (2003), pp. 199-215.

_____, *Eugenio de Ochoa (1815-1872). El hombre de letras en la España de Isabel II*, Tesis doctoral dirigida por: Joaquín Álvarez Barrientos y Eugenia Popeanga Chelaru, UCM, 2016.

_____, *Mediaciones y transferencias culturales en la España de Isabel II. Eugenio de Ochoa y las letras europeas*, Madrid, Iberoamericana Vervuert, 2017.

_____, “Los gentilhombres de Palacio y la política informal en torno al monarca en España (1833-1885)”, *Aportes*, 33 (1/2018), pp. 33-64.

_____, (coord.), *Un rey para la nación. Monarquía y nacionalización en el siglo XIX*. Madrid. Sílex 2019.

Sánchez González, M.D., “El tránsito de la Casa de Fernando VII a la de Isabel II: la Junta de Gobierno de la Casa Real y Patrimonio (1815-1840)”, en: María Dolores Sánchez González (coord.), *Corte y Monarquía en España*. Madrid. Centro de Estudios Ramón Areces 2003, pp. 29-65.

Sánchez Balmaseda, I., *Análisis de redes sociales e historia: una metodología para el estudio de redes clientelares*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1995.

Sanz Fernández, J., *La sargentada de la Granja. La Granja de San Ildefonso*, Madrid, Icaro, 2012.

Santamaria Pastor, J.A., *Sobre la génesis del Derecho Administrativo español en el siglo XIX (1812-1845)*, Madrid, Iustel, 2006.

Sarno, E., “Análisis de redes sociales e historia contemporánea”. *Ayer* 105 (2017), pp. 23-50.

- Schubert, A., *Espartero, el pacificador*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2018.
- Simón Díaz, J. *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, Madrid, CSIC, 1982.
- Soubeyroux, J., “El Real Seminario de Nobles de Madrid y la formación de las elites en el siglo XVIII”, *Bulletin Hispanique* 97/1, 1995, pp. 201-212.
- Suárez, F., “Los comienzos parlamentarios de Donoso Cortés” en *Revista de Estudios Políticos (Nueva época)*, Nº 65, julio- septiembre, 1989, pp. 7-33.
- Tedde, P., *El Banco de San Fernando*, Madrid, Banco de España, 1999.
- Tomás y Valiente, F., “Joaquín Francisco Pacheco y la codificación penal”, en *Códigos y Constituciones*. Madrid 1989, pp. 31-60
- Torrente Fortuño, J. A., *Salamanca, bolsista romántico*, Madrid, Taurus, 1969.
- Torres Nebrera, G., “Eugenio de Ochoa y Montel” en *diccionario biográfico español*, <https://dbe.rah.es/biografias/7161/eugenio-de-ochoa-y-montel>
- Tortella Casares, G., “El Banco de España entre 1829 y 1929, la formación de un banco central”, en A. Moreno (ed.), *El Banco de España. Una historia económica*, Madrid, Banco de España, 1970.
- _____, *Los orígenes del Capitalismo en España. Banca, Industria y Ferrocarriles en el siglo XIX*. Madrid, Tecnos 1974.
- Urbina y Melgarejo, A., marqués de Rozalejo, *Cheste o todo un siglo (1809-1906). El isabelino tradicionalista*. Madrid, Espasa Calpe, 1935.
- Urquijo, M., (dir.), *Diccionario Biográfico de los Diputados Generales, Consultores y Secretarios de Gobierno de Álava (1800-1876)*, Vitoria, Diputación Foral de Álava, 2004.
- Urquijo Goitia, R., *Gobiernos y ministros españoles en la Edad Contemporánea*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 2008.
- Valle Calzado, Á. R. del, *Desamortización eclesiástica en la provincia de Ciudad Real, 1836-1854*, Cuenca, Universidad Castilla la Mancha, 1995.
- Valle de Juan, M. Á., *Presidentes del Estamento de Próceres y del Senado (1834-1923)*, Madrid, La Fundación del Sur, 2003.
- Varela Ortega, J., *Los amigos políticos: partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Madrid, Alianza, 1977;
- Varela Suanzes-Carpegna, J., “Rey, corona y monarquía en los orígenes del constitucionalismo español: 1808-1814”. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, núm. 55 (1987), pp. 123-195.
- _____, “La Monarquía en la historia constitucional española”. *Revista de las Cortes Generales*, 30 (1993), pp. 101-118.
- _____, “La doctrina de la constitución histórica: de Jovellanos a las Cortes de 1845”. *Revista de Derecho Político*, núm. 39 (1995), pp. 45-79. Reeditado en, “La doctrina de la constitución histórica de España”. *Fundamentos*, núm. 6 (2010), pp. 307-359
- _____, *La Monarquía doceañista (1810-1837)*. Madrid. Pons 2013, pp. 110-147.
- Vázquez de Prada, M., *Negociaciones sobre los Fueros entre Vizcaya y el poder central (1839-1877)*, Bilbao, Caja de Ahorros Vizcaina, 1984.

Verdú Ruiz, M., “Creación del Real Seminario de Nobles de Madrid. Responsabilidad del arquitecto Pedro de Ribera en su proyecto constructivo”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* 28 (1990), pp. 318-319.

Vilches, J., *Progreso y libertad. El partido progresista en la revolución liberal española*. Madrid. Alianza Editorial 2001.

Vilches, J., “Hagamos política fina, Prim y el poder. Entre la corte y el partido progresista (1862-1866), en: Raquel Sánchez García (coord.), *Un Rey para la nación*, *op. cit.*, pp. 311-335.

Villacorta Baños, F. *Burguesía y cultura. Los intelectuales españoles en la sociedad liberal, 1808-1931*. Madrid. Siglo XXI 1980.

_____, *Profesionales y burócratas: estado y poder corporativo en la España del siglo XX, 1890-1923*, Madrid, Siglo XXI, 1989.

Villarroya, J. T., “Las elecciones de 1844”, en *Revista de Estudios políticos*, 211 (1977), pp. 61-122.

VV. AA., *El Palacio del Marqués de Salamanca*. Madrid, Argenteria, 1994.

Wetherell, C. «Historical Social Network Analysis», *International Review of Social History*, 43 (1998), pp. 125- 144.

Whitley, R., “The city and industry: the directors of large companies, their characteristics and connections”, en: Philippe Stanworth, Anthony Giddens, (Eds.) *Elites and power in British society*, Cambridge, University Press, pp. 65-80.

Wolf, E.R. y Banton, M. (Eds.), *The social Antropology of complex Societies*. Londres. Routledge, 1958.

Zozaya Montes, M., *El casino de Madrid El casino de Madrid: ocio, sociabilidad, identidad y representación social*, (Tesis doctoral), dirigida por Villacorta Baños, F. y Otero de Carvajal, L.E., Universidad Complutense Madrid, 2008.

Fecha de envío / Submission Date: 26/09/2021

Fecha de aceptación / Acceptance Date: 10/11/2021